

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

COLEGIO DE PEDAGOGIA

8
2 ej

REFORMA DEL ARTICULO 3o. CONSTITUCIONAL DE

1934

SECRETARIA DE
ASUNTOS ESCOLARES

ENE. 8 1986

TESINA QUE PARA OBTENER EL
TITULO DE LICENCIADA EN

PEDAGOGIA

P R E S E N T A

DOLORES GRACIELA CORDERO ARROYO

Graciela Cordero Arroyo
16/30

1985



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

I N D I C E

	Pág.
INTRODUCCION	1
I. ELEMENTOS DE ANALISIS	8
II. ANTECEDENTES: EL PORFIRIATO	21
Contexto socioeconómico	21
El Estado oligarca	26
Política y legislación educativa	30
III. PERIODO REVOLUCIONARIO 1910-1920	37
Contexto socioeconómico	37
Inicios del régimen revolucionario	40
Política y legislación educativa	50
IV. CONFORMACION DEL ESTADO NACIONAL 1920-1928	62
Contexto socioeconómico	62
Dimensión política de la reconstrucción nacional	69
Política y legislación educativa	80
V. EL MAXIMATO 1928-1932	89
Contexto socioeconómico	89
Desarrollo institucional	96
Política y legislación educativa	111

	Pág.
VI. EL MAXIMATO. 1932-1934	115
Contexto socioeconómico	115
Crisis política	125
Política y legislación educativa	140
VII. CONCLUSIONES	166
BIBLIOGRAFIA	175
ANEXO 1	182
ANEXO 2	199

INTRODUCCION

El análisis de los procesos educativos es bastante complejo y problemático, ya que la definición misma del objeto de estudio de la pedagogía aún no se ha delimitado. La pedagogía se enfrenta a otras disciplinas en la búsqueda, definición y construcción de su propio objeto de estudio y en el conocimiento de la dinámica de los procesos educativos.

En esta competencia la pedagogía se encuentra en desventaja, dado que sus métodos de investigación, técnicas y teorías, han sido retomadas de otras disciplinas. Así, se ha entendido el fenómeno educativo como un espacio múltiple y heterogéneo en donde se expresa también la crisis que afecta a cada una de las disciplinas que la constituyen, haciendo cada vez más difícil encontrar la especificidad del objeto pedagógico.

Cabría preguntarse, ¿cuáles son los factores que se han conjugado para obstaculizar este proceso? o sea, ¿qué problemas ha enfrentado la especificación de lo educativo a lo largo de la historia de las disciplinas?. Para responder a estas preguntas podrían plantearse múltiples hipótesis que en la mayoría de los casos nos llevarían a elaborar más preguntas que respuestas acabadas.

Esta problemática puede ser abordada desde el análisis epistemológico de la construcción del objeto pedagógico a través del tiempo. Desde mi punto de vista, dicha problemática no es casual, en el sentido de que está evidenciando, de alguna forma, la compleja función de la educación en la sociedad.

Tal vez la respuesta a las preguntas planteadas anteriormente podrían contestarse en el cuestionamiento de los contenidos que no están presentes en las definiciones de educación, es decir, buscando los vacíos que dejan dichas definiciones.

La educación es un fenómeno históricamente determinado que se inserta en una sociedad concreta. La mayoría de los estudiosos de la educación olvidan o niegan la dimensión política de todo proceso educativo dado su carácter histórico social. Esta negativa se relaciona directamente con la posición que los pedagogos asumen en la investigación de los fenómenos educativos, de esta forma se limitan y cierran muchas posibilidades de análisis de lo "educativo".

Comunmente lo político se reduce a las decisiones de la alta jerarquía administrativa, sin tomar en cuenta que los procesos enseñanza-aprendizaje tienen también una carga política, por lo que la educación debe ser analizada como un proceso eminentemente político en todas sus manifestaciones, tendencias, niveles y tipos.

Estos cuestionamientos y dudas surgidas a lo largo de mi formación, dieron origen al presente trabajo, en un intento por identificar la dimensión política de toda decisión y práctica educativa.

La política educativa es el resultado de la conjunción, oposición y lucha entre diversos sectores de la sociedad, los cuales son, generalmente, externos al sistema educativo, pero que se sirven de él para legitimar su posición. Los intereses y presiones que generan una decisión en materia educativa, son difíciles de identificar; de esta manera es necesario tener una visión de conjunto del momento histórico concreto para comprender los intereses de las clases y sectores de la sociedad en torno al control de la educación.

Esta es la razón por la que decidí analizar un proceso a distancia, esto es, hacer un corte ficticio en el tiempo y estudiar un momento histórico concreto, para identificar con más claridad las formas de interpretación de la educación de acuerdo a los sujetos políticos que intervienen predominantemente en una formación histórico-social concreta.

El tema del presente trabajo es la reforma al Artículo 3o. Constitucional de 1934. La intención de este trabajo es identificar a los sujetos políticos que participaron en dicha reforma y los intereses

que se enfrentaron en este momento, generando una política educativa aparentemente contradictoria a la estructura económica del país.

Las interpretaciones de la revolución son muchas y muy variadas, por lo que el análisis puede hacerse desde diferentes ópticas y en distintos momentos del proceso revolucionario. Asimismo, hay que tomar en cuenta que este momento histórico es bastante complejo, debido a la diversidad de intereses que se pusieron en juego y al movimiento en la coalición de fuerzas que dieron origen a inusitadas alianzas. Esta es la razón por la que considero que es uno de los períodos más importantes de la historia de México como momento de síntesis de nuestra historia anterior y uno de los puntos de partida para comprender la vida económica, política y social que se vive actualmente en nuestro país.

La educación tuvo un importante papel durante el movimiento revolucionario, no sólo como una de las manifestaciones sociales de dicho acontecimiento, sino que tuvo la función de difundir la nueva concepción del mundo revolucionario y ser uno de los medios para obtener el consenso hacia el nuevo Estado.

A principios de la década de los 30's, se dió un reacomodo de fuerzas al interior del grupo revolucionario en el poder, este reacomodo fue decisivo para definir el rumbo de la política económica y social

del país, dados los intensos movimientos que generaron y que habrían de estructurar finalmente el nuevo país por el que se había luchado desde 1910.

La política educativa de estos años no ha sido suficientemente estudiada por los historiadores de la educación. La atención se ha dirigido principalmente a las políticas educativas de Calles (1924-1928) y de Cárdenas (1934-1940), dejando de lado los planteamientos que se generaron en el momento intermedio y su gran importancia como antecedentes inmediatos del Cardenismo y la controvertida orientación socialista en la educación.

La mayoría de los estudios han centrado su atención en la implementación de la educación socialista, dejando de lado los procesos que hicieron posible elevar la orientación socialista a rango constitucional, los cuales son muy importantes para entender la práctica de la educación socialista y su destino final.

Es por esto que me pareció interesante elegir el nivel normativo de las políticas educativas del maximato dado que este nivel es, de alguna forma, codificación de los compromisos y alianzas de este momento concreto de la vida del país. Los sujetos políticos establecen negociaciones y acuerdos en las leyes, concibiéndolas como hechos sociales incuestionables hasta que la correlación de fuero

zas se rompe y se presenta la coyuntura que trae consigo finalmente, la posibilidad de un nuevo acuerdo al interior de la sociedad.

En este trabajo no se abordaron los dispositivos y formas de organización, recursos materiales y humanos y prácticas concretas de maestros y alumnos en la educación socialista, ya que considero que estos aspectos han sido estudiados a profundidad y con mayor rigor en otros textos.

El presente trabajo trata de identificar las principales posiciones contendientes en la Revolución y sus intereses económicos y políticos, esto no significa que sean los únicos intereses puestos en juego, pero sí los que a mi juicio fueron más relevantes en la definición de la política educativa del Estado revolucionario. Tampoco es posible emitir un juicio de valor sobre la posición de los sujetos políticos sin entender su momento histórico y desde ahí comprender su visión del futuro del país, de la sociedad y de la formación del hombre nuevo.

Se aborda la política educativa del Estado en relación a los niveles básicos de instrucción, ya que éstos eran los niveles más importantes para difundir la concepción del mundo revolucionario a toda la población, tanto en el campo como en la ciudad y por tanto, obtener su apoyo y consenso. El nivel superior requiere un estudio

más profundo para comprender la actitud de los intelectuales hacia el nuevo Estado y el interés que éste tenía hacia ellos.

El trabajo está dividido en varios capítulos y apartados que reconstruyeron históricamente los procesos que llevaron la propuesta de Reforma de la Constitución. En el primer capítulo se presentan elementos básicos que constituyen un marco de referencia para aproximarse a la interpretación de la reforma. El 2o., 3o., 4o., 5o., y 6o., capítulos se presentan como cortes analíticos a partir del desarrollo de la Revolución, en cada uno de ellos se retoma la situación y contexto económico, la expresión política de dichos intereses económicos, la dinámica propia del Estado y la vida social, así como la política y legislación educativa en cada momento del proceso.

El 7o. y último capítulo presenta las conclusiones del trabajo. Estas no son interpretaciones acabadas de la Revolución Mexicana, de los sujetos políticos o de la política educativa del período, más bien deben ser tomadas como hipótesis para estudios más profundos del tema o de la relación de los procesos educativos y la pedagogía con "lo político".

I. ELEMENTOS DE ANALISIS

La neutralidad en la investigación se maneja comunmente como una garantía de la validez universal de todo tipo de trabajo o estudio. El acercamiento a la realidad, contrariamente, implica una posición ideológica definida, independientemente de que ésta sea negada o rechazada por el investigador. Desde esta perspectiva todo trabajo intelectual es un trabajo político en la medida en que refleja una concepción del mundo determinada, más allá de la propia figura del investigador como ser individual.

Por política se entiende el juego de poderes, la correlación de fuerzas y coyunturas en la sociedad, el discurso que establece y norma los hechos sociales y la relación entre los miembros de una sociedad. Lo político se encuentra, por tanto, en todos los niveles de la vida social, independientemente de si se elige conscientemente determinada posición.

En un trabajo de investigación esta situación es bastante evidente, sobre todo si se trata de un estudio de historia de la educación, ya que tanto la historia como la educación son estructuras ideológicas útiles para la conservación o transformación del poder.

La educación es un proceso sumamente complejo, ya que es un fenó-

meno eminentemente social, dicho fenómeno al formar parte de la realidad deviene a través del tiempo y expresa a partir de sus propias contradicciones, los enfrentamientos y antagonismos de los distintos sujetos políticos, en un momento histórico concreto.

Esta caracterización lleva necesariamente a pensar en la dimensión histórica de los procesos educativos. Pensar históricamente no sólo significa hacer un "recorte artificial" en el tiempo, sino tratar de entender la totalidad y el devenir de procesos que se cruzan y encuentran para que un fenómeno social se desarrolle de una forma determinada y no de otra.

En este sentido, el materialismo histórico aporta elementos valiosos para una mayor comprensión de procesos históricos, ya que la historia no se concibe en forma atemporal y lineal, sino en las múltiples determinaciones que confluyen en un momento histórico concreto.

Desde el materialismo histórico, la sociedad se divide con fines de estudio en estructura económica y superestructura. Dicha división es tan sólo una metáfora que auxilia en la comprensión de los fenómenos sociales. Si bien la estructura económica determina, en última instancia, la superestructura, es preciso considerar que este nivel tiene sus propias dinámicas dado que es en el terreno de las ideologías donde se expresan las contradicciones estructurales.

Desde esta perspectiva el análisis de las funciones sociales de la educación se ubica a nivel superestructural, nivel que está dialécticamente determinado por la estructura económica, pero donde se expresan las contradicciones estructurales que a la vez generan las contradicciones ideológicas.

Gramsci identifica dos niveles en la superestructura: la sociedad civil y la sociedad política. La sociedad civil está constituida por una compleja red de funciones educativas e ideológicas y se concretiza en organismos tales como la iglesia, sindicatos, escuelas. Su campo es muy complejo y muy importante, ya que a través de la ideología trata de negar las contradicciones en la estructura económica y de incorporar a las fuerzas sociales antagónicas para lograr el reconocimiento de las clases dominantes: por las dominadas.

La sociedad política se identifica con el Estado, es una forma de ejercer coerción, que no se limita sólo a la violencia física, sino que comprende también el poder jurídico y la coacción legal y se apoya en los aparatos de Estado y en la burocracia.

"La sociedad política posee pues, características bien definidas: agrupa el conjunto de las actividades de la superestructura que dan cuenta de la función de coerción. En este sentido es una prolongación de la sociedad civil; al analizar los distintos niveles de la for

mación de un sistema hegemónico, Gramsci señala que el momento político-militar es la prolongación y concretización de la dirección económica e ideológica que una clase ejerce sobre la sociedad".^{1/}

Esta división es sólo funcional, siendo que ambas se encuentran en la superestructura y no es posible encontrar coerción ni consenso puro en una formación social. Ambos son necesarios para el establecimiento de la hegemonía.

De acuerdo con Gramsci, para que un grupo social consolide la hegemonía, requiere de lograr la dominación y la dirección ideológica sobre las demás. Esto es, no basta con controlar las fuerzas materiales de coerción, es necesario tener el acuerdo y la legitimación que la clase subordinada otorga al grupo dominante a través del consenso.

Es importante hacer la diferencia entre la clase dominante y el Estado. Gilberto Gimenez plantea, siguiendo a Gramsci, la importancia de distinguir entre poder de Estado y poder de clase. Para él no es posible hacer una identificación entre sociedad civil y sociedad política, sino que es necesario establecer sus características propias para clarificar el análisis.

^{1/} Portelli, H. Gramsci y el bloque histórico. 10a. ed., México, Siglo XXI, 1983, p. 28.

"El poder del Estado no es expresión directa de las clases dominantes, sino la correlación de fuerzas entre las clases dentro de una determinada formación social".^{2/}

Para Gimenez el Estado no es un mero reflejo sino una entidad relacional de los diferentes grupos sociales y, por tanto, es también un objetivo de la lucha política y no sólo un lugar de regulación de conflitos. "De lo dicho hasta aquí se infiere una representación teórica del Estado como unidad de poder y aparato contrapuesta a la sociedad civil pero a la vez articulada con ella (y determinada por ella). Desde este punto de vista se puede decir que el Estado no es más que una proyección institucional activa, operante y relativa, autónoma de las relaciones sociales existentes en una sociedad de clases".

3/

El problema que se plantea aquí necesariamente es el de la autonomía del Estado en relación con la clase dominante. Como se dijo, el Estado no es un mero reflejo de ésta, sino que en su interior se encuentran también las luchas de los grupos y clases subordinadas, por lo que para el análisis de un momento histórico, es necesario de

2/ Gimenez, G.; Poder, estado y discurso; México, UNAM, 1983, p. 44.

3/ Giménez, op.cit., p. 50

finirlo como una entidad que puede separarse en ciertos aspectos de la estructura de clase. Desde esta perspectiva, el Estado puede entenderse por aparte de la clase dominante, lo que permite comprender ciertas acciones aparentemente contrarias a los intereses de esta clase, es decir, concesiones del Estado a las masas que parecen ser contradictorias en un Estado burqués. Estas concesiones son, en última instancia, necesarias para la estabilidad de la formación social, ya que las contradicciones se disfrazan a través del equilibrio de las fuerzas del Estado.

"La autonomía estatal se define generalmente en términos de la relación del Estado con la clase dominante, puesto que la presunción es que el Estado defiende los intereses de esa clase. Sin embargo, al Estado lo obligan también las demandas y presiones de grupos y clases subordinadas. A un nivel, la respuesta estatal a estas presiones van en interés de la supervivencia del sistema; se ha señalado que el capital destruiría las bases de su propia existencia si el Estado no interviniese, bajo presión de la clase trabajadora, para garantizar las condiciones mínimas de la reproducción de la fuerza de trabajo".

4/

4/ Hamilton, N.; México: los límites de la autonomía del Estado; México, ERA, 1983, p. 27.

Estas concesiones son necesarias también en función de la legitimidad del mismo Estado ante las clases subordinadas, ya que en la medida en que el Estado tenga el consenso de las masas, buscará por todos los medios de destruir su posible organización independiente, o de darle un sentido diferente a su organización, ya sea a través de divisiones, estratificaciones, coerción o incorporación de líderes al Estado.

Las luchas de clases dan por tanto el carácter al Estado. De éstas depende que el Estado tenga un papel regresivo (reforzando el viejo orden), o un papel progresista (apoyando a la clase que representa la formación social más avanzada).

Un Estado progresista puede buscar alianza con grupos o clases subordinadas como un medio más para obtener cierta autonomía de la clase dominante o de facciones contrarias dentro del mismo Estado. Esto no significa que la alianza sea necesariamente en términos de igualdad, ya que el Estado continuará en el poder, haciendo creer a sus aliados que tienen posibilidad de compartirlo.

En este sentido las alianzas pueden terminar por incorporarse al Estado e institucionalizarse, es decir, por perpetuar la incondicionalidad de las masas hasta una nueva ruptura en la formación social. Así, las luchas de clase adquieren el carácter que les da el Estado

y enmarca de acuerdo a la posibilidad de juego político que el propio Estado le concede.

Este puede ser muy amplio, si el Estado está interesado en romper una antigua alianza sin requebrajarse, en liquidar enemigos dentro o fuera del Estado, o en disolver movimientos independientes. Las reformas sociales son en este sentido palancas que impulsan la movilización del poder. Es por esto importante para el Estado no sólo dominar a las masas sino conquistar el consenso a través de reformas sociales y acciones concretas, aún en contra de la clase dominante, ya que se trata de hacer un cambio o reforma para que finalmente la situación sea la misma.

Una de las estructuras ideológicas fundamentales para difundir la concepción del mundo que sustenta el Estado es la educación. La conquista del consenso requiere de la educación como uno de los medios más importantes para conquistarlo y consolidarlo (siempre y cuando haya un mínimo de realizaciones efectivas de las reformas del Estado).

El Estado recurre a la educación utilizándola como reforma social para conseguir el consenso y por tanto la hegemonía, como una forma de preparar al hombre nuevo, o sea, al intelectual orgánico que difunde en todo el país la nueva concepción del mundo.

Para el logro de estos fines el Estado señala ciertos lineamientos que rijan el sistema educativo. Estas políticas no son producto de la voluntad individual del secretario o del presidente en turno, sino que son expresiones de las alianzas del Estado, de la correlación de fuerzas, de los intereses de las clases dominantes.

A este respecto, Olac Fuentes Molinar^{5/} plantea que la política educativa no es un conjunto de decisiones autónomas, lineales y racionales, en tanto que las decisiones educativas se toman de acuerdo a las presiones e intereses de la clase dominante, de las clases subalternas y de alianzas y compromisos que se den tanto dentro como fuera del Estado. Las decisiones no son autónomas, dado que estos sectores se encuentran fuera del sistema educativo y escolar; las decisiones no son, asimismo, lineales entanto que las resoluciones tomadas en las esferas burocráticas no se aplican en la práctica educativa tal como fueron tomadas, sino que pasan por muchas instancias y niveles interpretativos que la modifican continuamente; las decisiones no son racionales, ya que no siguen una lógica de optimización de recursos, medios y resultados, ésto es, las decisiones no son generalmente, las más eficientes para cumplir el objetivo propuesto.

5/ Cfr. Fuentes Molinar, Olac; "La construcción, los niveles y los agentes de la política educativa". Documento interno, Maestría en Investigación Educativa. ISCE.

En síntesis, se puede decir que las resoluciones en política educativa se toman en la contradicción, contrariamente a la imagen de congruencia y coherencia que se pretende dar.

Fuente Molinar. señala cuatro niveles de análisis de la política educativa: nivel discursivo, nivel normativo, nivel programático y organizativo y nivel operacional.

En el primer nivel se consideran los textos que producen las autoridades educativas y que expresan la posición y las líneas a seguir en materia educativa. En el nivel normativo se encuentran las leyes y disposiciones que regulan el quehacer educativo y que afectan a todo el sistema. El nivel programático y organizativo se constituye por los recursos materiales y humanos, los dispositivos organizativos y las medidas concretas para implantar una decisión educativa, en este nivel se encuentra la burocracia. En cuanto al cuarto nivel, el nivel operativo, en éste se ubican las prácticas concretas de los educadores, directivos, maestros y alumnos inclusive.

En estos cuatro niveles existen contradicciones y discontinuidades que cambian, a veces sustancialmente, las líneas oficiales en materia educativa.

En el presente trabajo se van a analizar principalmente, los niveles discursivo y normativo de la política educativa, por lo que se considera necesario especificar la función de las leyes para el Estado y de esta forma entender las determinaciones políticas de la reforma Constitucional.

Otra de las estructuras ideológicas necesarias para instaurar las reformas es el espacio jurídico y legislativo. Una de las formas de codificación del poder son las leyes, siendo éstas por tanto, uno de los dispositivos e instrumentos del Estado. Pero, así como no se puede considerar al Estado como un reflejo de las clase dominante, tampoco puede decirse que el derecho es una transcripción del Estado. El derecho es también un terreno de confrontación de clases y no sólo un instrumento ideológico al servicio del Estado.

"A nivel de contenido material, la mayor parte del derecho positivo se haya concertado con intereses económicos y sociales que resultan de la correlación de fuerzas sociales y de la naturaleza de las clases en lucha en una determinada época y en una determinada formación social."^{6/}

El derecho constitucional, la más alta expresión del poder codificado, establece los principios generales de intervención del Estado en

la vida del país y habla de la correlación de fuerzas existente en un momento concreto.

"Por lo general, una constitución formal nace al término de una crisis política como expresión de una correlación de fuerzas que impone un delicado y a veces largo proceso de negociaciones y compromisos en el seno de la constituyente. Una constitución es un rito apaciguador que remata las revoluciones y que apacigua las revueltas".^{7/}

La Constitución termina por ser un puente de referencia que muchas veces es rebasado por las nuevas condiciones económicas y políticas, las que se norman de acuerdo a la nueva correlación de fuerza hasta que se presenta la coyuntura, o sea, el desequilibrio que permite el cambio constitucional.

Hasta aquí hemos explicitado los elementos de análisis que se consideran básicos para la interpretación de la Reforma Constitucional. Estos elementos estarán continuamente presentes a lo largo de todo el trabajo en el análisis de cada corte analítico del desarrollo de la Revolución.

^{7/} Ibidem., 114.

La interpretación de la Reforma Constitucional no sólo puede hacerse a la luz de estos elementos, éstos solo apuntan a iniciar la dis-cusión de la relación existente entre educación y política en un momento histórico concreto.

II. ANTECEDENTES: EL PORFIRIATO

Contexto socioeconómico.

Durante el porfiriato, período comprendido entre 1876 y 1911, coexistieron en México elementos económicos precapitalistas (herencia de los inicios de la vida independiente) y un incipiente capitalismo en estrecha relación con el movimiento capitalista internacional.

La economía mexicana estuvo basada principalmente en la forma de organización latifundista de la tierra, (peonaje por deudas, extensiones de tierras especulativas, mano de obra con salarios bajos, etc.) situación que concentró en el sector agrícola las $\frac{2}{3}$ partes de la población del país. Hecho que además, trajo como consecuencia la poca demanda de bienes industriales.

Por lo dicho anteriormente, el porfiriato ha sido considerado un período de transición, ya que la característica más importante de la época fue la articulación de estos elementos de la economía mexicana, con los referidos a una organización capitalista internacional.

El gobierno de Porfirio Díaz presentó un México más atractivo para las inversiones extranjeras, pues abolió las alcabalas; despojó a las comunidades de sus tierras, convirtiendo a su población en fuero

za de trabajo libre; ofreció tierras baratas con la posibilidad de un pago a largo plazo y elaboró una política comercial más atractiva al capital extranjero.

México, al entrar al movimiento capitalista internacional como agroexportador, mineroexportador y como mercado potencial, propició que el capital internacional (Estados Unidos en primer lugar, seguido de Inglaterra, Alemania y España), empezó a controlar los sectores más importantes de la economía: minas, petróleo, agricultura, ferrocarriles, industria textil y comercio.^{8/}

En otras actividades básicas de la economía se realizó la acumulación originaria del capital,^{9/} generándose el proceso de formación de los llamados enclaves, sectores dinámicos de la producción,

^{8/} En la minería, Estados Unidos controló el 81% de las inversiones; en el petróleo Inglaterra tuvo control sobre el 60.8% del capital; en la industria Francia controló el 53.2% del capital; en ferrocarriles Inglaterra controló el 18.4% de las inversiones; en electricidad Inglaterra y Canadá controlaron el 78.2% del capital; y en las empresas agrícolas, EE. UU., tuvo el mayor control con el 66.7% de las inversiones. Para mayor información acerca de la distribución e influencia del capital extranjero en México, se recomienda el texto de Cedeña José Luis, México en la órbita imperial, México, El Caballito, 1976, pp. 55-61.

^{9/} La acumulación originaria explica la manera como se forma el acervo primario de la riqueza en manos de capitalistas, a fin de emprender la expansión del capital en forma ampliada, de esta manera el proceso de apropiación de la riqueza y de los recursos existentes, tiene lugar al mismo tiempo que se forma la economía capitalista y germina su respectiva superestructura. Cfr,

que para entonces se habían encontrado aislados, separados del desarrollo de otros centros de producción ya que no existía el suficiente control estatal, o bien de carácter nacional sobre las diversas inversiones.

Las manifestaciones concretas de la incorporación de México, como país capitalista dependiente del exterior, se puede observar en: la implantación de las sociedades anónimas en todos los sectores de la economía, el desarrollo de instituciones de crédito tales como bancos de emisión o de financiamiento, el desarrollo del comercio y la conformación de grupos monopolísticos que orientaban las inversiones y la economía hacia el exterior.

De esta situación se desprende que el capitalismo nació en México subordinado a la doble conjunción tanto de la fase imperialista del capital, como de un régimen económico basado en la propiedad de la tierra (en haciendas de propiedad individual o familiar), estructurándose así en el país la llamada etapa oligárquica.

Dicha etapa se interpreta como "...aquella fase caracterizada por el predominio de los junkers locales y la burguesía compradora, en alianzas con el capital monopolístico ubicado fundamentalmente en los sectores de actividad primario-exportadora".^{10/}

^{10/} Cueva, A.; El desarrollo del capitalismo en América Latina, México, Siglo XXI, 1980, p. 144.

Es importante señalar que aunque el predominio económico se sostuvo en el sector agrícola de exportación, al mismo tiempo las inversiones capitalistas generaron una clase social nacional con intereses más avanzados en la organización económica de la producción. Así se observó que por esa misma penetración imperialista, así como por el auge de las exportaciones agrícolas y la demanda de las grandes industrias de una serie de insumos que el capital extranjero no le interesaba producir en México, se propició a partir de 1890, el surgimiento de una importante burguesía industrial relacionada con el comercio, la banca y el agro ^{11/}.

Se encuentra que al darse la coexistencia de la estructura agrícola tradicional con elementos de la estructura moderna del sistema de producción capitalista internacional, surgió la burguesía vinculada a la industria en el seno mismo de la oligarquía, generándose así, una interdependencia económica entre los sectores exportadores y el industrial, ya que los capitales de la exportación se transferían al sector industrial a través de subsidios estatales que facilitaron su expansión.

Cfr.
 11/ Martínez, S.; Estado, educación y hegemonía en México, México, LÍnez-UAG-UAZ, 1983, p, 71.

Existió así un compromiso de la burguesía nacional naciente con la oligarquía del país. Dicha clase logró mayor fuerza en la medida en que aumentaron las inversiones extranjeras participando como so cio menor, prestanombres, consejeros o subordinados.

El Estado oligarca, por su parte, solo atendió y vigiló los intereses y privilegios del capital extranjero relegando a segundo término a la burguesía nacional. Por esta razón, a medida que la burguesía nacional adquirió más fuerza, trato de romper con algunos obstáculos económicos y políticos que impedían su desarrollo. Pero por el poder de la oligarquía aún no se encontró con la fuerza para enfrentarse directamente a ella, ni pretender su desaparición, ya que dicha clase en el poder apoyaba la transferencia de capitales del sector exportador al sector industrial.

Lo que la burguesía nacional realizó fue una crítica a las trabas más agudas al industrialismo, exigiendo la flexibilización del Estado y la búsqueda de una participación de los intereses del capital industrial en el manejo del poder.^{12/} Sólo se cuestionarán, por tanto, las trabas más agudas que el régimen oligárquico imponía al desarrollo del capitalismo, al ser éste un régimen de privilegios.

^{12/} Banbirra, Vanla; El capitalismo dependiente latinoamericano, México, Siglo XXI, 1982, p. 58.

Dada la crítica situación económica del país, en 1908 (como consecuencia de la crisis mundial del capitalismo), la burguesía nacional aprovechó la coyuntura para expresar su oposición al régimen de Díaz. La crisis económica afectaba la demanda externa e interna y encauzó el descontento tanto de la burguesía nacional como de los sectores económicamente más débiles: campesinos y obreros.

Dicha clase pugó por la implantación del modo de producción capitalista a través de la constitución de la propiedad capitalista de los medios de producción y la creación de la mano de obra libre, así como con una mayor participación en el poder; los campesinos y los obreros aún sin pretender una presencia política, empezaron a ser un sector difícil de controlar. El equilibrio de la dictadura se resquebrajaba, el capital internacional sólo se preocupaba por cuidar sus intereses económicos y la oligarquía pareció no ser ya el camino más viable para conciliar los intereses.

El estado oligarca.

Durante 30 años el poder estuvo concentrado en una sola persona; Porfirio Díaz, quien fuera el impulsor del incipiente capitalismo en el país a través de las inversiones extranjeras y el protector de los privilegios de los grandes hacendados.

El Estado oligarca se apoyó en sus inicios en las ideas liberales del siglo XIX. Sin embargo, a pesar del triunfo de los principios liberales por encima de los conservadores,^{13/} durante los primeros años del porfirismo, éstos fueron ignorados en el desarrollo posterior de la dictadura. El Estado no se mantuvo en posición de árbitro, sino que transgredió la soberanía e impuso la dictadura, aniquiló la pequeña propiedad, defendió y apoyó los intereses extranjeros sobre los nacionales y permitió al clero conservar sus privilegios.

El Estado, contrariamente a los principios liberales, concentró el poder y se conformó como una estructura autoritaria ante la sociedad, lo cual fue una acción vital para el régimen de Díaz, dada la inestabilidad y la poca cohesión económica y política que las luchas del siglo XIX habían provocado.

El Estado oligarca, ante la necesidad de pacificar y organizar al país para alentar y proteger la inversión extranjera necesaria para el avan-

^{13/} El triunfo de la ideología liberal significó la instauración de la República democrática, gobernada por instituciones representativas, la desaparición del poder de la iglesia de importantes sectores de la vida nacional: educación, economía y política; el establecimiento de pequeños propietarios en el campo y la inversión extranjera en la industria; el libre juego del interés individual liberado de las leyes restrictivas y de privilegio y la conformación de un Estado guardián que sólo intervendría en la defensa nacional, la seguridad interna y la educación. De acuerdo con los liberales, la libertad, por sí misma, traería la prosperidad. Cfr. Brading, D.; Los orígenes del nacionalismo mexicano, México, ERA, 1980, p. 101.

ce de la economía, recurrió a una concepción que estructurara su autoridad: el positivismo.^{14/}

La oligarquía vió en esta corriente de pensamiento, la ideología adecuada para mantener el orden y la obediencia, así como legitimar su poder con una nueva religión: la ciencia. De esta forma se justificaba para la élite, la oligarquía, el estado de cosas que se vivía en la dictadura y se mantenía la paz social. Otros sectores, los campesinos y el proletariado recientemente formado, no tuvieron acceso a esta ideología de control, lo que tampoco les fue necesario, dada la presencia de la iglesia que mantuvo sobre ellos la dirección ideológica, por lo que el gobierno de Díaz no intervino en los privilegios y propiedades terrenales del clero.

Mientras que las condiciones para la burguesía extranjera y la aristocracia terrateniente eran totalmente favorables, la burguesía nacional era débil aún y se encontraba excluida del bloque en el poder, pero a medida que su actuación en diversos sectores aumentó, sus demandas de participación política y económica fueron cada vez más fuertes para la oligarquía del país.

^{14/} En el positivismo del culto a la libertad fue sustituido por la bandera del orden social. En tanto los liberales no habían considerado la necesidad de orden en la vida económica del país, los positivistas sólo creían en el progreso ordenado, esto es, al orden, permitiría la libertad y el progreso y no al revés. Siendo los principios del positivismo; amor, orden y progreso; su enfrentamiento con las ideas liberales produjo un híbrido: libertad, orden y progreso.

La burguesía nacional no estaba de acuerdo con el modelo de "orden y progreso" que la dictadura había implantado, se trataba de una burguesía débil que necesitaba de un Estado fuerte que la impulsara y le ofreciera garantías de expansión; al estar excluida del bloque en el poder hegemonizado la burguesía extranjera se encontró ante la necesidad de desarrollo de una política que favoreciera sus intereses.^{15/}

Estas acciones políticas se observaron en la interpretación de la Constitución de 1857, a conveniencia de los intereses extranjeros, en la formulación de leyes como las de 1883 y 1894 que favorecen los despojos de las comunidades agrícolas y la creación de mano de obra libre, en el uso de la sociedad anónima, en la creación del Código de Minería y el Código de Comercio, y en la creación de leyes que eximan de impuestos a las nuevas industrias, etc. Así, el principio de Díaz "poca política y mucha administración" se tradujo en la práctica de paz interna e infraestructura para la inversión externa.

A modo de conclusión se puede afirmar que el Estado oligarca implementó acciones concretas que permitieron la inversión del capital extranjero en los enclaves más importantes de la economía, a la vez que organizó y pacificó al país, sentando las bases legales del desa

^{15/} Cfr., Martínez, op.cit., p. 95

rollo que seguirá el país en los próximos años. De tal forma se estableció la dependencia del capital extranjero, con todas las determinaciones políticas que esta dependencia implicaba, tales como el ajuste de las políticas económicas en beneficio de la exportación, el crecimiento económico basado en la explotación de la mayoría de la población, el cambio de régimen político sin afectar de fondo los intereses de los grupos económicamente más poderosos y el crecimiento de la burguesía nacional a la sombra de modelos y principios de desarrollo extranjeros.

Política y legislación educativa.

En los inicios del porfiriato el Estado oligarca no prestó mucha atención al establecimiento de una política educativa, en los primeros años la atención se centró en la economía y en la política exterior, y fue posteriormente cuando se atendió la desorganización que existía en el sector educativo. La legislación del Estado apoyó en primer término, el orden económico y político; posteriormente prestó mayor atención a la política educativa y a la legislación como forma de intervención propias del Estado.

En este período aún no se concebía la educación como función exclusiva del Estado, el gobierno de Díaz permitió a la iglesia continuar con el control de la educación, tal y como lo había venido haciendo

desde la Colonia y los pocos esfuerzos que se realizaban por parte del Estado se dirigían a los núcleos urbanos y, sobre todo, a los sectores que contaban con los recursos económicos para sostener la educación de sus hijos dentro y fuera del país.

Con la introducción del positivismo como ideología del Estado,^{16/} la educación se convirtió de nuevo en un terreno de confrontación entre liberales y positivistas, señalando el inicio del interés del Estado por abocarse a los problemas educativos para apoyar su proyecto hegemónico. Si bien ambas corrientes veían a la escuela como el principal vehículo de transformación social y coincidían en el rechazo de la intervención de la iglesia en la educación, los liberales sostenían la formación en la libertad, el individualismo, y la democracia, mientras que los positivistas defendían la educación en la obediencia, basada en la experiencia, como única fuente de conocimiento y en el método científico.

A partir de la necesidad de consolidarse el Estado oligarca, se recurrió a la centralización del poder y el ejercicio de un gobierno autorit

^{16/} En el porfiriato se formaron grupos políticos confusos. Los liberales radicales que creían en la libertad como único valor habían desaparecido con los insurgentes de principios y mediados del siglo XIX. Los liberales moderados, por su parte, sostuvieron dos posiciones: mientras que unos veneraban a Juárez como símbolo de la reforma económica, otros lo valoraban por la introducción del positivismo en México. Muchos liberales fueron ingresando a las filas del positivismo redefiniendo el concepto de libertad y pugnando por la reglamentación de la economía.

tario y fuerte. Asimismo, se empezó a considerar a la educación como un espacio propicio para difundir la nueva concepción de progreso ordenado del Estado.

En la elaboración de una política educativa para todo el país, tanto los liberales como los positivistas creían que las leyes eran un molde para conformar la nueva sociedad. La Ley, al ser superior al hombre, es decir, un hecho social, podía actuar por sí sola para modificar las actitudes y costumbres y formar el hombre nuevo de la sociedad en desarrollo. Es por ésto que la legislación educativa aún sin haberse elaborado una política clara por parte del Estado se convirtió en terreno de confrontación y concordancia de los intelectuales de la dictadura.

Se realizaron diversas acciones tales como la expedición de leyes y la realización de congresos, con el fin de uniformar la educación en todo el país y aumentar el número de escuelas y alumnos, sobre todo en las zonas urbanas.

En 1888 se expidió la Ley de Instrucción Pública en el Distrito Federal y Territorio de Tepic y Baja California. En dicha Ley se insistió en el carácter obligatorio de la enseñanza elemental, se trataba de uniformar los programas escolares oficiales y establecer la educación del Estado en forma gratuita. Esta fue la base legal del porfiriato

que defendía el derecho del Estado de normar la educación nacional.

La reglamentación fue aprobada en marzo de 1881 y se puso en marcha un año más tarde; el Ministro de Justicia e Instrucción Pública, Joaquín Baranda, consideró necesario dar a conocer la ley en todo el país; para ello convocó a dos congresos nacionales en los que participaron delegados de todo el país. Estos congresos tuvieron la finalidad de discutir acerca de la necesidad de conformar una escuela nacional mexicana.

En 1889 se realizó el Primer Congreso Nacional de Instrucción. En la inauguración el Ministro Baranda expresó durante el mismo, la posición del Estado con respecto a la educación y trató de conciliar a liberales y positivistas, sosteniendo que la base de la sociedad y el principio de unidad nacional era la instrucción de la juventud a la que debía formarse en el amor y a la libertad, así como en el amor a la paz y el trabajo, sentimientos compatibles y necesarios para la formación de las naciones.^{17/}

Entre las conclusiones más importantes del Congreso se encontraron la necesidad de unificar los sistemas educativos; la ampliación de

^{17/} Solana, F.; et.al. Historia de la educación pública en México; México, SEP/80-FCE, 1982, p. 78.

los servicios educativos a los adultos, el medio rural y a los indígenas; la impartición de enseñanza primaria en forma gratuita y obligatoria y la disposición de que las escuelas de gobierno sean laicas, entendiéndose por ésto neutrales. El Congreso del año siguiente reforzó los planteamientos anteriores y enfatizó en la necesidad de crear un Ministerio de Educación con poderes federales.

De las resoluciones y discusiones de los congresos se generaron dos ordenamientos jurídicos; en 1880 se aprobó una iniciativa de ley que autorizaba al presidente a legislar sobre educación y en 1881, se promulgó la Ley Reglamentaria de Instrucción Obligatoria a nivel primario, en donde se consignaba definitivamente la facultad del Estado de intervenir en la educación pública. Si bien esta ley no tuvo jurisdicción en todo el país, se marcaron los lineamientos que seguirían las autoridades de las distintas entidades.

"La Ley Reglamentaria establecía la obligatoriedad de la instrucción primaria elemental y el carácter laico y gratuito de ésta en las instituciones oficiales; ordenaban la creación de consejos de vigilancia para cuidar que los padres y tutores cumplieran con la obligación de enviar a los niños de edad escolar a las instituciones educativas; permitía el funcionamiento de planteles particulares, los cuales debían aceptar los programas y la inspección oficial para que los estu-

dios que en ellos se realizaran fueran válidos y reconocidos..."^{18/}

La educación en el auge del período porfirista, fue considerada un elemento clave para el desarrollo del país. Era un factor de unidad nacional y a base del progreso, de tal manera que se estableció una relación entre el crecimiento capitalista y el interés por la enseñanza pública, la atención se dirigió a las clases medias urbanas, a los sectores vinculados con el comercio, a los que se incorporaban a los sectores modernos de la producción y de los servicios como personal administrativo, técnico y profesional.

Del interés del Estado por ampliar la cobertura y el control educativo surgió otra medida que fue la creación de la Secretaría de Instrucción Pública en 1905. Su objetivo era dar mayor atención a la población y tener jurisdicción en todo el país en materia educativa. Dicha medida coincidió con los inicios de la crisis política que terminó con la dictadura de Díaz. Las acciones legislativas posteriores a 1905 tales como la Ley de Educación Primaria de 1908 y el Tercer Congreso Nacional de Instrucción Pública de 1910 no tuvieron apoyo dadas las difíciles condiciones políticas que se vivían en el país, retomándose la discusión sobre la importancia de la educación para el Estado hasta 1917.

^{18/} Solana, op.cit., p. 78

En estos 30 años se realizaron acciones legislativas que deslindaba el papel del Estado con respecto a la función educativa que la iglesia había desempeñado hasta este momento. Estas acciones serán el origen de los planteamientos constitucionales que la facción triunfante discutirá en la elaboración y redacción del Artículo 3o. Constitucional de 1917.

III. PERIODO REVOLUCIONARIO 1910-1920

Contexto socioeconómico.

La lucha armada de 1910 fue un aumento de enfrentamiento entre la oligarquía y la burguesía nacional y su lucha por el control económico, político y social del país. La Revolución Mexicana persiguió la implantación sin restricciones económicas ni políticas del modo de producción capitalista, dadas las condiciones de privilegio que existían en el país.^{19/}

La lucha armada no terminó de un día para otro con la aristocracia terrateniente, ni con la intervención predominante de la burguesía extranjera. En primer lugar, debido a que en ese momento la burguesía nacional no tuvo la fuerza económica suficiente para romper su dependencia con la oligarquía; en segundo lugar, porque el proceso de consolidación de la hegemonía de un grupo sobre otro requería del control de la dominación y la dirección ideológica, dirección que no tenía la burguesía nacional.

^{19/} Existen diferentes interpretaciones acerca de la Revolución Mexicana. Es necesario considerar en el análisis interpretaciones críticas de este momento en la historia de México, ya que sólo así se puede entender el juego de poderes en el México actual. Para Adolfo Gilly, la Revolución fue una violenta irrupción de las masas fuera de la dominación estatal que transformó de abajo hacia arriba las relaciones sociales del país. Arnaldo Córdova sostiene que la Revolución fue una revolución política que integró a su programa las reivindicaciones de las masas. Armando Bartra, por su parte, enfoca la atención a las

A cinco años del inicio de la lucha armada, los latifundios estaban intactos, y así permanecieron por mucho tiempo con todas las consecuencias políticas y económicas que ésto trajo consigo; raquíctico mercado interno, poca demanda de bienes industriales, permanencia de los privilegios, incongruencia entre las políticas y las acciones del Estado revolucionario, etc.

Si bien el incipiente mercado interno se vió afectado durante la lucha armada, que causó serios deterioros en la economía del país: abandonando de los campos, aumento del desempleo por cierre de fábricas y comercios, incomunicación, alza de precios; el mercado externo, por el contrario, continuó siendo una fuente de ingresos para el Estado y arrojó saldos favorables a los gobiernos revolucionarios, por lo que una gran parte de los ingresos del Estado provenía de los impuestos de exportación.

El comercio exterior estuvo controlado por el capital extranjero que ejerció también una fuerte presión económica ya que manejaba los sectores más importantes de la economía como el petróleo y la minería (cuyas explotaciones continuaron durante este período), lo cual permitió al capital internacional, norteamericano principalmente, intervenir en cuestiones políticas y económicas del país.

... luchas del proletariado mexicano encabezadas por el magonismo, movimiento que podría haberse constituido en la alternativa proletaria a la Revolución burguesa. Cfr. Gilly, Adolfo, Arnaldo Córdova, et.al. Interpretaciones de la Revolución Mexicana; México, Nueva Imagen, 1985, 150 p.

El capital internacional estuvo a favor de un Estado fuerte que pudiera regular y organizar el curso de la economía y que a la vez garantizara las inversiones extranjeras. Así, se otorgó apoyo económico y armas a los gobiernos que se comprometieran a cuidar los intereses de capitalistas extranjeros. Esta fue la política que se siguió durante los gobiernos revolucionarios de Madero, Huerta y Carranza y que continuó posteriormente con el de Obregón y Calles, a pesar de los efímeros intentos por nacionalizar la economía por parte de la burguesía mexicana.

Esta es una visión general de la situación económica que vivió el país entre 1910 y 1920; en estos años, período de luchas armadas, el sosten económico del grupo triunfante eran los impuestos de exportación, ya que el mercado interno era pobre y estaba aún más debilitado por la revolución.

La revolución trajo consigo un nuevo ordenamiento constitucional en el que se estableció el carácter y vínculo del Estado en relación con el sistema económico nacional. El Estado se convirtió en árbitro de los sectores urbanos modernos de la producción y de los sectores propietarios. La Constitución representó un instrumento más de lucha política por el control económico, ya que la burguesía nacional plasmó en este documento las bases necesarias para su desarrollo,

es decir, una política estatal que protegiera los intereses nacionales por encima de los extranjeros, de forma tal que se aseguraba que los mexicanos participaran en los sectores más importantes de la economía.

Inicios del régimen revolucionario:

Como se dijo anteriormente, la burguesía nacional se encontraba excluída de la toma de decisiones del Estado y no se protegían sus intereses de la misma forma que los del capital extranjero. Esto empezó a generar y difundir entre los intelectuales de la burguesía nacional cierto descontento que pronto se generalizó en todo el país.

Este descontento no era exclusivo de la burguesía nacional, encontrándose también entre obreros y campesinos, dadas sus condiciones de explotación, elementos de inconformidad que propiciaran su presencia y participación en la revolución desde el primer momento.

Los cambios y el proceso de transformaciones económicas y políticas que se empezaron a generar a partir de este momento fueron posibles gracias a la lucha popular que se desencadenó. Los campesinos y obreros tenían exigencias concretas e intereses específicos en la Revolución, ya que la política de la dictadura trajo consigo despojos de tierras, misérrimas condiciones de vida e inexistencia de garantías laborales, tanto en el campo como en la industria.

Estas demandas de las masas (petición de tierras, transformación de las relaciones de propiedad y garantías en el trabajo) fueron utilizadas por la burguesía nacional y los sectores medios, quienes buscaban el control del Estado.

Este proceso de control se fue dando paulatinamente. En un primer momento, con la caída de Díaz y la presencia de Madero en la Presidencia, "...el poder político formal había cambiado de manos, pero el poder real seguía controlado por grandes hacendados y las empresas extranjeras".^{20/}

El único cambio visible fue la presidencia de Madero, ya que la administración, el poder judicial y el ejército porfirista seguían intactos. Al mismo tiempo, los sectores obreros y campesinos se convirtieron en un serio problema para la burguesía nacional, ya que sus demandas no habían sido consideradas en la lucha por el cambio político.

La burguesía nacional y las clases medias "...querían una revolución política porque deseaban para México un desarrollo capitalista independiente, pero en el curso de la lucha revolucionaria llegaron a comprender con la mayor claridad que la Revolución no era obra

^{20/} Gutelman, M.; Capitalismo y reforma agraria en México; México, ERA, 1979, p. 63.

de minorías ilustradas sino un verdadero movimiento de masas: si la Revolución debía llevarse a cabo, ideal al que jamás renunciaron, no había más salida que encabezar ellos mismos los movimientos reivindicativos de las masas."^{21/}

La burguesía nacional fue capaz de movilizar a las masas, de encauzar sus demandas, o sea de mediatizarlas a través de su palabra y de sus propias reivindicaciones utilizándolas como fuerza de apoyo ante la oligarquía que empezaba a resquebrajarse.^{22/}

Considerando que las acciones emprendidas por Carranza fueron de mucha trascendencia en la organización de la burguesía nacional, cabría señalar que éste se apoyó en grupos obreros y campesinos para eliminar a los grupos que estaban en desacuerdo con su triunfo militar y llevó a cabo negociaciones que favorecieron su posición.

23/ La lucha burguesa se vió sobredeterminada por la fuerza de los

21/ Córdova, A.; La formación del poder político en México, México, ERA, 1977, p. 30

22/ Al tomar Madero la Presidencia trató de controlar los movimientos campesinos del país que antes apoyaron la caída de Díaz. Madero intentó imponer la paz pero los movimientos populares lo rebasaron y recurrió a la represión y la desmovilización de los campesinos. Posteriormente a Madero, Victoriano Huerta, quien permaneció en la Presidencia por 17 meses, enfrentó una lucha interburguesa que generó un nuevo movimiento autonombrado constitucionalista y que movilizó a los sectores populares con la bandera de la restauración del orden constitucional. Huerta no tuvo la suficiente fuerza para conciliar los intereses económicos y políticos y su derrota significó el triunfo de los constituyentes encabezados por Carranza.

23/ La Ley agraria del 6 de enero de 1915 fue una negociación con

movimientos independientes y por ésto encabezó y encauzó al movimiento reivindicativo de las masas.

Desde el punto de vista de la facción triunfadora y de acuerdo con sus propias banderas, la reforma de la Constitución era el espacio idóneo donde debía consumarse la Revolución.

La Constitución funcionó como instrumento de dominación y dirección y fue nivel clave para asegurar las posiciones de intereses burgueses, asimismo para legitimar su concepción de Estado. La constitución, por ésto, al ser una forma de codificación del poder fue uno de los dispositivos e instrumentos básicos del mismo.

La Constitución de 1917 nació en la crisis política y económica y marcó el inicio de una formación histórico-social nueva, asentando sus principios básicos y regulando las relaciones entre los diversos sectores.

La facción revolucionaria triunfadora vio en la Constitución, el medio de legitimar su gobierno y sobre todo de erigir legalmente un Estado capaz de impulsar el desarrollo del capitalismo. Asimismo,

... el movimiento campesino que le permitió a Carranza tener base social en el campo. En cuanto a los obreros, la Casa del Obrero Mundial, fundada en 1912 con bases anarcosindicalistas, firmó el 17 de febrero de 1915 un acuerdo con Obregón en el que se comprometían a apoyar a Carranza a través de los batallones rojos a cambio de la expedición de leyes que apoyaran y protegieran a los obreros.

fue necesario retomar las demandas populares básicas y darles un nuevo sentido. De esta forma, al mismo tiempo que se obtuvo el consenso de las masas, se pacificó y ordenó al país para organizar la producción capitalista.

En septiembre de 1916, Carranza llamó a una convención con el fin de reformar la Constitución de 1857 vigente hasta ese momento, el Congreso Constituyente instaló formalmente en diciembre de ese mismo año en la ciudad de Querétaro.

Los diputados presentes en Querétaro fueron elegidos entre la gente fiel a Carranza. Sin embargo, este grupo no conformó un bloque monolítico, ya que entre los "revolucionarios" existían, también, diferentes concepciones e intereses en la organización del país. No hay que olvidar que la Constitución fue considerada la expresión de una correlación de fuerzas y como tal su elaboración fue un proceso de negociaciones y compromisos que se manifestaron en el seno del Congreso Constituyente.

Al interior de éste se formaron dos grupos: los carrancistas o moderados, con una posición mas tolerante hacia la iglesia y que pusieron más énfasis en los derechos individuales que en las reformas sociales; y los radicales o jacobinos (llamados así por anticlerica-

les) que pugnaron por la constitución de un Estado fuerte, eje impulsor de la modernización económica. En este grupo se encontraron los obregonistas, quienes asumieron la defensa de los sectores populares y las reformas sociales; este grupo fue el que finalmente logró imponer el articulado más importante de la Constitución.

En las reuniones preparatorias, Carranza presentó un proyecto de reforma de la Constitución de 1857 realizado por sus colaboradores más cercanos. En este proyecto no había artículos sobre las garantías de los trabajadores ni se tocaba el problema de las relaciones Estado-Iglesia. Dicho proyecto, presentado por los moderados, fue cuestionado por los radicales ya que consideraban necesario fijar el papel del Estado y retomar las garantías sociales en propia Constitución y no en leyes secundarias.

Las discusiones entre moderados y radicales generaron una Constitución diferente del proyecto presentado por Carranza ante el Congreso, siendo sus artículos más importantes el 3o., el 27 y el 123 Constitucional, artículos en donde se constituyó la nueva participación del Estado de acuerdo a los intereses de la burguesía nacional.

En el Artículo 27 se estableció que la propiedad de la tierra y agua corresponden a la nación y sólo ella tiene el derecho de transmitir el dominio a particulares, constituyendo la propiedad privada; se

respetó y promovió la pequeña propiedad agrícola en explotación; se estableció la propiedad colectiva de la tierra y las bases para la reforma agraria. En cuanto al subsuelo, éste se planteó como propiedad de la nación y sólo el Gobierno Federal podría hacer concesiones a particulares o sociedades civiles. Se estableció que las propiedades eclesiásticas pasaran a ser propiedad de la nación y a partir de ese momento, no se autorizó a la iglesia para la adquisición, posesión o administración de bienes raíces.

El Artículo 123 fue un intento de equilibrio de las relaciones obrero patronales, siendo el Estado árbitro que intervenía, reglamentaba, legalizaba en materia laboral. Se estableció la jornada máxima de trabajo, la protección a mujeres y menores, el salario mínimo, el salario extra, y se reconoció el derecho de asociación, de huelga y paro. Apoyándose tales medidas en la creación de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.

Haciendo un análisis de los resultados del Constituyente, Arnaldo Córdova sostiene que la Revolución Mexicana fue una Revolución política^{24/} que reformó las relaciones de propiedad pero no las abo-

^{24/} Si bien existen varias interpretaciones de la Revolución Mexicana, que la estudian desde diferentes ópticas, considero que Córdova aporta valiosos elementos para entender la política de masas del Estado capitalista revolucionario, por lo que sus señalamientos serán tomados como guías para el análisis del tema.

lló. Mientras que en la revolución social el movimiento obrero y campesino independiente se imponían como dominantes, en la revolución política carecieron de fuerza como sector independiente. Por lo tanto, las reivindicaciones que finalmente se plasmaron en la Constitución fueron demandas que la burguesía nacional mediatizó y utilizó como bandera de y para su causa.

Si bien no fue una revolución social, ya que los movimientos campesino y obrero no se impusieron como dominantes, su lucha tuvo peso en tanto llegó a plantearse en la revolución política los fines, los objetivos que correspondieron a las determinaciones políticas burguesas y a las exigencias de obreros y campesinos.^{25/}

De esta manera se constituyó un Estado fuerte y centralizador con libertad de actuación y decisión legal en problemas económicos, de propiedad, de trabajo y educación. Ideológicamente, este nuevo orden legal legitimó el nuevo poder burgués ante los sectores populares y también ante la iglesia y la burguesía extranjera.

En cuanto a las reformas sociales de esta revolución política, se podría decir que "...transformada en normas constitucionales, las reformas sociales devinieron de inmediato en el marco ideológico en el que las nuevas instituciones se iban a desarrollar, y lo que es

^{25/} Cfr. Córdova, op.cit., p. 19.

aún más importante, la base sobre la que se iba a levantar toda la armazón del colaboracionismo social posrevolucionario."^{26/}

Es muy importante analizar el proceso que siguieron las reivindicaciones de los sectores populares a nivel ideológico. Este es el primer momento en que se recurrió a las reivindicaciones populares para constituir la base social del gobierno carrancista. A partir de este momento serán un instrumento de poder muy importante para el Estado, sobre todo para su consolidación e institucionalización en los años 30's.^{27/}

Por otro lado, es importante mencionar la situación de las relaciones de este nuevo gobierno con la iglesia. La iglesia era el único poder capaz de antagonizar con el gobierno de la Revolución, dado su enorme peso en la dirección ideológica de los sectores populares y su fuerza económica.

Desde 1914 se presentaron problemas entre católicos y carrancistas. Los católicos boicotearon prensa, transportes, comercio y exigían absoluta libertad religiosa. Con la firma de la Constitución de 1917,

^{26/} Ibidem., p. 30

^{27/} Carranza fue elegido Presidente en abril de 1917. En 1918 se reunió el Primer Congreso Nacional en Saltillo, del cual saldría la Confederación Regional Obrera Mexicana -CROM-. Un año después esta central apoyó a Obregón para lanzar su propia candidatura para el siguiente período presidencial.

las fricciones se reavivaron, sin embargo, pronto se vió que la Constitución era letra muerta, ya que no se afectaron sus intereses al no llevarse a la práctica los artículos Constitucionales. Carranza, por su parte, trató de conciliar intereses y no provocar enfrentamiento.

Durante estos años y hasta 1940 será el problema político, uno de los de mayor peso en la vida del país, a pesar de la relativa estabilidad durante los gobiernos de Obregón y Calles, quienes trataron de consolidar el Estado descrito en la Constitución y de eliminar los grupos antagónicos a su gobierno. El gobierno de Carranza se encontró en una situación difícil, ya que existían grupos de presión que querían ponerse al frente del gobierno; la iglesia y la aristocracia terrateniente no apoyaron sus medidas y disposiciones en tanto se afectaban sus intereses y los campesinos y obreros presionaron por el reparto efectivo de tierras y el respeto de los derechos laborales. Por otro lado, el mercado externo seguía sosteniendo la economía del país y el nuevo gobierno debía negociar su constitución "radical" con los intereses económicos extranjeros acostumbrados a gozar de todos los privilegios en el período anterior.

Política y legislación educativa.

El inicio y desarrollo de la lucha armada impidió que se atendiera el problema educativo del país, los grupos contendientes se preocuparon por asegurar el dominio político y militar y no sería hasta 1917 que el gobierno revolucionario defina su relación con respecto a la educación tratándose de seguir una política coherente con las condiciones que el país y la sociedad mexicana presentaban en esos momentos.

De 1910 a 1920 la propuesta educativa más importante fue la reforma del Artículo 3o. Constitucional, anteriormente se ha mencionado la situación política que vivió el país en general y en el Congreso Constituyente en particular y como se definieron dos posiciones claras en torno al papel que debía jugar el Estado en la formación social revolucionaria.

Durante esta época el problema educativo fue considerado uno de los debates más importantes del Constituyente. La demanda de educación era común tanto por parte de la burguesía como de los sectores populares. La nueva situación exigía la modificación de la política respecto a la educación, ya que ésta debía modificarse, al existir una fuerte presión de parte de la burguesía por deslindar y definir el papel del Estado en relación con el poder de la iglesia en todos aspectos: económico, político y educativo.

Las discusiones y negociaciones fueron difíciles, distinguiéndose cuatro momentos importantes:

Un primer momento del debate se situó en la presentación del proyecto de reforma del Artículo 3o. Constitucional, elaborado por Carranza y los moderados.^{28/}

En este texto no se afectaban los intereses de la iglesia en ningún sentido. El texto íntegro de la Reforma fue el siguiente:

"Artículo 3o. Habrá plena libertad de enseñanza; pero será laica la que se de en los establecimientos oficiales de educación y gratuita la enseñanza primaria, superior y elemental que se imparta en los mismos establecimientos".^{29/}

El segundo momento importante del debate se presentó con la respuesta de los radicales a la propuesta de Carranza a través de la Comisión del Congreso Constituyente, la cual dictaminó sobre el proyecto de Carranza, basándose en tres argumentos importantes:

^{28/} Tanto los moderados como los radicales sostenían los principios liberales. Se distinguían en tanto que los moderados deseaban negociar con la iglesia y obtener su apoyo para consolidarse y los radicales veían la necesidad de contar con el apoyo de otros sectores necesarios económicamente para la nueva formación social.

^{29/} Cisneros, G.; El Artículo Tercero Constitucional, México, Trillas, 1970, p. 28.

la necesidad del Estado de excluir a la iglesia de sus funciones propias,^{30/} la posibilidad de la iglesia de seguir manteniendo la dirección de la sociedad a través de la educación,^{31/} y la deformación que la enseñanza de ideas abstractas o metafísicas producía en la inteligencia infantil.^{32/}

Basándose en estas afirmaciones, la Comisión no aprobó el Artículo 3o., propuesto por los moderados y propuso el siguiente texto:^{33/}

30/ "A medida que una sociedad adelante en el camino de la civilización, se especializan las funciones de la iglesia y del Estado; no tarda en acentuarse la competencia que nace entre ambas potestades; si la fe no es ya absoluta en el pueblo, si han comenzado a desvanecerse las creencias en lo sobrenatural, el poder civil acabará por sobreponerse". Diario de los Debates del Congreso Constituyente. Tomo I, p. 370.

31/ "La tendencia manifiesta del clero a subyugar la enseñanza no es sino un medio preparatorio para usurpar las funciones del Estado". Ibidem.

32/ "La enseñanza religiosa, que entrañe la explicación de las ideas más abstractas, ideas que no pueden asimilar la inteligencia de la niñez, esa enseñanza contribuye a contrariar el desarrollo psicológico natural del niño y tiende a producir cierta deformación en su espíritu, semejante a la deformación física que podría producir un método gimnástico vicioso...". Idem.

33/ Por separado del dictamen de la Comisión, el Diputado Luis G. Monzón propuso sustituir laico por racional, ya que la escuela racionalista garantizaba la destrucción de la mentira, el error y el absurdo. Esta propuesta fue demasiado radical para el Congreso, por lo que no se tomó en cuenta.

"Artículo 3o. Habrá libertad de enseñanza, pero será laica la que se dé en los establecimientos oficiales de educación, lo mismo que la enseñanza primaria elemental y superior que se imparta en los establecimientos particulares. Ninguna corporación religiosa, ministro de algún culto o persona perteneciente a alguna asociación semejante, podrá establecer o dirigir escuelas ni impartir enseñanza personalmente en ningún colegio. Las escuelas primarias particulares sólo podrán establecerse sujetándose a la vigilancia del gobierno. La enseñanza primaria será obligatoria para todos los mexicanos y en los establecimientos oficiales será impartida gratuitamente".^{34/}

Se distingue un tercer momento del debate en la discusión generada por la propuesta radical en donde se vertieron argumentos de la más variada índole.

Los moderados señalaron en contra del dictamen tres argumentos importantes; como primer argumento señalaron que al considerarse liberales rechazaban la intervención del Estado en la libertad de aprender y enseñar, los cuales eran derechos fundamentales del mexicano. El Estado debía permanecer neutral en cuestiones de enseñanza y no intervenir en el derecho natural de los padres para ele-

^{34/} Cisneros, op.cit., p. 30

gir la educación que quieren dar a sus hijos. El Estado debe, por tanto, respetar a sus enemigos al respetar la libertad de conciencia humana.

Como segundo punto, señalaron la propuesta del artículo 3o. como arbitraria, impolítica e imprudente, ya que podría llevar a una nueva lucha armada (no se aclaró quienes serían los contendientes en esta nueva lucha armada) al continuar con la intransigencia y negarse a la conciliación.

Como tercer argumento, los moderados atacaron a los radicales sosteniendo que existía manipulación de fuerzas contrarias a Carranza que trataban de desestabilizar su poder y de despertar temores y rechazo en el extranjero a su posición como jefe de la Revolución.

Finalmente, los moderados señalaron que los elementos que aumentaba la Comisión al texto de Carranza eran considerados en otros artículos constitucionales, siendo la obligatoriedad de la enseñanza contemplada en el Artículo 31 y las restricciones del Estado hacia la iglesia, especificadas en el Artículo 27 Constitucional.^{35/}

35/ "Artículo 27. Las instituciones de beneficencia pública, privada para el auxilio de los necesitados, la difusión de la enseñanza, la ayuda recíproca de los individuos que a ellas pertenezcan o para cualquier otro objeto lícito, en ningún caso podrán estar bajo el patronato, dirección o administración de corporaciones religiosas, ni de los ministros de los cultos, y tendrán capacidad para adquirir bienes raíces, pero

Los moderados propusieron aprobar el proyecto de Carranza agregando a la propuesta el laicismo en la enseñanza en escuelas particulares y reduciendo las restricciones a la iglesia a lo ya señalado en el Artículo 27 Constitucional. Las discrepancias se centraron entonces en la prohibición de impartir clases a Ministros de algún culto. La propuesta en concreto, fue la votación conjunta del Artículo 3o. reformado y el Artículo 27 Constitucional.^{36/}

Los radicales, por su parte, hicieron girar la discusión en torno a las funciones del Estado, siendo una de ellas la educación y la necesidad del gobierno revolucionario de restringir el poder del clero en este sentido.

Si bien la enseñanza era el medio más eficaz para engendrar las ideas fundamentales del hombre, la niñez no debía seguirse formando en ideas retrógradas ni fanáticas, sino en el respeto a las instituciones democráticas y en la verdad; existió la preocupación constante por el hombre nuevo, por las nuevas generaciones formadas de

... únicamente los que fuesen indispensables y que se destinen de una manera directa o indirecta al objeto de las instituciones de que se trata". Tomado de Cisneros, op.cit., p. 50

^{36/} "Vendrá a debate el artículo tercero con la modificación propuesta y entonces podremos votar para completa garantía de la Cámara el Artículo 3o. con el 27 en una sola votación; naturalmente que es criminal creer que si así se vota haya un solo representante que tuviera la desvergüenza de venir a esta tribuna a pedir la modificación del 27, quitándole lo que se refiere a corporaciones religiosas..." Diario de los Debates del Congreso Constituyente, Tomo I, p. 487.

acuerdo a la concepción del mundo de la burguesía. Dicha porción intentó imponerse como dominante. Era por ésto fundamental conquistar y defender (en principio sólo a nivel legal) el espacio educativo en la búsqueda del consenso. En este momento, ante las acusaciones de los moderados, los radicales manifestaron su adhesión y respeto a Carranza y negaron que estas discusiones fueran producto del enfrentamiento entre ambos jefes revolucionarios, defendiendo la soberanía del Constituyente.

Finalmente, los radicales aceptaron la propuesta conciliadora de los moderados. Se reconoció que Carranza era el primer jefe revolucionario, se aceptó retirar la propuesta de la Comisión para reformarlo y se aceptó retroceder en la prohibición de que los ministros de algún culto impartieran clases en el nivel de primaria.^{37/}

El cuarto momento importante del debate, fue la discusión de la nueva propuesta de la Comisión acerca de la redacción final del Artículo 3o. Constitucional. El texto del nuevo dictamen fue el siguiente:

^{37/} "Estoy conforme en hacer las modificaciones al artículo del Primer Jefe en el sentido sobre el cual nos hemos puesto de acuerdo y estoy de acuerdo también, si hay promesa formal por parte del grupo contrario, en retirar del Artículo 3o. la parte última y ponerla con la debida claridad en el Artículo 27 Constitucional, si cabe, o donde piense la asamblea, si es que no cabe en el Artículo 27, porque creo que ese va a ser el punto de debate..." Ibidem., p. 491.

"Artículo 3o. La enseñanza es libre; pero será laica la que se da en los establecimientos oficiales de educación, lo mismo que la enseñanza primaria, elemental y superior que se imparta en los establecimientos particulares.

Ninguna corporación religiosa ni ministro de ningún culto podrán establecer o dirigir escuelas de instrucción primaria.

Las escuelas primarias particulares sólo podrán establecerse sujetándose a la vigilancia oficial.

En los establecimientos oficiales se impartirá gratuitamente la enseñanza primaria". ^{38/}

Con este nuevo dictamen se reabrió la pugna en el Constituyente. Los moderados llegaron al punto de señalar que la oposición intentaba dar un golpe electoral a Carranza, es decir, poner en peligro su próxima candidatura a la presidencia ante la fuerza cada vez mayor del grupo obregonista.

Por su parte, la oposición negó esta acusación y señaló la necesidad de que tanto moderados como radicales se identificaran y lucharan contra el enemigo externo; la iglesia. Dado que los constitu-

38/ Ibidem., p. 503.

yentes se identificaban con el pueblo y siendo la iglesia el enemigo del avance y desarrollo del pueblo, intentaban unirse en su contra y defender el nuevo Estado que se estaba formando.

Se apeló a una nueva concepción de libertad. No era la libertad por sí misma la que aseguraba el desarrollo. Era la libertad que garantizaba, distribuía y controlaba el propio Estado lo que le permitiría encauzar nuevamente a la sociedad. Esta concepción sobre la libertad de pensamiento independiente de la religión, es la propuesta de formación de un hombre nuevo en la sociedad mexicana.

Finalmente, la Comisión defendió su propuesta y no aceptó reducir y limitar más el Artículo 3o. confiando su espíritu a otros artículos constitucionales que aparentemente tenían el mismo fin. Esta situación respondió a la idea de los moderados de que las restricciones puestas en un sitio diferente no causaban el mismo perjuicio y permitían conciliar intereses.

El dictamen de la Comisión se puso a votación en el Constituyente, obteniendo la mayoría de los votos. De esta forma, se aprobó la posición de una fracción del Constituyente, este triunfo no sólo significó el debilitamiento de las fuerzas carrancistas, sino el inicio de la lucha contra la iglesia por el control de la educación. ^{39/}

Otro momento de enfrentamiento entre moderados y radicales fue la discusión acerca de la suspensión de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes. De acuerdo con los planteamientos sostenidos en ese momento se trató de evitar la centralización, de respetar el federalismo y no invadir el derecho de los estados. El Congreso Constituyente votó por la suspensión de esta Secretaría y las escuelas pasaron a depender de sus respectivos ayuntamientos, sólo se creó una Dirección General para el Distrito Federal y Territorios.

Es importante resaltar el hecho de que se haya aprobado la suspensión de dicha Secretaría de Estado, cuya función básica giraba en torno de la educación, en el momento en que se hacía necesario, de acuerdo con los obregonistas, darle al Estado el monopolio de la educación, a través de un organismo que garantizase el cumplimiento de la Ley, así como contar con un espacio estatal que impulsara la formación de la nacionalidad mexicana y procurase la unión entre los mexicanos. Esta determinación se rectificó 4 años después

39/ Cabría mencionar que posteriormente, en 1918, Carranza propuso la iniciativa del Artículo 3o. Constitucional debido a los enfrentamientos entre Estado e Iglesia. Carranza argumentó que dicho artículo era contradictorio, ya que no se podía caracterizar a la educación como libre y a la vez restringirla. La propuesta de Carranza se dirigió en realidad a eliminar el laicismo de las escuelas particulares. El texto de su propuesta fue el siguiente: "Artículo 3o. Es libre el ejercicio de la enseñanza; pero será laica en los establecimientos

ante el fracaso absoluto de las acciones educativas descentralizadas de este período.

Es importante tomar en cuenta que esta decisión del Congreso fue un amortiguador del golpe político que la reforma del 3o. Constitucional representaba para la iglesia. Al estar la educación en manos de los municipios y poner en sus ámbitos la ejecución del Artículo 3o. se logró que sus efectos se diluyeran, ya que casi en ninguna parte del país se aplicó. De esta forma, el nuevo artículo 3o. no significó una línea de política nacional dominante, sino un primer enfrentamiento del gobierno revolucionario con la iglesia.

Lo que hasta este momento se ha planteado, da idea del impacto que tuvo la legislación educativa en la nueva formación histórica-social mexicana, ya que si bien existió cierto idealismo en la concepción de la educación, lo más importante es notar como se inserta la educación dentro del proceso de conquista de la hegemonía, y como el espacio educativo se caracteriza por ser un espacio de lu-

... oficiales de educación y laica y gratuita en la primaria superior y elemental que se imparta en los mismos. Los planteles particulares de educación estarán sujetos a los programas e inspección oficiales". (Tomado de Villaseñor, Guillermo. Estado e iglesia. México, Edicol, 1978, p. 127). La reforma fue rechazada por el Congreso de la Unión. Los carrancistas perdieron la fuerza dentro del Congreso, y serían los obregonistas los que obtuvieran la supremacía en este juego de poder.

cha continua por la consolidación de la hegemonía. Un ejemplo fue la importante discusión que se dió en torno del Artículo 3o., como propuesta concreta del Estado y como se convirtió en un medio de legítima defensa y control de un espacio propio de lucha política.

IV. CONFORMACION DEL ESTADO NACIONAL 1920-1928.

Contexto socioeconómico.

Las presidencias de Obregón (1920-1924) y de Plutarco Elías Calles (1924-1928) se caracterizaron por un profundo interés en la reconstrucción de la economía nacional y en la estabilidad política del país. El proyecto económico del grupo Sonora era el de la pequeña burguesía nacionalista, que se inclinaba por un desarrollo del país hacia el capitalismo de acuerdo al modelo de Estados Unidos, pero luchando a la vez por obtener la independencia económica de nuestro país.

Una vez asegurado el gobierno por medios legales, se inició una etapa de reconstrucción del país en diferentes líneas, siendo la conformación del Estado Nacional el de más importancia, ya que alrededor del mismo se organizó la vida del país.

Tanto Obregón como Calles concibieron el Estado como poder regulador que debía asumir el peso de la infraestructura y hacer crecer y diversificar la estructura económica, ésto es, un Estado constructor del capitalismo. El gobierno empezó, por lo tanto, a participar activamente para favorecer la industria y el sector agrícola.

Mientras que la industria se desarrolló a la par de las inversiones extranjeras (que no habían sido eliminadas de los sectores más importantes de la economía) y nacionales, el campo presentó un gran atraso económico, ya que el progreso sólo se produjo en los sectores con inversiones capitalistas que orientaron la agricultura hacia el mercado externo.

Siendo que en la agricultura aún predominaban los intereses de los terratenientes, el nuevo gobierno no implementó una política agraria muy radical, es decir, no se pretendía una reforma agraria tal y como la pedían los campesinos del país, sino que se trató de establecer una economía basada en la pequeña y mediana parcela esperando una progresión del pequeño propietario al capitalista.

Durante la presidencia de Obregón se inició el período de "reconstrucción nacional" y "desarrollo institucional". El desarrollo económico se basó en "...el desarrollo agrícola del país, a través de la pequeña propiedad altamente productiva..." y "...en el crecimiento industrial basado en la inversión extranjera".^{40/}

En este período se tomaron las primeras medidas para proteger la iniciativa privada en el campo y favorecer el desarrollo del capita

^{40/} Martínez, S.; Estado, educación y hegemonía en México; México, Línea, 1983, p. 128.

lismo en el agro. Asimismo, se consideró que los intereses de los latifundistas no debían afectarse demasiado y que la pequeña propiedad debía conformarse con los excedentes de los latifundios.

Obregón dió seguridades a las compañías extranjeras (petroleras y mineras) anulando el Artículo 27 Constitucional, a cambio de estas políticas estatales, el gobierno de Obregón recibió reconocimiento económico y político de los gobiernos extranjeros, especialmente del Estadounidense. El mercado externo creció y se organizó en función del mercado mundial, lo que aportó mayores ingresos al gobierno federal a través de los impuestos.

Siguiendo esta misma línea de política económica, su sucesor en la presidencia, Plutarco Elías Calles, trató de restablecer el orden interno para estimular la actividad económica, este régimen se destacó por el impulso que dió a la industrialización a través de la infraestructura económica y los mecanismos financieros necesarios.^{41/}

El Estado se distinguió como Estado empresario y como promotor directa de las obras de infraestructura para el desarrollo de la empresa capitalista.

^{41/} En 1925 se creó el Banco de México, de acuerdo con el Artículo 28 de la Constitución, que reservaba a una sola entidad controlada por el Estado el derecho a la emisión de billetes. El banco tenía la tarea de regular la circulación monetaria, el cambio en el exterior, las tasas de interés, así como ser una institución de depósito y descuento.

En términos generales en estos cuatro años se trató de movilizar al país a través de la racionalización y modernización de su economía, por lo que se elaboraron proyectos y planes de reorganización económica a los que se supeditaron todas las demás decisiones.

El Estado apoyó la actividad agrícola e industrial a través de subvenciones, excepciones fiscales y créditos. Se dictaron leyes de protección en diferentes sectores de la producción: Ley de Irrigación, Ley de Caminos y Puentes, Ley de Crédito Agrícola, Ley de Bancos Ejidales.

Sin embargo, el mercado interno era aún raquítico dadas las contradicciones existentes en el campo: no se había liquidado el poder de los terratenientes, lo cual no permitía expandir el mercado interno. La imposibilidad de cuestionar radicalmente la estructura agraria no permitió incorporar plenamente los mercados rurales y por tanto, sólo se había observado crecimiento en los mercados urbanos, siendo insuficiente para apoyar la expansión de la industria.

Calles se enfrentó a esta contradicción promoviendo la pequeña propiedad privada y la expansión de las clases medias en el campo como mercado, por lo que los bancos daban créditos a los medianos y grandes propietarios, no así a los ejidos.

Calles creyó firmemente que la salvación de México, estaba en la creación de un numeroso grupo de pequeños propietarios. A su juicio, el ejido no era más que un paso en esta dirección, aunque un paso necesario a causa del atraso de determinados sectores de la población. Sin embargo, la meta debía ser la propiedad privada; el ejido con sus restricciones comunales y sus protecciones, debía ser una escuela de la que salieran los ejidatarios, con el tiempo, en condiciones de graduarse como campesinos propietarios.^{42/}

Así pues, en esta época no se planteó el terminar con los privilegios de los terratenientes, sino expandir poco a poco las inversiones capitalistas en el campo y defender la participación del Estado en la regulación de las actividades económicas. Por ésto se reabrieron tierras para el cultivo, no a través de la reforma agraria, la cual estaba cada vez más burocratizada, sino restableciendo el crédito del gobierno para las empresas agrícolas.

De acuerdo a Jean Meyer, los dos primeros años de la presidencia de Calles fueron favorables para la reconstrucción económica, pero el resto del período 1926-1928, la aguda crisis política impidió continuar con la política económica.^{43/}

^{42/} Castillo, I.; México y su revolución educativa; México, Pax, 1965, p. 268.

^{43/} Cfr. Meyer. Estado y sociedad con Calles; México, Colección de México, 1981, p. 51.

En 1926 toda obra de reconstrucción se estancó, hubo crisis industrial y comercial y una fuerte crisis interna debida al enfrentamiento entre Estado e iglesia.

El conflicto entre ambos poderes era inevitable, la política de la burguesía nacional había consistido en restringir el poder de la iglesia y desmovilizarla, ya que constantemente amenazaba la posibilidad de consolidación de una hegemonía. Para 1926 el conflicto era inaplazable, el Estado se apoyó en la Constitución para defender sus espacios y la iglesia respondió con ataques públicos al Estado y con un boicot que tuvo graves repercusiones en la economía del país. Dicho boicot agravó la situación ya de por sí difícil al conjuntarse la baja del algodón, la plata, el plomo, el descenso en la producción del petróleo, las malas cosechas y la caída general de las exportaciones.

En estos años el país transitaba por una grave crisis interna a pesar de los intentos de reconstrucción por parte del grupo en el poder, dicha crisis se vio agravada por la política del Estado hacia las compañías petroleras norteamericanas.

En 1925 el gobierno de Calles promulgó una Ley decretando que el petróleo era propiedad nacional y que era necesario ser mexicano

para explotarlo, dicho hecho propició un enfrentamiento externo con el gobierno norteamericano, ya que se afectaban sus títulos de propiedad. Para 1928 Calles cedió finalmente a las presiones económicas y políticas y entraron en vigor las reformas de los títulos de propiedad sin límite de tiempo y sin posibilidades de cancelación; esta reforma significó el entendimiento político-económico entre el gobierno norteamericano y el mexicano, o sea, libertad de operación y protección del capital extranjera a cambio del reconocimiento del gobierno mexicano.

"Las decisiones tomadas en 1928 indican que el grupo gobernante había desistido una vez más de su proyecto original de arrancar de manos de los extranjeros los enclaves económicos de México. Carranza Obregón y Calles, cada cual a su manera, había tratado de disminuir la influencia norteamericana pero no había contado con la fuerza ni con la coyuntura internacional adecuada para enfrentarse a las presiones extremas en el momento crítico".^{44/}

El Estado siguió dependiendo de los recursos provenientes de las exportaciones, principalmente del petróleo y la minería, las cuales estaban condicionadas a su vez por el mercado mundial, imposibilitando

44/ Ibidem., p. 155.

la independencia económica. Por otro lado, la falta de recursos impidió pagar la deuda externa, por lo que el crédito se vino abajo.

Esta situación es, en términos generales, la que presentó economía de reconstrucción nacional en sectores importantes de la economía.

Es necesario precisar ahora sobre la conformación del Estado revolucionario de estos años, ya que el presente período no se puede comprender sin un acercamiento a los conflictos entre los principales actores políticos de la época.

Dimensión política de la reconstrucción nacional.

El período comprendido entre 1920 y 1928 puede ser caracterizado como los años de integración nacional en torno al proyecto del nuevo gobierno, así como la época de lucha por parte del grupo sonoreense para obtener el consenso y la consolidación de su hegemonía.

Los principales elementos del régimen social posrevolucionarios fueron: línea de masas, manipulación de las clases populares con la satisfacción de demandas limitadas; sistema de gobierno paternalista y autoritario que posteriormente se institucionalizó; realización de un modelo capitalista fundado en la defensa de la propiedad privada y en la conciliación de las clases sociales; dependencia del

exterior disfrazada de nacionalismo radical.^{45/}

Si bien Obregón y Calles siguieron en términos generales estas políticas se encuentran algunas diferencias entre ellos, debidas a las situaciones concretas de cada régimen.

La caída de Carranza y la presidencia de Obregón estuvo determinada por un reacomodo de fuerzas dentro del grupo dominante, este personaje se impuso, dado que era el jefe militar que contaba con más fuerza. En sus inicios su poder se constituyó con el apoyo de los jefes militares y caudillos locales con mayor poder económico, pero durante su gobierno se observa como se fue ampliando dicha base, debido a la necesidad del nuevo gobierno de participar en la economía del país. En este sentido contó con otros sectores directamente relacionados con el desarrollo de la producción.

En el establecimiento de alianzas se señalan como las más importantes aquellas establecidas con los obreros y campesinos. Obregón respaldó a la CROM y al Partido Laborista Mexicano (extensión de la CROM), así como a sus líderes frente a las

Cfr.

^{45/} Córdova, op.cit., pp. 33-34.

organizaciones obreras independientes con el fin de obtener el apoyo obrero como una fuente más de poder.

En el campo, Obregón buscó el apoyo del Partido Nacional Agrarista, aún cuando en este sector predominaban los intereses de los grandes terratenientes que presionaban para frenar la reforma agraria. Sin embargo, debido a la necesidad de consolidar su gobierno, le fue necesario realizar ciertas concesiones a los campesinos.

Obregón encontró el medio de minimizarlas a través de las alianzas con los líderes, la integración de los dirigentes al grupo gobernante y la difusión de la nueva concepción paternalista del mundo revolucionario.

El grupo gobernante hizo amplio y difundido uso del discurso en favor del agrarismo, del obrerismo y del nacionalismo, logrando controlar el movimiento obrero y campesino con la aceptación de los líderes y la franca represión de los movimientos independientes.

Por otro lado, si bien las relaciones con la iglesia eran tensas, Obregón se cuidó de no provocar un enfrentamiento directo que desatara el inevitable conflicto con la iglesia, dada la política del Estado para excluir a ésta del poder. El momento de enfrentamiento se visualizaba en la aplicación de la Constitución de 1917, por lo que Obregón no tuvo interés en tocar este punto neurálgico sino

en consolidar su dirección política de su grupo a través de la línea de masas.

La situación política de Calles fue más difícil que la de Obregón. La posición dominante de Calles se basó en un principio en el apoyo de Obregón. Como se dijo en el apartado anterior, Calles emprendió una política modernizadora en la que el Estado tomó un papel más activo ante la inexistencia de un grupo burgués nacional capaz de dirigir el desarrollo económico; este hecho hizo cada vez más necesario emprender acciones para organizar la infraestructura económica del país, lo que significó también organizar a los trabajadores bajo la vigilancia del Estado.

Calles fue declarado primer presidente obrerista y nombró a Morones Secretario de Industria, Comercio y Trabajo, de esta forma Morones asumió un papel tan contradictorio como el gobierno; era defensor de los trabajadores y a la vez el encargado de elaborar las políticas laborales para favorecer a la burguesía.

La aparente unidad del gobierno con las organizaciones obreras y campesinas en estos años, no era más que la necesidad de proteger el nuevo orden económico y político, de los representantes del antiguo régimen.

Sin embargo, al interior del grupo gobernante existían graves pugnas por el poder, "el Estado lejos de ser un bloque monolítico, era entonces un conjunto de fuerzas muchas veces conflictivas cuya base descansaba en el movimiento sindical cromista, el ejército, la burocracia y el gobierno (cuatro dinámicas centralistas) y en las fuerzas regionales.^{46/}"

Los dos primeros años de la presidencia de Calles fueron muy importantes para la reconstrucción, pero en los dos años siguientes, las fuerzas mencionadas, la iglesia y las presiones extranjeras, provocaron una grave crisis política que afectó la estabilidad del gobierno.

Esta situación de crisis se evidenció en diferentes formas, en principio se dió una presión cada vez más fuerte y notoria de Obregón hacia el gobierno de Calles y para enero de 1927 se reformó la Constitución legalizando la futura reelección de Obregón. Esta acción contraria a las banderas revolucionarias se justificó públicamente como la forma de garantizar los intereses de los trabajadores. Por otro lado, no hay que olvidar que Obregón contaba con otro tipo de alianza, la del ejército, elemento favorable para apoyar cualquier cambio constitucional. Se puede afirmar que a partir de

^{46/} Meyer, op.cit., p. 53.

de este momento, su presencia en las decisiones políticas fue más importante que la del propio Calles.

Por otro lado, el gobierno de Calles se vió presionado por la CROM; el hecho de haber propiciado la integración del movimiento obrero organizado para encauzar el desarrollo industrial del país, había generado que la CROM se hubiese convertido en una central con mucho poder que intentaba imponer su hegemonía a nivel urbano y rural.

Por ésto, Morones intentó sindicalizar a los trabajadores del campo, teniendo problemas con el PNA y los agraristas. La sindicalización de los campesinos, al dar más fuerza a Morones, lo convirtió en un contendiente peligroso para Obregón; este hecho produjo una ruptura entre Obregón y Morones, en la que Calles funcionó como intermediario, ya que la presión de ambas fuerzas bloqueaban cualquier acción política o administrativa del Estado. De alguna forma el enfrentamiento entre la CROM y el PNA era la traducción de la rivalidad existente entre Alvaro Obregón y Calles por el control del poder a medida que se acercaba el final del período de Calles.

La crisis se agravó porque el Estado no se había constituido aún como poder centralizado y estaba limitado por los caudillos locales, los cuales aún tenían bastante autonomía sobre sus regiones,

situación que se acrecentaba y permitía tener un nivel de negociación con el nuevo gobierno. Aún cuando el Estado utilizó y controló a los caciques, tuvo que considerarlos en sus decisiones para no afectar sus intereses, los cuales giraban en torno a la propiedad de la tierra. La importancia de estas fuerzas regionales radicaba en que de éstas podrían surgir núcleos de poder que rivalizaran con el gobierno callista. Existieron en el país 8 000 partidos políticos que, aunque no funcionaban como tales, ya que eran en realidad clubes o comités electorales que alimentaban los poderes regionales. Este hecho daba idea de que el Estado mexicano aún no se consolidaba y era una entidad fragmentada a los 18 años de lucha armada.

Un conflicto muy importante durante este período lo representó el enfrentamiento con la iglesia.^{47/} A más de 15 años de iniciado el proceso de transformaciones económicas y políticas, el conflicto Estado-iglesia no había sido muy grave y se había reducido a declaraciones de uno y otro lado en favor de su posición como grupo hegemónico, pero no había habido acciones concretas de ataque.

47/ El enfrentamiento Estado-iglesia es un conflicto no resuelto desde los primeros años de la Independencia de México como colonia española, en las luchas entre liberales y conservadores. Después de un siglo casi continuo de luchas, la iglesia sigue siendo la única institución con poder fuera del Estado, capaz de antagonizar con él.

El Estado en este momento contaba con la fuerza de las armas y el control económico de la nueva formación social que poco a poco había ido imponiendo a los terratenientes. Sin embargo, aún los privilegios de estas fuerzas prevalecían y la burguesía no había podido desligarlos por completo de la esfera de poder. La iglesia, sin tener la fuerza económica de años anteriores, tenía la dirección ideológica de la gran mayoría del país, nivel donde el gobierno aún no tenía la fuerza necesaria para garantizar el éxito de las empresas capitalistas que invertían en México. El nuevo gobierno intentó terminar con esta situación que impedía su desarrollo y en su afán de modernizar y racionalizar el país, aplicó con rigidez los artículos constitucionales que afectan los intereses de la iglesia, en especial el 130 Constitucional.^{48/}

La aplicación de la reglamentación de este artículo, así como del 27 y 30. Constitucional, provocó una seria reacción de disgusto

48/ "Artículo 130: Corresponde a los poderes federales la intervención que designen en materia de culto religioso y disciplina externa. Las demás autoridades obrarán como auxiliares de la Federación. La ley no reconoce personalidad alguna a las agrupaciones religiosas llamadas iglesias, y los ministros de los cultos serán considerados como profesionistas y directamente sujetos a las leyes que sobre la materia se dicten. Las legislaturas de los Estados determinarán según las necesidades locales, el número máximo de ministros de los cultos. Estos deben ser mexicanos por nacimiento. Nunca podrán, en reunión pública o privada constituida en en junta, ni en actos del culto o de propaganda religiosa, hacer críticas de las leyes fundamentales del país, de las

por parte de la iglesia, el elemento que vino a agudizar el enfrentamiento fue la expulsión de muchos sacerdotes extranjeros del país.

En 1927 estalló la guerra Cristera, dicha guerra tuvo un carácter eminentemente rural, pero su dirección fue urbana, ya que sus dirigentes fueron la alta jerarquía eclesiástica, la cual pugnaba por la reforma de la Constitución. Por esto elaboró una constitución cristera que no solo eliminaba toda cláusula anticlerical, sino que también suprimía la reforma agraria; en síntesis, se trató de regresar a las condiciones existentes durante el porfiriato en el sentido de conservar sus privilegios.

El conflicto religioso fue el único real externo a la familia revolucionaria, en este conflicto era la iglesia, no los cristeros, la que amenazaba con destruir las bases mismas de la revolución, ya que contaba con un consenso mayor, más fuerte y sólido que el que el gobierno se empeñaba en conquistar por varios medios: educación, negociaciones, alianzas...^{49/}

... autoridades en particular, o en general del gobierno. No tendrán voto activo ni pasivo, ni derecho para asociarse con fines políticos". Tomado de Solana, op.cit., p. 247.

49/ Cfr. Meyer, L. Los inicios de la institucionalización, México, El Colegio de México, 1981, p. 11.

Estos eran los conflictos internos que vivía el país y que, como se dijo anteriormente, detuvieron el avance de la economía, lo cual no convenía a los inversionistas extranjeros (en este momento, el capital norteamericano había logrado la supremacía en las inversiones en el país) ya que afectaba la producción al no haber garantías por parte del gobierno.

Esta es la razón por la que una vez resuelto el conflicto con las compañías petroleras norteamericanas, el embajador de este país se preocupó por arreglar el conflicto político entre el Estado y la iglesia, dado que era necesario pacificar el país para organizar la producción.

El presidente electo, Obregón, fue asesinado por diversos motivos, lo que vino a destruir el único camino de unidad política que se presentaba para el gobierno revolucionario y a demostrar la fuerza que tenía el movimiento de la iglesia. El asesinato de Obregón significó, por un lado, la suspensión de las negociaciones Estado-iglesia y por otro la caída de Morones. Dada la pugna mencionada anteriormente, los obregonistas culpaban a Morones de la muerte de su líder.

Calles retiró su apoyo a Morones y trató de establecer un acuerdo con los obregonistas para controlar la situación crítica que se vivía

y no permitir el vacío de poder. Era necesario llegar a un acuerdo para la sucesión presidencial. Calles logró negociar con dos reconocidos obregonistas: Emilio Portes Gil y Aarón Saenz y consideró al primero como el elemento conciliador necesario, nombrándolo Secretario de Gobernación en su gabinete.

Estas alianzas permitieron que los obregonistas reconocieran a Calles como jefe único de la Revolución Mexicana. El 10. de septiembre de 1928, en su último informe de gobierno, Calles anunció un cambio de gran importancia en la vida política del país; el paso de un país de hombres a una nación de instituciones y leyes. Este mensaje fue muy importante porque anunció y justificó la creación de una institución de revolucionarios que diera unidad política al país y desde donde se estableciera una política a nivel nacional para todos los sectores del país. 50/

50/ "Todo esto determina la magnitud del problema: pero la misma circunstancia de que quizá por primera vez en su historia, se enfrenta México con una situación en la que la nota dominante es la falta de caudillos, debe permitirnos, va a permitirnos, orientar definitivamente la política del país por rumbos de una verdadera vida institucional, procurando pasar, de una vez por todas, de la condición histórica del "país de un hombre" a la "nación de instituciones y leyes".

"No necesito recordar como estorbaron los caudillos, no de modo deliberado, quizás, a las veces, pero si de manera lógica y natural siempre, la aparición y formación y el desarrollo de otros prestigios nacionales de fuerza, a los que pudiera ocurrir el país en sus crisis internas o exteriores, y como imposibilitaron o retrasaron, aún contra la voluntad propia de

Esto explica porque al dejar Calles la presidencia, formó un Comité organizador de un partido único, de una institución revolucionaria que normatizaría la vida política de México. Dicho comité estuvo integrado tanto por callistas como por obregonistas reconocidos.

Las cámaras eligieron a Portes Gil como presidente interino en tanto se convocaba a elecciones. Se inició con este proceso el período conocido como Maximato y que será el último período de la vida económica, política y social antes del cardenismo, período con el cual concluyó la revolución política mexicana.

Política y legislación educativa:

Si bien la necesidad de educación era una demanda de la burguesía nacional, también era una exigencia de los obreros y campesinos que se había convertido en una reforma social más de la Constitución.

La política de estos dos períodos presidenciales dió respuesta a esta exigencia, mediatizada tanto por los intereses propios del Estado como por los de la clase dominante.

... los caudillos, en ocasiones, pero siempre de México como país institucional, en el que los hombres no fueran como debemos ser, sino meros accidentes, sin importancia real, al lado de la serenidad perpetua y augusta de las instituciones y leyes." tomado de Portes Gil, Emilio; Autóbiografía de la Revolución Mexicana; México, Instituto Mexicano de Cultura, 1964, pp. 383-384.

Durante la presidencia de Obregón, período conocido como de reconstrucción nacional, se hizo necesario un órgano de Estado que coordinara, unificara y ampliara las acciones educativas. La medida tomada en 1917 en el sentido de descentralizar la educación dejándola a cargo de los municipios había resultado un fracaso debido a la falta de infraestructura necesaria para hacerlo y a la poca cohesión interna existente en el país. El Estado necesitaba asumir la función educativa, centralizando la política y las decisiones, de esta forma aumentaría su fuerza y permitiría su consolidación al difundir su concepción del mundo.

"La educación constituyó un punto básico en las reformas de la década de los 20's porque era un principio de la revolución sobre el cual la mayoría estaba de acuerdo, ya que no amenazaban las relaciones de propiedad existentes".^{51/}

La educación se constituyó como un punto básico porque lejos de amenazar las relaciones de propiedad existentes, era considerada como un instrumento de progreso y desarrollo económico, por lo que recibió todo el apoyo de la burguesía ya legitimada en el poder por medio de la Constitución.

^{51/} Kay, Mary; Estado, clases sociales y educación en México, SEP/80-FCE, 1982, p. 237.

La creación de la Secretaría de Educación Pública se decretó a finales de 1921, con esta medida se inauguró el Estado educador al sentar las bases políticas y administrativas para el sistema educativo nacional, ya que esta nueva Secretaría tenía jurisdicción en todo el país.^{52/}

Dicho órgano educativo no aplicó el artículo 3o. Constitucional, el cual debía ser la base y guía de su política educativa, dado que era el artículo de la ley suprema que establecía las bases de la actuación del Estado en materia educativa. En el capítulo anterior se señaló que el Artículo 3o. Constitucional era un primer paso en la lucha entre el Estado y la iglesia, la aplicación de los principios del artículo hubiera significado el franco enfrentamiento entre el inestable gobierno revolucionario y la fuerza de la iglesia. Las relaciones con la iglesia no debían afectarse en aras de la unidad nacional. La Secretaría de Educación Pública buscó, por tanto, sus propios espacios de incidencia en la población, para lo cual se nombró a José Vasconcelos como Secretario de Educación, encargándole elaborar la nueva política del Estado en materia educativa.

El medio rural se presentó como un espacio básico de incidencia en

^{52/} La Universidad de México recibió también impulso del gobierno de Obregón, dependiendo en su administración y gobierno de la Secretaría de Educación y del Ejecutivo.

tanto que era necesario integrar al campesino como productor y consumidor y a la vez lograr la hegemonía en el campo. Este espacio era desconocido tanto para los burócratas viejos como para los nuevos. Vasconcelos asumió una línea civilizadora y paternalista, en la cual se caracterizaba al maestro como apóstol y misionero y estableció misiones culturales en el interior del país. La obra educativa de este régimen fue muy importante y logró tener presencia en el campo. Los siguientes secretarios de educación continuaron sobre esta misma línea muchos años después.

La política educativa de este período tiene tres características fundamentales. Vasconcelos trató de darle a las acciones educativas el sentido que tuvo la educación en los sacerdotes misioneros en las comunidades del país; en este momento se trataba de misioneros del nuevo gobierno, misioneros civiles que de alguna forma también deberían ganar adeptos para el nuevo gobierno. Como segunda característica se observa que esta política intentó quitarle a la revolución el marco de violencia que tenía. Es preciso recordar que una de las características del Estado posrevolucionario era el paternalismo, imagen que era preciso construir. La tercera característica fue el manejo de la alfabetización como recreación espiritual, es decir, se disfrazó la función económica de la educación y se le cubrió de un sentido de elevación y exaltación espiritual necesaria para el desarrollo del ser humano.

Con el impulso modernizador de Calles, la política educativa tuvo un nuevo enfoque. Mientras que la política del cuatrienio de Obregón dió más impulso a la educación rural, la política educativa de este momento apoyó la educación técnica e industrial, reflejo del impulso al desarrollo productivo y de la fuerza política de la CROM. Calles rompió así con la concepción humanista de Vasconcelos y buscó nuevas propuestas educativas en estrecha relación con el progreso económico, la educación se consideró entonces como un rasgo característico de la modernización.

En 1924 Puig Casauran sustituyó a Vasconcelos en la Secretaría de Educación, encargándose de reorganizar la estructura burocrática de la Secretaría de Educación Pública, con el fin de lograr mayor eficiencia en el control de los estados, dicha medida fue una acción más del Estado por centralizar el poder frente a los poderes regionales y locales.

El afán modernizador impulsó las políticas educativas en la ciudad y en el campo de acuerdo a las nuevas fuentes de trabajo. En la ciudad se dió énfasis a la educación técnica y secundaria, se trató de preparar personal especializado o simplemente capacitar a los trabajadores que provenían del campo. De esta forma se elevó la productividad de los trabajadores a la vez que se fomentaban acti-

tudes de disciplina y obediencia al Estado paternalista y a la clase dominante, y de competencia e individualismo al interior de las clases trabajadoras. Se observó como estas acciones del Estado contaron con todo el apoyo de la CROM.

Moisés Sáenz, Subsecretario de Educación, dió apoyo a la educación rural, ya que de acuerdo a la política del Estado, el campesino debía ser capacitado con técnicas modernas y adquirir visión empresarial. En este sector los problemas eran cada vez más difíciles de resolver, ya que no se habían superado la contradicción entre tenencia de la tierra y las banderas revolucionarias. Los programas educativos modernizadores no tenían contexto concreto de aplicación debido a que la estructura agraria permanecía casi intacta.

También es importante subrayar los problemas que tuvo el Estado al decidirse a aplicar el Artículo 3o. Constitucional. Como se ha men-cionado, el enfrentamiento Estado-iglesia era inevitable, la burguesía nacional durante estos años había excluido a la iglesia del gobierno y pretendía contender con ella en la lucha por el consenso social. Para lograr ésto, era primordial el control de la educación en todos los niveles, tomando en cuenta dicho propósito, el gobier-no callista decidió aplicar el Artículo 3o. Constitucional y proceder a su reglamentación. Esta fue una de las decisiones del Estado en contra de la iglesia, pero no fue la única, sino una más de las

circunstancias que desataron el enfrentamiento armado conocido como Guerra Cristera.

En 1926 se dieron los primeros pasos en la aplicación del Artículo 3o. Constitucional, en esta fecha se elaboró el Reglamento Provisional para las escuelas particulares del Distrito Federal y Territorios Federales, reglamento en que se dió a las escuelas particulares 60 días para que se ajustaran a la reglamentación del Artículo 3o. La Secretaría de Educación Pública enfrentó a la iglesia poniendo a la Constitución como defensa y a pesar de los problemas suscitados se elaboró el reglamento definitivo. Este fue un golpe para la iglesia, ya que al mismo tiempo se empezaban a atacar sus privilegios económicos y políticos, por ejemplo, con la aplicación del Artículo 130 Constitucional.

Posteriormente, en ese mismo año, se reformó el Código Penal para El Distrito Federal y Territorios Federales (Ley Calles) en delitos del fuero común contra la federación en materia de culto religioso y disciplina externa. En esta reforma se establecieron los castigos a la violación del Artículo 3o., en especial la violación del laicismo en escuelas particulares.

El Episcopado Mexicano respondió a estas agresiones por parte del gobierno y como se vió en el apartado anterior, se entabló una lu-

cha armada entre el gobierno y la iglesia, la cual tiene su traducción en la sociedad civil en la constitución de los cristeros.

Esta lucha acarreó impopularidad al gobierno y reflejó también la crisis política que se vivió en el país en los últimos años. Dado que una de las funciones de la educación es el mantener la dirección ideológica en la sociedad, la dispersión y contradicción que las políticas educativas presentaban, da idea de que el Estado aún no se consolidaba y que se requería avanzar en la unidad del nuevo gobierno, del Estado y del país.

Sin embargo, fue clara la utilización que se hizo de la educación para lograr el consenso a favor del Estado, la educación continuó siendo un espacio de lucha y de contradicciones que se va conformando por las demandas de los grupos y las clases subordinadas a las que el Estado tiene que dar respuesta de tal forma que no dañe al capital.

Estas concesiones son también necesarias para el Estado en intereses de su propia legitimidad ante las masas, por lo que su acción se dirige a dar algunas respuestas concretas (en este caso con medidas educativas) que desmovilizan a las masas a la vez que las controlan y permiten su utilización en contra de los enemigos del régimen.

El éxito de la educación como política de conciliación será muy claro durante el Maximato, período en el que la crisis política es bastante aguda.

V. EL MAXIMATO 1928-1932

Contexto socioeconómico

En los capítulos anteriores se ha visto como las inversiones capitalistas en el país nacieron en estrecha relación con el capital internacional.

A finales de los 20's la situación en el país no era sustancialmente diferente del porfiriato, ya que los extranjeros seguían dominando en los enclaves, o sea, en los sectores de la economía más importantes del país: minería, petróleo, electricidad, ferrocarriles, actividades manufactureras y comercio.^{53/}

El Estado en estos ocho años de reconstrucción había empezado a participar activamente en la economía, dando ciertas preferencias a la burguesía nacional. Sin embargo, ni el Estado ni la burguesía nacional tenían la fuerza económica suficiente como para enfrentarse al capital internacional.

La posibilidad de sustitución del capital extranjero por nacional se dió en la crisis del sistema capitalista internacional. En 1929 hu

^{53/} "Las inversiones norteamericanas ascendían en 1929 a 682 millones de dólares, cifra que es ligeramente superior a la correspondiente en 1911, la que montaba a 617 millones de dólares". En situación similar se encontraba el capital británico. Ceceña, op.cit., p. 117.

bo una gran depresión económica que se manifestó en una sobreproducción que superaba el consumo y la inversión; en el derrumbe de la bolsa de valores y en la contracción de las actividades productivas que trajo consigo desempleo, reducción de salarios y la consecuente falta de capacidad de consumo.

Esta depresión económica mundial afectó a nuestro país dada su condición de dependencia y repercutió en su economía de acuerdo a sus características particulares, siendo mucho más grave a mediados de 1932.

La depresión afectó las exportaciones de la minería, la cual seguía siendo un sector económico clave para la vida del país, pero dependía casi por completo del exterior, ya que la inversión minera era predominantemente extranjera y casi la totalidad de la producción se destinaba a la exportación.^{54/} La crisis y el derrumbe de la plata provocaron despidos de trabajadores y baja en las percepciones del Estado por concepto de impuestos.

El petróleo había registrado antes de la depresión económica una baja considerable en las exportaciones en 1926 y a pesar de las modificaciones favorables a las empresas en 1928, aún no se ha-

54/ Cfr. Meyer, Lorenzo; El conflicto social y los gobiernos del Maximato. México, El Colegio de México, 1980, p. 43.

bía recuperado el nivel de la producción, siendo 1931 el año más crítico en la producción petrolera. Durante estos años el consumo del mercado interno se importó y no sería hasta 1934 cuando se registró una recuperación en la producción. Esta situación generó desempleo, reducción de salarios a los trabajadores y baja en los recursos del Estado por concepto de impuesto.

El panorama de la industria fue diferente, ya que la depresión económica favoreció la industria nacional. Ante el cierre del mercado internacional debido a la imposibilidad de importar, el país empezó a producir artículos que antes se importaban, ganando mercados para el país. El gobierno favoreció la sustitución de importaciones y apoyó a la industrialización del país dando facilidades a las empresas.

Sin embargo, a pesar de las condiciones propicias para el desarrollo de la industria, ésta no tuvo el crecimiento esperado dada la poca capacidad de consumo de la mayoría de la población.

El mercado interno urbano se debilitó en estos años debido a los despidos, al cierre de centros de trabajo y al desempleo. Por otro lado, las zonas rurales no tenían capacidad de consumo debido a que los trabajadores del campo continuaban en la misma situación de principios de siglo. Los antiguos hacendados habían sido sus-

tituidos por revolucionarios propietarios y no se había dado un cambio radical en la propiedad de la tierra, a pesar de los principios constitucionales.

La agricultura ocupaba la mayor parte de la mano de obra, pero no podía constituirse en mercado interno debido a la falta de capital en el campo.

"Que este fenómeno del antiguo régimen siguiera repitiéndose 20 años después obedecía, en parte, al hecho de que la estructura de la propiedad no había apenas cambiado: la hacienda seguía interesándose en los cultivos comerciales mientras el minifundio y el ejido se dedicaban a producir los granos esenciales de la dieta popular".^{55/}

De acuerdo con Lorenzo Meyer, el sector agropecuario fue el estabilizador de la economía, ya que absorbió a la mayor parte de los desempleados. La mayoría de los trabajadores que emigraron a las ciudades para trabajar en industrias y comercios provenían del campo, por lo que al no tener posibilidades de empleo en las ciudades regresaron al campo distribuyéndose en el sector capitalista de la agricultura o en la agricultura de subsistencia.

^{55/} Meyer, op.cit., p. 205

Por otro lado, la reforma agraria se había convertido en un freno pa-
ra el desarrollo del país, los gobiernos revolucionarios nunca estu-
vieron muy interesados en realizar un efectivo reparto agrario, ya
que no se quería dañar los intereses de los grandes terratenientes.

56/

Estos no fueron efectivamente dañados por la reforma agraria, sino
por los revolucionarios que paulatinamente fueron sustituyéndolos en
el campo. Los propietarios revolucionarios no diferían de los terra-
tenientes en cuanto a la extensión de sus tierras, sino en la forma
de hacer producir la tierra a través de la inversión capitalista en el
agro. Para 1930, el gobierno revolucionario consideró necesario ter-
minar con el reparto agrario, argumentando que era necesario dar ga-
rantías a los propietarios para impulsar el desarrollo del campo, ya
que los ejidos habían demostrado ser un fracaso.

Al interior mismo del grupo gobernante se empezaron a identificar
dos posiciones sobre la forma más adecuada de solucionar el proble-
ma de la producción en el campo.

La facción del grupo gobernante que apoyaba a Calles (los vetera-

56/ En 1930, 13 444 terratenientes monopolizaban el 83.4% del
total de la tierra, 668 mil ejidatarios tenían una décima par-
te de la tierra de los hacendados y 2 332 000 campesinos
estaban sin tierras. Cfr. Córdova, La política de masas del
cardenismo, p. 14.

nos) sostenían que era necesario terminar con el reparto agrario para dar mayores seguridades a los medianos y grandes propietarios y tener una economía rural más dinámica. Esta fue la posición del grupo Sonora, que consideró que el ejido tenía únicamente una función educativa que preparaba al campesino para la explotación de la pequeña propiedad.

Los veteranos estuvieron apoyados por los norteamericanos, los cuales tenían interés en que la deuda del país no siguiera creciendo, por lo que se trató de detener las expropiaciones agrarias que el gobierno no pudiera pagar. En este sentido, el embajador estadounidense propuso limitar el reparto agrario y dar preferencia al mejoramiento y tecnificación de los procesos. Es importante recordar que el capital estadounidense era el más importante en las empresas agrícolas del país.

Por estas razones Calles trató de frenar y burocratizar cada vez más el reparto agrario y lo detuvo definitivamente durante la presidencia de Ortiz Rubio.

Por su parte, los agraristas sostenían que la reforma agraria sería el medio para que la mayor parte de la población pudiera convertirse en consumidores de los productos de la industria. El ejido se concebía como el eje de la economía y la sociedad rural.

Se observaron así dos formas de concebir el desarrollo económico del país, que aunque no son esencialmente diferentes de cuanto a los fines que se persiguen: consolidar el mercado interno, impulsar la industria y el comercio, incorporar a los campesinos como productores y consumidores al desarrollo del país, sí varían en la selección de los medios más adecuados para hacerlo.

La crisis del 29 tuvo serias repercusiones en la economía del país, pero también dió oportunidad al Estado de participar más activamente para no dejar la economía a merced del mercado nacional e internacional. En otras palabras, éste fue un momento importante para que el Estado ganara presencia en el desarrollo económico del país. De alguna forma se llevó a la práctica el Estado que los constitucionalistas habían estructurado 15 años antes.

Este fue un paso más en la consolidación económica del Estado revolucionario. Mientras el Estado ganaba presencia como Estado fuerte, eje y guía del desarrollo capitalista nacional, al interior las pugnas por el poder era cada vez más profundas y evidentes. El Maximato se caracterizó por ser un período en que los conflictos políticos se sucedían constantemente. La grave crisis política que vivió el país sólo pudo ser resuelta durante el sexenio de Cárdenas con el triunfo de una de las facciones del grupo en el poder.

Desarrollo institucional

El período conocido como Maximato en la historia de México debe estudiarse desde una perspectiva eminentemente política, dadas sus características más importantes: concentración del poder en el centro del país; institucionalización de la revolución por parte del grupo en el poder; fragmentación de la familia revolucionaria; debilitamiento del poder ejecutivo; gobierno a trasmano a través de instituciones políticamente validadas; lucha por el consenso de las mayorías; derrota de las fuerzas antagónicas o de la disidencia del grupo revolucionario.

El Maximato se inicia con el interinato de Emilio Portes Gil en la presidencia, período en el que el poder del Ejecutivo es superado y bloqueado por una segunda figura que dirige las principales decisiones políticas del país. Este juego entre la figura del Ejecutivo y la del líder máximo de la revolución entorpeció el ejercicio del poder y generó una ruptura en la coalición gobernante bastante evidente en los años anteriores al cardenismo.

En estos seis años de Maximato, hubo conflictos en las cámaras, en el gabinete, en el partido y en las organizaciones obreras y campesinas. Debido a la dificultad que existe en dar una visión global del período, se hablará de cada una de las fuerzas partici-

pantes, tratando de esclarecer la importancia de su actuación en las decisiones tomadas a finales de 1934.

En principio se hablará de la conformación del Partido Nacional Revolucionario, el cual es una de las instituciones claves para entender el desarrollo posterior de la Revolución Mexicana.

De acuerdo al apartado anterior, la Revolución aún no había logrado la unidad política en el país. Se trataba de un conjunto de fuerzas dispersas que el nuevo gobierno aún no podía controlar y que no eran solo elementos externos a la coalición en el poder, sino que aún dentro de la familia revolucionaria, existían grupos definidos que pretendían continuar con la Revolución (es decir, arrebatándose el poder formal) indefinidamente.

Calles planteó en su último informe de gobierno, la necesidad de guiar la vida del país por instituciones que normatizaran, en primer lugar la transmisión de poder por medios legales, y en segundo lugar, concentraran las fuerzas regionales, locales y centrales, logrando la unidad política alrededor de una sola causa.

La Revolución se institucionalizó a través del Partido Nacional Revolucionario. El Comité Organizador del Partido estuvo encargado de invitar a todos los partidos del país (no importando su tenden-

cia) a formar el P.N.R.; convocar a una convención de representantes de las organizaciones para discutir los estatutos y la Constitución del partido, el programa de principios, la designación del candidato para Presidente de la República y la designación del Comité Director o Consejo Nacional del P.N.R.

La asamblea constituyente se instaló en Querétaro, en marzo de 1929. En declaración Constitutiva, del P.N.R., se estableció que los fines del Partido serían los siguientes:

"El P.N.R. fundado por las mayorías proletarias de la nación, tiene por objeto mantener de modo permanente y por medio de la acción política, social y administrativa de los elementos revolucionarios del país, una disciplina de sostén al orden legal y definir y depurar cada día más la doctrina de la Revolución, así como realizar y consolidar las conquistas de éstas".^{57/}

Es importante observar que contrariamente a lo sostenido en la parte inicial de este punto, el partido no fue fundado por las mayorías proletarias de la nación, sino por la coalición de los grupos más importantes de cada entidad. El fin último del partido era disciplinarlos a dichos grupos a las normas centrales, mediante la disolución de los grupos regionales y la incorporación de sus líderes

^{57/} Fuentes Díaz, Vicente; Los partidos políticos en México, México, Altiplano, 1972, Cap. XV. p. 216.

a los órganos centrales de poder.

En síntesis, el P.N.R., era una coalición de fuerzas que tenía como fin fusionar, disciplinar y centralizar a los revolucionarios.

Se trató de institucionalizar la transferencia pacífica del poder político y evitar, de esta forma, la posibilidad de luchas interburguesas por el control del Estado. El P.N.R., no sólo era un aglutinador de fuerzas locales, sino que se constituyó como el único representante legítimo de la Revolución y por lo tanto, su mejor intérprete y ejecutor.

"Partido moderno, institucionalizador, inclusivo, no ideológico, federativo, con mucha maquinaria electoral y muy poco partido de masas, el P.N.R., venía a ser una invención destinada a adaptarse a la disposición real de fuerzas políticas de la nación y a no enfrentarse directamente con ellos sino a incorporárselas primero y a ir imponiendo sobre ellas su voluntad poco a poco, sin choques ni debates mayores".^{58/}

El P.N.R. fue, por otro lado, el espacio de Calles para intervenir en las decisiones del país o por lo menos en las que afectasen los intereses nacionales. La guía de Calles era inevitable y también

^{58/} Meyer, L.; Los inicios... p. 44.

ineludible y por tanto, el pertenecer al P.N.R., era sinónimo de ser callista y estar con Calles permitía negociar y no ser excluido del juego.

"Todos eran callistas, inclusive los derrotados por Calles, porque en Calles residía la posibilidad de continuar en la vida política".

59/

Durante los seis años del Maximato, el P.N.R. fue consolidándose hasta lograr el total sometimiento de los revolucionarios a las instituciones que normaban, regulaba y validaba su calidad de revolucionarios. La importancia del P.N.R., no sólo residía en que era el órgano aglutinador de las fuerzas del país, sino en que daba legitimidad al gobierno revolucionario ante los sectores mayoritarios del país.

El P.N.R., debilitó la fuerza del Ejecutivo. La Presidencia de Emilio Portes Gil (diciembre de 1928 a febrero de 1930) y de Pascual Ortiz Rubio (de febrero de 1930 a septiembre de 1932) fueron momentos en que se probó la influencia y poder de Calles. Si bien se puede decir que en términos generales tanto Portes Gil como Ortiz Rubio siguieron la línea de Calles, es preciso aclarar

59/ Medin, T.; El maximato presidencial, México, ERA, 1983, p. 94.

que hubo en cada período pugnas entre los callistas y los grupos que poco a poco iban conformando Portes Gil y Ortiz Rubio.

La Presidencia Interina de Portes Gil fue una alianza con los obregonistas para no permitir el vacío de poder que dejaba la muerte de Obregón. Portes Gil fue nombrado Presidente por la mayoría callista de las cámaras. Durante su período se constituyó el P.N.R., se eligió el Presidente para el siguiente período en el seno del P.N.R., se resolvió el conflicto religioso, se redujo la fuerza de la CROM, se elaboró un proyecto de Ley Federal del Trabajo y se otorgó autonomía a la Universidad Nacional.

Portes Gil siguió el esquema populista que había utilizado en Tamaulipas, favoreció el reparto agrario y permitió la formación de las defensas agrarias con el fin de asegurar la defensa de los ejidos.

La Presidencia de Portes Gil fue menos accidentada que la de Ortiz Rubio, en tanto que contó con el apoyo de Calles y no formó un grupo propio que contendiera con los callistas. Los obregonistas confiaban en que el candidato a la Presidencia en el período siguiente sería Aarón Sáenz, por lo que aceptaron retardar su candidatura hasta la convención del P.N.R., Sin embargo, Calles no quiso dar a los obregonistas la fuerza necesaria para convertirse

en un grupo antagónico a su poder, por lo que evitó la candidatura de Sáenz y propuso e impuso a Pascual Ortiz Rubio.

El Ingeniero Ortiz Rubio había participado en los inicios de la Revolución, pero había permanecido los últimos siete años fuera del país desempeñando diversos cargos, por lo que no era conocido ni tenía base política propia que lo apoyase. Su candidatura dependió, por tanto, de Calles y el P.N.R., las únicas fuerzas que podían sostenerlo políticamente.^{60/}

En los dos años de la presidencia de Ortiz Rubio, hubo un movimiento constante en las gobernaturas de los estados, las secretarías de Estado, la presidencia del P.N.R. y las cámaras de diputados y senadores. Se trató de continuos ajustes y reacomodos, dependiendo de las conveniencias políticas del momento.

Ortiz Rubio coincidió con Calles en todos los aspectos de su proyecto económico, sin embargo, intentó constituir su base propia independiente de la influencia callista. Esta decisión provocó un enfrentamiento entre ortizrubistas y callistas que terminó con la renuncia de Ortiz Rubio en septiembre de 1932.

^{60/} Una de las primeras pruebas para el P.N.R., fue la campaña contra el candidato opositor a Ortiz Rubio, José Vasconcelos. Vasconcelos había sido Secretario de Educación durante la presidencia de Alvaro Obregón, y contaba con el apoyo de los grupos intelectuales del país. El gobierno se movilizó para liquidar los dos conflictos que Vasconcelos podía retomar

Las pugnas en las cámaras son un claro ejemplo de la situación que vivía la élite política. Por un lado se encontraban los ortizrubistas o blancos que apoyaban al Poder Ejecutivo por encima de cualquier institución; por otro, los rojos seguían las políticas del P.N.R. y sobre todo de Calles. Las constantes luchas entre rojos y blancos por la supremacía de las cámaras era importante, en tanto que los diputados eran los intermediarios entre el poder central y el local y por tanto, elementos claves para fortalecer el poder central.

Calles utilizó a Portes Gil como presidente del P.N.R., para atacar y desmovilizar a los blancos, pero evitó que éste ganara el poder en las cámaras y el P.N.R., retirándole su apoyo una vez que hubo disciplinado las cámaras.

El éxito de Calles consistió en ser indispensable en cualquier decisión trascendente. El jefe máximo utilizaba a los miembros más distinguidos de la élite revolucionaria, pero les retiraba su apoyo cuando consideraba que podían tener un mínimo de poder propio.

"El Maximato era aceptado por todos y en ese sentido todos eran callistas. Ninguna de las facciones podía lograr el triunfo sin el apoyo de Calles y al final de cuentas, la oposición adoptada por éste definía todas las contiendas y controversias. Pero de la mis-

... para organizar la oposición a Ortiz Rubio. Portes Gil liquidó el conflicto con la Iglesia y dió autonomía a la Universidad, con lo que desmovilizó a los grupos que podían apoyar a Vasconcelos.

ma situación surgía el imperativo para Calles de evitar la hegemonía de cualquiera de los grupos, puesto que la misma haría innecesario el apoyo del Jefe Máximo".^{61/}

De los tres presidentes del Maximato, fue Ortiz Rubio el que tuvo mayores problemas con Calles. El Estado estaba detenido y los conflitos políticos bloqueaban cualquier decisión. El Maximato como forma de gobierno no tenía éxito en tanto Ortiz Rubio intentara disentir del apoyo de Calles. Ante esta situación y debido a la falta de apoyo de Calles, Ortiz Rubio renunció a la presidencia del país en septiembre de 1932.

De acuerdo a la interpretación hecha de la Constitución, el Presidente sustituto para los próximos dos años debía ser nombrado por el Congreso. Los candidatos se eligieron entre los miembros del P.N.R., cuidando de no inhabilitar a los candidatos de 1934.

Se formó la terna con Pani, Amaro y Abelardo Rodríguez. Este último era el hombre ideal para continuar con la presidencia, debido a la afinidad de intereses que existía entre él y el Jefe Máximo. Esta decisión se presentó al Comité Ejecutivo Nacional del P.N.R. y de ahí al Congreso, siendo elegido Rodríguez por aclamación.

^{61/} Medín, op.cit., p. 75.

Esta es la situación que se vivió en el interior de la familia revolucionaria, evidentemente a pesar de la institucionalización de la Revolución aún no se lograba consolidar la unidad y la disciplina de los revolucionarios, aunque eran muy claras las reglas del juego para continuar dentro de la vida política.

Pero la vida política no sólo se construyó por las decisiones de la élite revolucionaria, sino también por las presiones externas que modificaban y alteraban las líneas políticas que se establecían en el nivel más alto de la coalición de fuerzas. Una de las presiones externas más importantes en este momento era la iglesia.

En el período presidencial anterior, Calles había puesto a prueba el poder del nuevo gobierno al enfrentarse con la iglesia. En los años siguientes el pacto con la iglesia se volvió un imperativo debido a que era necesaria la paz para la prosperidad y la estabilidad del país, sobre todo porque en el tiempo de la sucesión presidencial no convenía al Estado continuar con el enfrentamiento que podía beneficiar a los opositores al régimen. Vasconcelos, candidato presidencial de la oposición, trató de establecer una alianza con los cristeros en caso de fraude electoral, pero el arreglo del gobierno con la iglesia en junio de 1929, privó a Vasconcelos de contar con su apoyo en caso de levantarse en contra del gobierno.

En estos años hubo una tregua con la iglesia. Las asperezas en las relaciones estado-iglesia resurgieron en la sucesión presidencial de 1934 en condiciones diferentes.

Otro de los sectores que presionaba a la élite revolucionaria eran los movimientos obreros. A partir de la muerte de Obregón, se decidió la suerte de la CROM y de su líder Luis N. Morones. Durante la presidencia de Portes Gil hubo continuos ataques a la CROM e incluso se llegó a apoyar a movimientos independientes que lucharon contra la fuerza de la central. En los seis años del Maximato, no llegó a formarse una central tan importante como ésta lo había sido. Durante 6 años se dieron continuos intentos de varias organizaciones por contar con el apoyo del Estado y lograr la hegemonía del movimiento obrero.

El movimiento obrero estaba muy debilitado y disperso, la crisis económica del país trajo consigo reajustes de personal y baja de salarios, sin necesidad de recurrir a las Juntas de Conciliación y Arbitraje, ante lo cual las organizaciones obreras no hacían nada para defender a los trabajadores. El movimiento obrero tampoco había sido tomado en cuenta en la formación del P.N.R., ni en la reglamentación del Artículo 123 Constitucional.

Emilio Portes Gil elaboró un proyecto de Ley Federal del Trabajo que presentó al Congreso. Este proyecto fue aprobado finalmente durante la presidencia de Ortiz Rubio con el apoyo de Calles. Esta Ley se dirigió a institucionalizar las luchas obreras y a construir la base para el desarrollo capitalista del país.

"La Ley Federal del Trabajo, promulgada en 1931 y sin mucha participación obrera, instituyó la tutela del Poder Ejecutivo sobre las relaciones obrero patronales de manera tal que la efectividad de la acción sindical quedaba muy determinada por el carácter de la relación entre los sindicatos y el poder presidencial, relación que en ese momento se estaba redefiniendo."^{62/}

En dicha Ley, mientras que por un lado se protegían los derechos de los obreros, por otro se limitaba el derecho de huelga y se dejaba su solución a los órganos del Estado.

La debilidad de las organizaciones obreras en estos momentos es bastante evidente. El Estado aprovechó el momento para consolidar su posición de árbitro y convertirse en elemento indispensable para la organización de la producción en el país. Este es un paso que apuntó hacia la consolidación del Estado Revolucionario.

^{62/} Meyer, op.cit., p. 105.

El Estado, sin embargo, necesitaba tener una organización centralizadora del movimiento obrero para lograr una base de apoyo político en el sector laboral. En estos cuatro años de Maximato, la política del Estado se dirigió a desorganizar, dividir y confundir a las organizaciones obreras y no sería hasta finales del Maximato que la organización obrera sería una prioridad para el Estado, una vez que se destruyó totalmente el poder y la fuerza de la CROM.

Si bien las organizaciones obreras estaban dispersos y no tenían mucha claridad en sus planteamientos, los movimientos campesinos eran cada vez más incontrolables. El Estado estaba en franca contradicción entre las banderas revolucionarias y su política agraria real.

El Estado trató de lograr la hegemonía sobre los campesinos pero no hizo concesiones económicas, por lo que su posición hegemónica no se consolidó. El Estado siguió sosteniendo a los grandes terratenientes que paulatinamente se habían integrado a la familia revolucionaria, y la reforma agraria, reforma social de la Constitución, se había convertido en un estorbo ya que amenazaba constantemente a los propietarios.

Los campesinos continuaban demandando un efectivo reparto agrario

y presionaban al nuevo gobierno, ya que la agricultura seguía siendo el principal sostén del sistema económico del país.

Con el anuncio de Calles de la suspensión del reparto ejidal, se extendieron los movimientos agraristas armados. El grupo gobernante no presentó un frente sólido a sus demandas, ya que no era un bloque monolítico. Durante este período se fragmentó la coalición revolucionaria, siendo aparentemente el problema de la tierra la causa principal de la división entre los revolucionarios, de esta forma se identificaron 2 posiciones o tendencias. Por un lado se encontraban los veteranos o callistas que insistían en el fracaso de la reforma agraria y en la necesidad de dar garantías al capital para terminar con la desconfianza existente. Estos presionaron a Ortiz Rubio para dar oficialmente por terminado el reparto agrario.

Por otro lado, algunos grupos aún apoyaban la reforma agraria y planteaban el ejido como eje de la economía y la sociedad rural, Los agraristas de la élite revolucionaria no sólo se interesaban en resolver los problemas de los campesinos, el problema agrario fue también un punto de unión de todos los revolucionarios marginados de la política de los veteranos y del predominio del Jefe Máximo, y en este sentido planteaban la alianza y negociación con los líderes agrarios para contar con base política de apoyo.

De acuerdo con Medin, la dimensión ideológica no era determinante en estos años de contienda política, "...por el contrario, era marginal en relación a las confrontaciones personalistas y de facciones en pro del poder político. Ello no implica que no se dieran diferencias ideológicas, sino que las mismas no eran fundamentales ni las determinantes en la contienda política.^{63/}

El gobierno revolucionario se fraccionó no tanto por las diferencias en relación a las formas de solución del problema agrario sino por la marginación que los callistas hacían de los miembros más jóvenes revolucionaria en el gobierno del país.

La división del gobierno será más evidente en los dos años siguientes y la pugna entre veteranos y agraristas decidirá en mucho la suerte futura de la Revolución. Como se ha visto, hasta este momento el juego de los diferentes actores en la vida política aún no había permitido la consolidación del Estado. En su interior se movían diversas fuerzas e intereses que no permitían que el Estado fuerte, eje impulsor de la economía y árbitro entre las diferentes fuerzas del país, se consolidara.

^{63/} Medin, op.cit., p. 95

Las luchas de los años siguientes del maximato serán definitivas para el triunfo de una facción de la coalición gobernante y para la consolidación del Estado y el logro de su hegemonía en el país.

Política y legislación educativa.

Ante la crítica situación que se vivió en el país durante estos años, el problema educativo quedó en segundo plano. No se elaboró una política nacional en materia educativa dada la poca coherencia que había en la élite revolucionaria.

El crecimiento de la S.E.P., en estos años fue más bien cuantitativo. La S.E.P., creció burocráticamente ante la carencia de personal para atender todo el país. En la mayoría de los Estados eran los gobernadores los que se encargaban de establecer su propia política educativa. Esto revela, en primer lugar, el hecho de que el país era aún una entidad fragmentada y, en segundo lugar, la utilización que los gobernadores hacían de las políticas educativas para hacer sentir su fuerza en el centro.

Mientras que se intensificaba el control en las escuelas de la capital del país, en el interior se estaban generando nuevas ideas educativas que en muchos casos eran más radicales que las de la política oficial.

La Secretaría de Educación no tenía presencia a nivel nacional y ni Portes Gil ni Ortiz Rubio tenían una idea clara acerca de la forma de echar a andar el aparato educativo para conquistar el consenso de la población.

Durante la presidencia interina de Emilio Portes Gil, el Secretario de Educación fue Ezequiel Padilla. En este período, la decisión más importante en materia educativa fue la autonomía de la Universidad en junio de 1929. La autonomía se planteó como la solución al conflicto estudiantil que se generó en mayo en la Escuela de Jurisprudencia. La autonomía universitaria desmovilizó a los estudiantes que apoyaban la candidatura a la presidencia de José Vasconcelos. Esta medida lesionó el vasconcelismo, ya que los estudiantes se habían constituido en su base de apoyo.

La presidencia de Ortiz Rubio fue más caótica para la educación nacional. En sus dos años de gestión hubo cinco secretarios de Educación: Aarón Sáenz (8 meses), Carlos Trejo Lerdo de Tejada (2 meses), Manuel Puig Cassauranc (9 meses), Alejandro Cerisola (1 mes) y Narciso Bassols (11 meses), siendo este último el único Secretario que pudo elaborar una política educativa más acorde a la situación por la que atravesaba el país.

Durante 1931 Bassols viajó por el país reconociendo la situación de

la educación.^{64/} En 1932 continuó con una etapa de balance y crítica de la educación rural que lo llevó a redefinir el papel de la educación para el Estado.

Como primera medida exigió a las escuelas primarias particulares el cumplimiento del Artículo 3o. Constitucional. En abril de 1932, Ortiz Rubio expidió el Reglamento para escuelas primarias particulares. Este Reglamento exhibió la necesidad de intensificar la inspección oficial en las escuelas particulares, señalando que tanto el clero como los miembros de las corporaciones religiosas, no deberían tener ingerencia alguna sobre educación.

Este reglamento es importante, ya que es un paso más en la delimitación de la función educativa como propia y única del Estado, Se abarcó no sólo a las escuelas primarias, sino también a las escuelas secundarias, tratando de contrarrestar la influencia de la iglesia en la educación media.

A partir de la guerra cristera, el Estado había comprendido que era necesario lograr la hegemonía en el campo, por lo que se prestó mayor atención a la educación rural y se aumentaron el número de escuelas en el campo.

^{64/} De acuerdo a su censo, el 81% de las 72 164 comunidades con menos de 4 mil habitantes carecían de escuelas primarias de cualquier clase. "El 81% de las escuelas sólo tenían 1 maestro, éste tenía que atender grupos de distintos grados escolares. Casi el 90% de ellos no eran titulados ni tenían estudios posprimarios". Castillo, op.cit., p. 349

Bassols, agrarista, tuvo mayor claridad acerca del papel que debía jugar la educación en el campo. Bassols intentó difundir la posición anticlerical del Estado a través de la revista El Maestro Rural pero no pudo sostenerse por la contradicción que se vivía en el campo, por lo que planeó introducir modificaciones a planes y programas para fortalecer económicamente a las comunidades. La obra educativa debía tender a realizar la transformación de las condiciones de vida de las comunidades campesinas. Bassols comprendió que la educación por sí sola no podía consolidar la hegemonía del Estado en el campo, en tanto sus medidas agrarias atacaran el reparto agrario.

El gobierno de Ortiz Rubio no se mostró dispuesto a hacer concesiones, las contradicciones en el campo eran cada vez más agudas y los movimientos armados cada vez más frecuentes. Esto era imposible de evitar a través de la educación rural y era necesario tomar medidas que trascendiesen este ámbito.

Los dos años siguientes del Maximato son claves para entender la política de conciliación de clases del cardenismo y como se inserta la reforma educativa como un nivel de la misma.

VI. EL MAXIMATO 1932-1934.

Contexto socioeconómico.

A partir de la crisis mundial capitalista de 1929 y de sus efectos en la economía nacional, el gobierno consideró necesario intervenir más activamente en la regulación de la economía de nuestro país, lo cual contribuiría a su consolidación definitiva como Estado interventor.

La crisis alcanzó su punto más alto a mediados de 1932. A finales de ese mismo año, Abelardo Rodríguez fue nombrado Presidente Interino del país (septiembre 1932-noviembre 1934), encontrándose una situación económica bastante desesperada: inestabilidad internacional de la divisa mexicana, desaparición del crédito, parálisis progresiva de la industria y el comercio, baja de la tasa de salarios y aumento en el número de desocupados, déficit creciente de la hacienda y raquítico mercado interno.

Rodríguez consideró que el Estado tenía un campo muy amplio de actividad y se concretó, como un buen administrador, a reorganizar la caótica situación económica interna sin intervenir en asuntos políticos.

"En el instante mismo en que el General Rodríguez se hizo cargo de la Presidencia de la República, se formó el firme propósito de servir

al país; de encauzar a la nación y de administrar, dejando el estorbo político en manos del General Calles, tal y como lo había en contrado, por considerar que ese campo de acción nadie mejor que él podría ayudarlo, y porque siendo de corta duración su gobierno, la realización de una buena obra administrativa imponía que no distrajera su atención en asuntos políticos."^{65/}

Abelardo Rodríguez se destacó por su obra administrativa, dejando el peso de las decisiones políticas en manos de Calles, confirmándole así su posición como Jefe Máximo de la Revolución, sobre el mismo Presidente. La obra administrativa de Rodríguez se fió favorecida debido a que en 1933 empezaron a pesar los efectos negativos de la crisis mundial y a aumentar los ingresos del gobierno federal.

En 1933, México volvió a vender petróleo, plata y algunos productos agrícolas a Estados Unidos; a su vez, volvió a comprar máqui nas, alimentos y manufacturas de ese país.

La industria mexicana, contrariamente a los otros sectores de la eco nomía, creció durante la crisis al enfocarse a la sustitución de importaciones. La producción de las fábricas se dedicó al consumo nacional. Sin embargo, el consumo interno era aún débil en el

^{65/} Gaxiola, F.J.; El Presidente Rodríguez; México, Cultura, 1938, p. 179.

campo y se había debilitado en las zonas urbanas con el desempleo y la reducción de salarios.

El raquítico mercado interno era un problema para el desarrollo del país. La ampliación del mercado no sólo traería una mayor demanda de diversos artículos, sino que implicaría el crecimiento de las industrias existentes y la fundación de nuevas industrias. Esto beneficiaría a la burguesía nacional industrial y, por lo tanto, el país dependería cada vez menos de los enclaves extranjeros.

Al interior del Estado se concibieron dos formas de dar solución a este problema, y el período de Rodríguez se caracterizó por el claro enfrentamiento entre estas dos facciones del Estado: callistas o veteranos y agraristas o cardenitas. Ambas facciones coincidieron en que la solución del problema estaba en el campo, sólo difirieron en el medio más adecuado para darle solución a este problema, obstáculo para el desarrollo del país.

El campo era aún el sector más importante del país y concentraba a la mayoría de la población, la cual no contaba con recursos para convertirse en el mercado de la producción nacional.

Los callistas por su parte, trataron de impedir la reforma agraria, buscaron por el contrario, establecer alianzas con los antiguos aliados de la

oligarquía: los hacendados. Se consideró necesario el desarrollo capitalista en gran escala, ya que la introducción de las grandes empresas en el campo traería como consecuencia natural la ampliación del mercado interno. Es preciso recordar que muchos de los revolucionarios eran ya, en este momento, grandes propietarios con interés por invertir y capitalizar al campo, sustituyendo poco a poco al antiguo hacendado porfirista.

El gobierno de Estados Unidos apoyó la posición de los veteranos en tanto que el reparto agrario afectaba empresas estadounidenses en el campo, generaba desconfianza a posibles inversionistas y aumentaba la deuda pública del país. Todo esto, de acuerdo con el embajador Morrow, dificultaba el desarrollo capitalista del país.

"Para los veteranos, la solución del problema agrario consistía en incrementar la productividad sobre la base de la modernización, una política que propugnaba por poner fin a las inseguridades causadas por la reforma agraria y la promoción de los terratenientes comerciales. Su modelo era el de las haciendas comerciales del norte, especialmente en el Estado de Sonora, que había recibido sustancial asistencia del gobierno de la que se habían beneficiado entre otros, los miembros de la dinastía de Sonora".^{66/}

66/ Hamilton, N.; México: los límites de autonomía del Estado, México, ERA, 1983, p. 116

Los agraristas, desde otra perspectiva, concibieron la ampliación del mercado interno a través del efectivo reparto agrario. Se convirtieron en los portavoces del descontento campesino que se generó con la suspensión del reparto agrario. Los agraristas señalaron que si los pequeños propietarios ejidales contaban con el apoyo económico efectivo por parte del gobierno, serían la mejor solución al problema del campo. Este grupo defendió los intereses de la economía nacional por sobre los extranjeros, ya que consideró que sólo se podría desarrollar rompiendo realmente los privilegios económicos del porfiriato, no haciendo alianza con ellos.

Ante el nuevo auge económico del país, era urgente tomar una determinación clara del rumbo que seguiría el mismo. El momento de decidirlo fue la sucesión presidencial de 1934, en tanto que el triunfo de una u otra facción determinaría el proyecto económico dominante.

El gobierno de Rodríguez también se caracterizó por el intento del Estado por planear su acción a futuro, especialmente sus objetivos aunque no muy claramente, las estrategias para lograrlo.^{67/}

El Plan Sexenal concretizó esta iniciativa del Estado. El Plan fue un paso más en la consolidación del Estado como Estado interventor

^{67/} El antecedente inmediato del intento del Estado por planificar al país, se dió durante la Presidencia de Ortiz Rubio. En julio de 1930 se promulgó la Ley Nacional de Planificación para elaborar el "Plan Nacional de México". Este Plan no pasó de su etapa inicial y quedó casi en su totalidad a nivel legislativo.

en la aceptación tanto de la burguesía nacional y extranjera, así como de los campesinos y obreros de la participación activa del Estado en la economía. En dicho Plan se delimitaron las funciones del Estado en todas las actividades económicas del país y se estableció como tesis principal que el Plan del Gobierno debía ser la defensa de la economía dirigida.

"El Estado mexicano habrá de asumir y mantener una política reguladora de las actividades económicas de la vida nacional; es decir, franca y decididamente se declara que en el concepto mexicano revolucionario, el Estado es un agente activo de gestión y ordenación de los fenómenos vitales del país; no un mero custodio de la integridad nacional, de la paz y el orden públicos."^{68/}

Este Plan se constituye como el esquema del Estado (continuación del Estado plasmado en la Constitución de 1917, donde se legalizó su intervención en la economía del país), que se llevaría a la práctica en el sexenio siguiente.

Abelardo Rodríguez, como Presidente Interino, ante la revitalización de la minería, el petróleo, la industria y el aumento de los ingresos federales, el Estado trató de aprovechar este momento para tener

^{68/} Plan Sexenal, p. 10

una participación real y efectiva en la organización de la vida económica del país. Se tomaron así diferentes medidas que apuntaban al logro de este fin; se creó la Secretaría de la Economía Nacional con el fin de instaurar la economía dirigida en el país; se creó el Consejo Nacional de Economía Integrada, dirigida por grupos importantes en la economía nacional, representantes del gobierno y expertos en cuestiones económicas; se creó la Comisión Federal de Electricidad, sector importante para el desarrollo industrial nacional que anteriormente estaba controlado por extranjeros; se creó la Compañía Petróleos de México, S.C., de economía mixta, con el objeto de mejorar el aprovisionamiento del mercado nacional, el cual dependía de empresas extranjeras que fijaban precios muy altos, se trataba fundamentalmente de satisfacer las necesidades del gobierno federal y de Ferronales; se convocaron convenciones de productores,^{69/} para resolver el problema de la desorganización que provocada por la crisis en la industria, se estableció la Ley Orgánica de la Tesorería de la Federación; se estableció también la

^{69/} "Los lineamientos generales de la acción del Estado fueron: I.-Constitución de organizaciones regionales para la distribución de los productos; II.- Limitación de la producción al consumo de cada zona; III.- Creación de un organismo central con el carácter de Comisión Reguladora y Estabilizadora del mercado; y, IV.- Un impuesto prohibitivo, que en realidad sólo pagarían los productores no asociados, pues en cuanto a éstos, el Estado concedía a la Comisión Estabilizadora un subsidio equivalente al monto de la tributación que pagarían los productores asociados en documentos de crédito aceptados por el organismo central". Gaxiola, F. op.cit., pp. 250-251.

Ley para la depuración y liquidación de las cuentas de la hacienda pública federal; se suspendieron varios impuestos para productores nacionales;^{70/} se fortaleció el Banco de México como banco central; y se constituyó la Nacional Financiera.

En general, estas medidas se dirigieron a estimular la industria nacional, y proteger la empresa privada, medidas que contaron con la aprobación tanto de los veteranos como de los agraristas.

Por otro lado, se tomaron medidas en el sentido de organizar a los obreros para la producción del país. El Departamento del Trabajo, que dependía directamente del Ejecutivo Federal, amplió sus funciones, de acuerdo a los señalamientos del Plan Sexenal. En éste, se señalaron dos medidas para la organización de los trabajadores: la contratación colectiva de los trabajadores y el arbitraje legalmente obligatorio. Entre las acciones concretas del período para impulsar el desarrollo industrial, se encuentran: la aprobación

^{70/} "Los aranceles se manejaron con las siguientes finalidades: a) protección razonable a la minería y a las industrias establecidas en el país, siempre que los productores nacionales estuvieran capacitados para abastecer el mercado y para dar mejores condiciones de precio que los importadores, hecha abstracción de las tarifas; b) reducción de los derechos de importación a los artículos que no produce el país, o a aquellos que abastecen a la industria de productos manufacturados o semielaborados; c) exención de derechos de exportación a artículos nacionales, para contrarrestar en parte, la política de protección de otros países; d) protección de determinados recursos naturales en beneficio del Estado y de los trabajadores". Gaxiola, op.cit., pp. 363-364.

del salario mínimo, de acuerdo a las zonas del país, pago obligatorio del día de descanso y de las vacaciones concedidas por Ley, todo esto tenía el fin de dar a los obreros mayor capacidad de consumo y así movilizar la economía.^{71/}

En el campo se tomaron diversas medidas para estimular la producción, medidas un tanto contradictorias ya que reflejaron las posiciones al interior de la élite revolucionaria y las negociaciones con los sectores agrarios. Se reformaron las Leyes de Patrimonio Ejidal; se continuó con la restitución y dotación de ejidos; se reorganizaron las comisiones locales agrarias, en los estados donde habían sido suspendidas; se reformó el Artículo 27 Constitucional;^{72/} se expidió la Ley de Reparto Agrario y distribución de tierras y aguas; se incorporó en el Código Agrario toda la legislación dispersa en la materia, en este ordenamiento jurídico se extendió el derecho de tierra al peón acasillado si se incorporaba a núcleos de población ejidales y a la vez estableció el respeto a la pequeña propiedad de la tierra.

^{71/} Rodríguez hizo una gran campaña en favor del salario mínimo debido a las resistencias de la iniciativa privada a aceptarlo. El equilibrio económico se restableció con el aumento de la demanda. "Por eso espero que como compensación a mis esfuerzos, los obreros y campesinos trabajen más eficazmente y consuman más que en la actualidad". Ibidem., pp. 550

^{72/} Con la reforma se logró: "...sancionar el derecho de los núcleos de la población para obtener la restitución de los terrenos de que hubieren sido despojados y la dotación de lo necesario para cubrir sus necesidades; la creación constitucio-

Las medidas tomadas en este sector hablaron de la situación que se vivía en el campo y el interés general por reactivar la economía en este sector. Dichas medidas respondieron a la correlación de fuerzas existentes al interior del Estado y a las posiciones que los agraristas iban ganando a finales de 1933 y aseguraron en 1934.

En síntesis "...en el orden económico, los fines gubernamentales se lían resumirse en seis puntos: 1) nacionalismo o economía propia, autónoma, dirigida y actuada por mexicanos; 2) colonización o conquista para la agricultura de las tierras ociosas; 3) industrialización o revolución industrial como la que había hecho ricos y poderosos a los países que lo eran; 4) sustitución de la economía de autoconsumo por la economía de compraventa, y comercio exterior limitado a la compra de maquinaria y equipos de trabajo y a la venta de manufacturas, y solo transitoriamente a la de materias primas; 5) subida de jornales, y el entrometimiento del Estado en todas las ramas y en cada uno de los instantes de la vida económica, ya como empresa

... nal de los órganos administrativos encargados de ejecutar la reforma (Departamento Agrario, comisiones mixtas, comités particulares ejecutivos y comisariados ejidales); la fijación de las bases de un procedimiento rápido que hiciera más factible la pronta satisfacción de una necesidad social; el principio jurídico de la redistribución de la propiedad rural, mediante la adjudicación individual de parcelas al ejecutarse las resoluciones presidenciales; las medidas que de seguridad contra fraccionamientos simulados para eludir la reforma; la limitación de los derechos de los afectados, única y exclusivamente a solicitar el pago de indemnización; la protección de la pequeña propiedad agrícola en explotación; declarada constitucional-

encargada de producir energéticos y de hacer caminos de fierro y asfaltados, ya como aviadora de empresas particulares, ya como encargada de la policía y regulación de los varios elementos que intervenían en la manufacturera de bienes materiales". ^{73/}

El contexto socioeconómico de este período es sumamente importante para entender la situación que se vivió en el país, sin embargo, el cambio de rumbo en la dirección sólo fue posible gracias al movimiento político interno que se dió con la supremacía de los agraristas sobre los veteranos. Este movimiento político fue definitivo para la consolidación del Estado y el triunfo de la revolución social mexicana.

Crisis política

El estudio de la situación política de finales del mexicano requiere un análisis mucho más profundo con el fin de identificar con mayor claridad las líneas y posiciones mas importantes de la época y sus vertientes y variantes, ya que seguir el hilo conductor de los conflictos es bastante problemático debido a que los actores políticos se amalgaman, hacen alianzas y parecen perder identidad propia.

... mente, inafectable, para conciliar así los imprevistos de la reforma, con el régimen jurídico de la propiedad individual privada, que el propio artículo 27 reconoce". Ibidem., p. 446

73/ González, L.; op.cit., p. 78

El presente apartado es un acercamiento a esta problemática en la identificación de las relaciones entre los principales actores y el momento en que la correlación de fuerzas existente llevó a un grupo de revolucionarios a pronunciarse en favor de la revolución política. Este pronunciamiento fue solo a nivel de discurso, ya que la práctica llevó en última instancia a institucionalizar las alianzas con los líderes de las organizaciones obreras y campesinas, olvidando posteriormente el radicalismo de estos años.

De este período se definieron las posiciones al interior de la élite revolucionaria. Si el maximato se caracterizó por un reacomodo de fuerzas, éste fue el momento definitivo de enfrentamiento entre las facciones del Estado, momento decisivo en tanto el Estado apuntaba cada vez más a su consolidación.

El grupo de los veteranos considero conveniente establecer alianzas con el antiguo régimen y mantener su dominación en el poder a través de la fuerza y la represión. Un elemento importante para entender esta posición fue la transformación de Calles y su grupo en inversionistas en el agro, y su asociación con los terratenientes y hacendados, por lo que atacaron las políticas de expropiación de la tierra de los primeros años de la Revolución e intentaron liquidar definitivamente la reforma agraria. Se dió también, bastante importancia al capital extranjero, el cual tenía para los veteranos un pa-

pel muy importante en el desarrollo de México.

Por otro lado, los sectores más jóvenes de los revolucionarios pugnarón por fortalecer la burguesía nacional para que hiciera frente a la hegemonía del capital extranjero. Este grupo quería participar realmente en el poder que monopolizaban los callistas, por lo que buscaron la forma de presionar a los veteranos para negociar ciertas posiciones importantes al interior del gobierno. Dado que el movimiento social más importante de ese momento era el movimiento agrario, ante las contradicciones entre la tenencia de la tierra y las reformas sociales en el campo, los revolucionarios se convirtieron en portavoz de los movimientos campesinos, con el fin de establecer una alianza con los campesinos y asegurarse una base de poder propia.

En las cámaras,^{74/} en el P.N.R.^{75/}, en las gubernaturas de los Estados,^{76/} pero sobre todo en la triada que se formó entre Calles, Rodríguez y Cárdenas, esta problemática fue bastante evidente.

^{74/} Mientras que en junio de 1931 se rechazó en el Congreso la propuesta de que el problema agrario fuese resuelto en 3 meses y se revocaron las expropiaciones, en octubre de ese mismo año se promulgó una ley eximiendo de expropiación propiedades destinadas a cultivos comerciales.

^{75/} Al interior del PNR se encontraron los 2 grupos. La pugna era bastante evidente en el PNR, ya que éste había demostrado ser el único medio para lograr el poder y mantenerlo. El Plan Sexenal es ejemplo de estas pugnas, siendo éste idea original de Calles, pero producto final de los agraristas. El significado del Plan Sexenal se detallará más adelante.

^{76/} Un claro ejemplo fue el peligro que representó la gubernatu-

El gobierno de Rodríguez fue un gobierno de transición. Si bien continuó con la fórmula de gobierno impuesta por Calles, también concilió en ciertos aspectos con los agraristas de la familia revolucionaria. El éxito de Rodríguez consistió en dedicarse de lleno a las cuestiones administrativas del país (tan descuidadas en el período anterior) y en dejar los asuntos políticos a la experiencia de Calles.

Para 1933, México se empezó a recuperar de los efectos de la depresión mundial, por lo que Rodríguez tuvo un amplio campo de acción en su labor administrativa. Rodríguez siguió la política económica de Calles, pero ante las presiones de los agraristas reinició el reparto agrario e instauró el salario mínimo en todo el país.

Rodríguez no tuvo diferencias ideológicas con Calles, en su período se concretó a llevar a la práctica el Estado interventor que la Constitución postulaba y el Plan Sexenal enfatizaba.

El maximato entró nuevamente en crisis ante el problema de la designación del candidato presidencial para el próximo sexenio. En este momento todas las pugnas latentes se abrieron y se identificaron claramente las posiciones al interior de la familia revolucionaria

... ra de Adalberto Tejeda en Veracruz. Tejeda intentó lanzarse como candidato a la Presidencia de la República apoyándose en el Partido Socialista de las Izquierdas. Contaba con campesinos armados que hacían posible su reforma agraria radical y su política anticlerical. Calles utilizó a Cárdenas, Secretario de Guerra y Marina de Rodríguez para combatir a Tejeda y desarmar las milicias campesinas.

ria. La lucha entre los dirigentes del partido era más decisiva que la lucha del candidato del P.N.R., contra la oposición.

De acuerdo a varios autores,^{77/} Calles, aún sin definir el candidato a la presidencia, propuso la elaboración de una plataforma de gobierno a cuyos lineamientos tuviera que sujetarse el presidente electo. De esta forma, Calles aseguraba la permanencia de su supremacía entre los revolucionarios, ya que el Plan tendría que elaborarse la función de sus planteamientos. Este Plan se presentaría en la Segunda Convención Nacional del PNR,^{78/} la cual tendría como fines aprobar el programa de gobierno y designar el candidato a la presidencia para los próximos 6 años.

El P.N.R., designó una comisión de programa para elaborar el proyecto del Plan Sexenal y la ponencia ante la Segunda Convención Nacional. Esta comisión estuvo integrada predominantemente por agraristas que se oponían a los lineamientos de Calles.

^{77/} Véase: Meyer, L.; Los inicios de la institucionalización, Benítez, F., Lázaro Cárdenas y la..., op.cit., Castillo, I. México y su revolución... op.cit.,

^{78/} El PNR tuvo una reforma estatutaria con el fin de consolidarse como poder central. Se declararon disueltos los partidos regionales y se les dió 6 meses para disolverse e incorporarse en forma individual a los organismos de base del partido, o sea a los comités municipales, que a su vez dependerían de los comités distritales, éstos de los estatales y éstos del nacional. Con esta medida desaparecieron las pequeñas organizaciones adheridas al PNR y se conformó un verdadero partido. La centralización y la institucionalización del país era cada vez más evidente.

Rodríguez nombró, a su vez, una comisión técnica de colaboración para auxiliar al Partido a formular el Plan de Gobierno, formada por los secretarios de Estado, entre los que se encontraba Calles como Secretario de Hacienda y Crédito Público y Presidente de la Comisión.

La Comisión Técnica representó la posición de los callistas, en tan to que la Comisión de Programa del P.N.R., estuvo dominada por agraristas. Ambas posiciones se enfrentaron abiertamente en la Segunda Convención Nacional del PNR en Querétaro.^{79/}

El Plan Sexenal fue una continuación de los principios de la constitución. En él, desde el PNR como la institucionalización de la resolución, se establecieron las funciones propias del Estado y su participación legal en las actividades económicas y políticas. El Plan Sexenal fue un paso más en la consolidación del Estado a 16 años de la firma de la constitución. El Plan enfatizó: la función del Estado como equilibrador de la desigualdad, su papel como guía de los destinos nacionales.

^{79/} "No cabe duda de que a la Convención del PNR se presentaron dos movimientos ideológicos y dos concepciones políticas diferentes: el economicismo callista, que basado en las posibilidades del presupuesto nacional, trataba de poner fin a los radicalismos, que en su opinión eran un obstáculo para la creación de un ambiente de confianza y de seguridad que posibilitaran el desarrollo de la producción; y el radicalismo social, que se postulaba como socialista y que aspiraba a

En 1933 las condiciones eran más favorables para llevar a la práctica estos principios e intervenir activamente en la economía. En el Plan se especificó la participación del Estado en todas las actividades importantes de la vida del país: agricultura y fomento, riqueza forestal, trabajo, economía nacional, comunicaciones y obras públicas, salubridad, educación, gobernación, ejército nacional, hacienda y crédito público.

El aspecto agrario fue el más discutido en el Plan Sexenal, ya que en él se precisó la línea a seguir en el fomento del desarrollo agrario. La posición de los agraristas fue clave para entender los planteamientos finales del Plan Sexenal a este respecto. El problema agrario se definió como el de mayor importancia en el país. El PNR contrajo, a través del Plan, el compromiso de continuar con el reparto de tierras, de facilitar los medios para el reparto (trámites, resoluciones de dotación y restitución, dificultades legales). Se

... una política de reivindicación social, incrementando la reforma agraria en lugar de detenerla, y postulando inclusive la implementación de la educación socialista por parte del Estado. Pero evidentemente no se trataba meramente de una preocupación económica frente a una preocupación social, puesto que el economismo callista implicaba una determinada visión social, en tanto las exigencias de reivindicación social implicaba una restructuración económica. Es así, por ejemplo, que las exigencias del callismo de actuar de acuerdo a las posibilidades del presupuesto implicaban la limitación de antemano, de las posibilidades de acción revolucionaria del nuevo presidente, desentendiéndose del hecho de que el presupuesto se fijó también en función de la política económica y social a realizar."

Medín, op.cit., p. 140.

expresó también, el respeto a la propiedad privada en el campo y las garantías laborales de los trabajadores que no tuvieran tierra propia: salario mínimo, habitación gratuita, asistencia médica gratuita, terrenos para cultivos domésticos, escuela. Asimismo, el Plan señala que el reparto agrario era insuficiente para el desarrollo económico mientras no se organizara al campesino en todos aspectos y se le capacitara en el uso de fertilizantes, semillas, maquinaria y crédito.

Otro capítulo importante es el de trabajo. Dos de los señalamientos más importantes del Plan son los referentes a la contratación colectiva de los trabajadores y a la intervención del Estado en la protección de los trabajadores para garantizar el respeto a sus derechos.

En el resto de las actividades económicas del PNR, identificándose con el Estado, señaló los compromisos que éste asumía durante los próximos 6 años y las relaciones que se establecerían entre los diferentes sectores de la producción.

La elaboración final del Plan Sexenal,^{80/} reunió los aportes de la

^{80/} El Presidente Rodríguez comenzó a implementar el Plan Sexenal a partir del 1.º de enero de 1934, como programa de su gobierno, a excepción de las disposiciones en materia educativa.

comisión técnica, la comisión de programa, la comisión dictaminadora y la participación de algunos delegados en la Convención. Es evidente que los agraristas ganaron una posición muy importante al interior de la familia revolucionaria, ya que no sólo lograron imponer los puntos esenciales del plan, sino que también lograron la designación de uno de los líderes más reconocidos como candidato del P.N.R.: Lázaro Cárdenas.

La designación de Cárdenas como candidato del P.N.R., se entendió como una concesión que los veteranos hicieron a los agraristas en vista de la fuerza que éstos estaban ganando al interior del gobierno.

El grupo de los agraristas pretendió la hegemonía de la familia revolucionaria y su base social de apoyo (las masas) tenía mayor peso que la de los veteranos. La designación de Cárdenas decidió el rumbo que seguiría la economía y política del próximo sexenio, a pesar de la continua intervención de Calles para defender su posición como jefe de los revolucionarios. La candidatura de Cárdenas, dada su manifiesta lealtad al Jefe Máximo, era una forma de incorporar el agrarismo al poder. Esto era una negociación entre veteranos y agraristas; ya que los veteranos tenían el poder pero no la legitimidad de su posición ante las masas.

Las condiciones de vida de los campesinos no habían variado en estos 16 años de revolución, la institucionalización de la revolución no se había traducido en reformas sociales, sino en la suspensión del reparto agrario y de todo tipo de garantías para la producción ejidal, y el descontento era cada vez mayor a partir de la suspensión de la reforma agraria. El gobierno revolucionario había olvidado la política de masas que tan útil le había sido en el pasado.

Los agraristas por el contrario, se apoyaron en las masas como motor y así tuvieron la fuerza para enfrentarse al grupo que por años había gobernado "eficazmente" la revolución.

Los levantamientos de los campesinos en distintas zonas del país: Zacatecas, Michoacán, Guanajuato, Veracruz, fueron encauzados por los líderes agraristas que retomaron sus demandas y la defensa de su causa en favor de la suya propia, es decir, siguieron fielmente la línea de masas que antes había llevado al triunfo al grupo Sonora. Paradójicamente, la misma estrategia fue útil a los agraristas para disputar el poder a los veteranos, los cuales antes de haber servido de ella para vencer al antiguo régimen.

La evidencia del éxito de la política de masas se observa en la capacidad de negociación de los agraristas para presionar a los callistas, en el sentido de reiniciar el reparto agrario, en la reforma del

Artículo 27 Constitucional, en la creación del Departamento Agrario (el cual dependía únicamente del Ejecutivo) y finalmente en la elaboración del Código Agrario. Todos estos cambios eran evidentemente más útiles para Cárdenas que para Calles o el mismo Rodríguez.

Así, la línea de masas era un arma política y económica contra los terratenientes. El sector agrario se convertiría en un motor de desarrollo: el ejido sería el eje económico en el campo, se constituiría el mercado interno, lo que traería un aumento en la producción industrial; en otras palabras, el campo se convertía en una parte del Estado necesaria para echar a andar la economía del país.

La situación de los obreros era un poco diferente. Desde la caída de la CROM, ninguna central obrera había tenido la supremacía sobre las otras. Las organizaciones obreras estaban dispersas y compitiendo entre ellas por lograr el reconocimiento del Estado.

En el peor momento de la crisis en México, las organizaciones obreras no habían podido presentar un frente común ante los despidos, baja de salarios, recorte de turnos de trabajo. La lucha que se dió fue más bien al interior de las organizaciones obreras por tener la supremacía sobre las demás, al conseguir la alianza con el gobierno. ^{81/}

81/ "Por el origen de la reforma y por la presión de los grupos revolucionarios y políticos, la fuerza de las centrales obreras en México ha estado siempre en razón directa del apoyo que les ha prestado o les presta el poder público; del orden de preferencia que establece la autoridad y de los prestigios que en

El momento de la sucesión presidencial era de vital importancia para el destino de las organizaciones obreras. La Confederación General de Obreros y Campesinos de México^{82/} consideró oportuno organizar el movimiento obrero y campesino en torno a huelgas, manifestaciones, mítines, actividades que hicieron sentir su fuerza y, por tanto, la necesidad de incorporarlos a la vida del país en forma organizada.

El nivel de vida de los obreros era bastante bajo. La medida de legalizar el salario mínimo contribuyó a incrementar el poder de compra para ampliar el mercado interno y así estimular la producción. Entre otras medidas que se tomaron en relación al movimiento obrero, se creó el Departamento de Trabajo con el fin de fijar las reglas del intervencionismo del Estado en los movimientos obreros, ya que se ampliaron sus deberes y labores desde el momento en que se comprometió a velar por los intereses de los trabajadores. El De-

... los conflictos colectivos les dan las resoluciones de los tribunales del trabajo: el número de organismos adheridos y controlados por las centrales, lejos de ser estable es divagante, y varía en función del apoyo y de las subvenciones oficiales, que aseguran la vida de estos organismos y los colocan en situación de privilegio frente a otras centrales que aunque persiguen aparentemente las mismas finalidades, en la realidad sostienen una lucha dentro de su clase, tanto o más enconada que la lucha de clases que les sirve de bandera". Gaxiola, op.cit., p. 487.

82/ Ante la caída de la CROM, Vicente Lombardo Toledano renunció a este organismo y creó la CROM depurada, desde donde se dedicó a criticar a Morones y a luchar por la representación

partamento del Trabajo, al igual que el Departamento Agrario, dependía directamente del Ejecutivo Federal.

Los radicales estaban interesados en apoyar la organización del movimiento obrero, idea que manifestó Cárdenas en varias ocasiones. La propuesta de los radicales era la organización de los obreros en una sola central, lo cual les permitiría acceder al poder, es decir, harían alianza con el poder, lo cual no significaba que hubiera necesariamente una relación de igualdad, simplemente se trató de poner a los trabajadores en movimiento para luchar contra los sectores que impedían la hegemonía de los radicales.

El movimiento obrero, organizado, a fin de cuentas terminaría por asegurar y defender la propiedad privada, ésto es, a pesar de que aparentemente se fomentaba, propiciaba y permitía las agitaciones obreras, en último caso, el triunfo de sus reivindicaciones permitiría elevar su nivel de vida y echar a andar la producción al darse el crecimiento del mercado. La propiedad privada seguía siendo intocable.

... auténtica de la CROM. En octubre de 1933 fundó su propio organismo con 989 sindicatos. Este organismo se constituyó como la Confederación General de Obreros y Campesinos de México (CGOCM) con tres postulados básicos: lucha de clases, democracia sindical y la independencia del movimiento obrero respecto al Estado. Si bien la Confederación reivindicó su independencia en relación al Estado, Lombardo Toledano se preocupó por formar una nueva alianza con los elementos más progresistas de la élite política.

Es importante mencionar la situación de la iglesia en este momento. Con el arreglo entre la iglesia y el Estado a mediados de 1929, se había dado una tregua en su lucha, pero no había un arreglo definitivo, ya que inclusive en varios estados aún continuaba la lucha. El poder económico del clero continuaba a través de prestanombres, réditos de capitales prestados, primicias, diezmos, estipendios, herencias, etc. Por otro lado, la iglesia seguía teniendo la dirección ideológica de la población, espacio que era aún ajeno al gobierno y que era preciso alcanzar para consolidar definitivamente la hegemonía.

La iglesia estaba más cerca de las masas a pesar del debilitamiento gradual que había sufrido en esos años su fuerza económica. El Estado avanzaba en la consolidación de su fuerza como intermediario entre los diferentes sectores de la producción, pero su nivel de aceptación social era muy débil en relación a la iglesia. La búsqueda del consenso cristalizó en la política de masas. El sector radical comprendió que su base propia de poder se lograría a través de ciertas concesiones a las masas para lograr su apoyo y por último, el consenso que los legitimaría definitivamente.

Durante la presidencia de Rodríguez las fricciones se manifestaron nuevamente, ya que la iglesia se negaba a dejar su último y más importante reducto de poder: la escuela.

Se ha tratado de dar una visión general del período con el fin de conocer el contexto en que se dió el viraje hacia la incorporación del socialismo a las banderas revolucionarias, y la situación de los actores políticos más importantes en este momento.

Los movimientos de estos actores son elementos de análisis para en tender el origen y desarrollo de la reforma del Artículo 3o., Constitucional de 1934. Si durante el Maximato el problema se había reducido a seguir la línea del Jefe Máximo, al retomar los agraristas la línea de masas, hicieron resurgir la dimensión ideológica de la lucha, es decir, se trató de un enfrentamiento entre dos modos de concebir el desarrollo del país, pero hubo coincidencia en el fin: el crecimiento del capitalismo en el país.

En síntesis, durante la presidencia de Rodríguez renació la dimensión ideológica, misma que se expresó en la Convención Nacional del P.N.R. y en la elaboración del Plan Sexenal.

Cuatro hechos conjugados posibilitaron la revitalización ideológica. El primero es el deseo de los enemigos políticos de Calles de contender con él sobre una base política popular; el segundo, el debilitamiento de la CROM que propició que se pudiera desarrollar una postura crítica, perspectiva ideológica que no se hubiera dado si la CROM hubiese permanecido como extensión del gobierno; el tercero

es la desilusión que la crisis mundial de 1929 generó alrededor del modelo capitalista, difundiéndose ideas alternativas en relación al socialismo; por último, dado que la revolución mexicana había ido enarbolando sus banderas durante la lucha, al retomar las reivindicaciones de las masas, en este momento no tenía instrumental conceptual e ideológico que le permitiere hacer una autocrítica del movimiento. Esta situación llevó al grupo en el poder, específicamente a los agraristas, a buscar una ideología en la que escudarse para su enfrentamiento con los veteranos, los cuales tenían la dominación del país y no su dirección ideológica.^{83/}

Política y legislación educativa.

Para explicar la reforma del Artículo 3o. Constitucional se han elaborado varias hipótesis. En el presente apartado se señalarán los momentos más importantes del proceso de reforma, con el fin de identificar coyuntura en que surgió y algunas hipótesis de interpretación.

Como se había mencionado, el gobierno de Rodríguez fue un gobierno de transición en varios aspectos: económico, político y también

^{83/} Cfr. Medín, op.cit., p. 133-134.

en materia educativa. Durante el gobierno de Rodríguez se señalaron los planteamientos posrevolucionarios más importantes con el fin de dar al Estado la supremacía de la función educativa. La Constitución de 1917 no había sido suficiente para consagrar el derecho del Estado a definir, establecer y legislar en materia educativa por encima de los derechos de los particulares. El Artículo 3o. Constitucional, a pesar de los esfuerzos realizados durante la presidencia de Calles, no había sido aplicado en todo el país y contrariamente, la acción del Estado en materia educativa estaba bastante desprestigiada ante la mayoría de la población, ya que cualquier acción de política educativa se identificaba con medidas anticlericales.

El laicismo que se estableció en 1917 como una conquista de los radicales, era un instrumento inadecuado para imponer la visión del Estado a través de una ideología definida. Como se señaló en el apartado anterior, la dimensión ideológica de la lucha se había recuperado en las pugnas por el poder dentro de las facciones del gobierno. Los agraristas, de acuerdo a la línea de masas, y dada la crisis que había en el país, requirió de adoptar una ideología definida que fuera coherente y adecuada con sus objetivos.

El Estado debía definir radicalmente su posición a la educación con el fin de delimitar más su espacio de incidencia frente a la iglesia.

Si la escuela seguía siendo laica, continuaría la anarquía en la dirección educativa. El laicismo había sido útil en una sociedad poco cohesionada, ya que la neutralidad en la educación podía ser aceptada por la mayor parte de los miembros, sectores e intereses de la sociedad, sobre todo si el gobierno no vigilaba que este precepto se cumpliera.

En el período de Abelardo Rodríguez, se echaron a andar mecanismos que alcanzarían su máxima expresión en el sexenio siguiente. Narciso Bassols, Secretario de Educación, se destacó por la defensa constante que hizo de la educación una función exclusiva del Estado. Bassols, considerado como agrarista y radical, había sido el último de los secretarios de educación de Ortiz Rubio y durante su gestión había emprendido acciones concretas contra la iglesia tales como la ampliación de la aplicación del Artículo 3o., a escuelas secundarias y la expedición del Reglamento para Escuelas Primarias Particulares.

Bassols continuó al frente de la Secretaría durante la gestión de Rodríguez. El Secretario prestó mucha atención a la educación rural, dados los conflictos que existían en este sector. Se reorganizó la educación rural, se aumentó el número de escuelas en el campo, se crearon las escuelas regionales campesinas, se promo-

vieron cooperativas de producción, se aumentó el sueldo a los maestros rurales, los cuales siempre habían estado bastante abandonados por el gobierno desde la gestión de Vasconcelos, sólo que en este momento el maestro no se concebía como un misionero, sino como un planificador económico y promotor de desarrollo de su comunidad.

Es importante mencionar también la reforma que se hizo durante su gestión a la fracción X del Artículo 73 de la Constitución, en el sentido de federalizar las obligaciones que en materia educativa correspondían a los patrones agrícolas e industriales, de acuerdo con el 123 Constitucional. La reforma consistió en dar jurisdicción a la SEP en dos órdenes de actividades: 1) la SEP vigilaba que los patrones abrieran escuelas y nombraran maestros, y 2) la SEP podía exigir a los industriales el pago de la educación técnica de un hijo de trabajador o del trabajador mismo. Esta reforma se dirigía a conseguir el control de la SEP en las escuelas de obreros y no dejarlas a la iniciativa privada.

Bassols emprendió también la reforma del Consejo de Educación Primaria del Distrito Federal, reduciendo el número de sus miembros y desligando la actividad docente de la gremial, convirtiéndolo en un cuerpo técnico, con el fin de estudiar los problemas educativos:

programas, planes de estudio, libros de texto, métodos; y la expedición de la Ley de Escalafón que implantaba el sistema de escalafón desligando el mejoramiento de los sueldos de los maestros de la obligada intervención de los líderes. Estas acciones tuvieron una respuesta agresiva del sindicato, ya que se afectaron los intereses de los líderes. Desde los inicios de los 30's las actividades de la SEP habían crecido y diversificado: la SEP tuvo que atender la sindicalización de los maestros, y el crecimiento de la educación urbana, rural, técnica. Debido a los frecuentes cambios en la SEP el sindicato tuvo oportunidad de ejercer una fuerte presión política. Bassols trató con estas medidas de reducir las posiciones del sindicato, por lo que la respuesta de los líderes en su contra no se hizo esperar.

Otro sector que atacó duramente la obra de Bassols fue la iglesia. La idea de implantar la educación sexual (que en realidad sólo se trataba de principios de higiene y nociones de reproducción) en los dos últimos años de primaria y en la secundaria despertó una violenta reacción por parte de los padres de familia.^{84/}

^{84/} De acuerdo a Guillermo Villaseñor, el sujeto iglesia no es sólo la estructura eclesiástica formal: autoridades eclesiásticas, parroquias, órdenes y congregaciones religiosas, sino que también comprende asociaciones "paraeclesiásticas": asociaciones de padres de familia, ligas de defensa de la libertad religiosa, ligas de la decencia, etc. Estos organismos son la prolongación de la iglesia, la difusión de la iglesia en la sociedad, la "iglesia prolongada", la cual trata, en vista de su impor-

Las asociaciones de padres de familia atacaron la idea de Bassols por todos los medios a su alcance e iniciaron una campaña de desprestigio a la obra de Bassols llamándolo enemigo de los niños.

En 1933 la prensa, los padres de familia y la iglesia realizaron una intensa campaña contra Bassols, quien también tenía la oposición de los sindicatos magisteriales, lo cual lo ponía en una situación bastante difícil.

Finalmente, a pesar de la oposición, Bassols decidió introducir la educación sexual en la escuela a través de conferencias y cursos, en abril de 1934. La iglesia se opuso decididamente y estos conflictos provocaron la renuncia de Bassols el mes siguiente. El nuevo Secretario de Educación fue Eduardo Vasconcelos, quien se mostró más tolerante con la iglesia y las escuelas privadas.

En 1933 y 1934, empezó a generalizarse la idea de modificar el Artículo 3o. Constitucional. La situación que se vivía en el país era bastante difícil: huelgas y paros obreros, luchas entre campesinos y terratenientes y divisiones al interior de la élite revolucionaria.

Si bien la familia revolucionaria coincidía en que la educación era una función social y exclusiva del Estado, las discrepancias gira-

... sibilidad legal de intervenir, de recuperar sus posiciones políticas perdidas. Cfr. Villaseñor, G.; Estado e iglesia. México, Edicol, 1978, pp. 94-95.

ron en torno a la orientación ideológica que el Estado daría a la educación en el ejercicio pleno de sus funciones. Como se dijo anteriormente, se consideraba que el laicismo había traído anarquía a la educación y, por tanto, era importante precisar la dirección del Estado en este sentido.

Es difícil identificar al autor de la propuesta de reformar el Artículo 3o. Constitucional con orientación socialista, lo cierto es que esa idea empezó a ser una demanda entre los sectores más radicales de la élite revolucionaria y que en un principio no fue aceptada por Calles, por Rodríguez y ni siquiera por el mismo Bassols.^{85/}

La propuesta de reformar la educación con orientación socialista era coherente con la política de los agraristas y radicales en el sentido de establecer alianzas con los grupos obreros y campesinos para consolidar el consenso a su favor. Al interior de esta facción revolucionaria no había claridad en la concepción de socialismo que habría de adoptarse. El término empezó a ser una herramienta más que los definía, agrupaba e identificaba. La escuela socialista era

^{85/} De acuerdo con Labra, Pérez Rocha y Castillo, en un principio Bassols no consideró pertinente reformar el Artículo 3o. en esta dirección, sin embargo, en 1934 trabajó en la redacción del artículo 3o. Constitucional y fue él quien redactó el texto final del artículo. Cfr. Solana, op.cit., p. 261. Labra, Bassols, México, Terranova CREA, 1985, p. 129 y Bassols Narciso, Obras. México, FCE, 1979, p. XII.

para algunos, lo mismo que la escuela racionalista,^{86/} se contraponía al socialismo científico con el socialismo mexicano, se hablaba de lucha de clases, pero con el arbitraje conciliador del Estado, se demandaba a los trabajadores organización para incorporarlos al poder, pero no para tomar el poder.^{87/}

86/ La escuela racionalista estuvo basada en las ideas del anarquista español Francisco Ferrer y Guardia y se dió a conocer en México a través de José de la Luz Mena, en el Congreso Pedagógico de Yucatán en 1915. La escuela racionalista era anticlerical y antirreligiosa, pretendía que sus enseñanzas tuvieran una base estrictamente científica. Se trató de eliminar la distinción entre trabajo manual y trabajo intelectual, dándole un gran valor al primero y al método experimental. En Yucatán la escuela racionalista fue adoptada por el partido socialista (PSY), el cual fue el movimiento de masas más desarrollado en México a principios de siglo. El partido consideró que la escuela moderna o racionalista era el medio más efectivo para propagar las ideas de los trabajadores y su método capacitaba a los obreros para un eventual control de los medios de producción. En términos generales, se pretendía que la educación se acercase a los problemas concretos que vivían los obreros y campesinos y se les integrara con formas de producción más eficientes, fomentando un espíritu de trabajo. La escuela racionalista se difundió por todo el país, sobre todo en Veracruz, Tabasco, Campeche, Tamaulipas y Sonora. Para principios de los 30's estaba desprestigiada porque, de acuerdo a los grupos radicales, (entre los que se encontraba Vicente Lombardo Toledano) la escuela basada en la razón y la ciencia, por muy anticlerical que fuera, no tomaba una posición definida en relación a las luchas y reivindicaciones obreras y campesinas.

87/ Adriana Puigros identificó cuatro tendencias de los discursos pedagógicos socialistas en México: tendencia pedagógica nacional popular (corriente interna del PNR), tendencia pedagógica socialista ortodoxa (representada por Bassols, corriente interna del PNR y del PCM), tendencia pedagógica socialista positivista y evolucionista (representada por Vicente Lombardo Toledano) y tendencia socialista nacionalista (corriente interna del PNR, del P.C.M. y de los cardenistas). Cfr. Puigros, Adriana. La educación popular en América Latina, México, Nueva Imagen, 1984, p. 25

La escuela socialista, a la par que el movimiento agrarista, empezó a ganar posiciones al interior de las instituciones gubernamentales. La reforma del artículo es un proceso bastante complejo, ya que el proyecto fue sufriendo cambios de acuerdo a las instancias legales donde se discutió y negoció y a la fuerza de los movimientos populares que apoyaban la reforma.^{88/}

En agosto de 1933 el bloque del PNR^{89/} de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de la XXXV Legislatura designó una comisión especial para estudiar el problema educativo y presentar una iniciativa de reforma del Artículo 3o. Constitucional. Dicha comisión rechazó la escuela racionalista y empezó a plantear su orientación hacia la "Doctrina socialista". La comisión se entrevistó con el Secretario de Educación, Bassols, pero no formuló un proyecto definitivo hasta antes de la reunión de la convención del PNR en diciembre de ese mismo año en Querétaro.

Es importante recordar que el primer pronunciamiento oficial del gobierno en favor del socialismo se encontró en el Plan Sexenal que se aprobó en la 2a. Convención Nacional de 1933.

^{88/} En el anexo se encuentra una cronología de los antecedentes inmediatos a la reforma. En ésta se mencionan los grupos y sectores más importantes que se movilizaron en apoyo a la reforma del Artículo 3o.

^{89/} El bloque nacional revolucionario era el instrumento de control del partido en las cámaras, tanto de Diputados como de Senadores. "Los estatutos señalaban que los bloques se constituían como órganos parlamentarios del PNR, que su objetivo

Como se dijo, el Plan Sexenal era una continuación de los lineamientos constitucionales de organización del país. En él, el Estado, por boca del P.N.R., se declaró como la instancia legítimada legalmente que debía ordenar y coordinar las relaciones entre fabricantes, comerciantes y consumidores, con el fin de eliminar los desajustes en la economía del país y proteger a la burguesía nacional. Este mismo Estado interventor, tres apartados más adelante se autonombró socialista.^{90/}

El Estado se definió como el representante genuino y directo del colectivo cuya función era organizar y dirigir los planteles educativos. El Estado debía ejercer control sobre la enseñanza primaria y secundaria que impartían los particulares en los siguientes aspectos: 1) sobre la orientación científica, y pedagógica del trabajo escolar; 2) sobre la orientación social; 3) sobre el carácter de escuela no religiosa y socialista que debería tener; 4) sobre la preparación adecuada de directores y maestros; 5) sobre las condiciones higiénicas de los planteles.

La función de la escuela se definió como "...la escuela primaria, además de excluir toda enseñanza religiosa, proporcionará respues-

... era la realización, en la esfera legislativa, del programa social y político del partido y que sus componentes necesitaban ser miembros activos del mismo". Meyer, op.cit., p. 130

^{90/} Si bien es cierto que el Plan Sexenal no fue más que un pronunciamiento que en relación a los artículos 27 y 123 Constitucional, la cuestión educativa presentó un cambio bastante

ta verdadera, científica y racional a todas y cada una de las cuestiones que deben ser resueltas en el espíritu de los educandos, para formarles un concepto exacto y positivo del mundo que les rodea y de la sociedad en que viven, ya que de otra suerte la escuela no cumplirá su misión social".^{91/}

El P.N.R., se comprometió finalmente a que se reformase el Artículo 3o., para que la educación primaria y secundaria se impartiera por el Estado o bajo su control y dirección y que en todo caso, la educación en esos niveles se basase en orientaciones y postulados de la doctrina socialista de la Revolución.

Como se dijo en el apartado anterior, el Plan Sexenal en su redacción final fue producto de las pugnas entre veteranos y agraristas y en las cuales éstos últimos ganaron posiciones importantes en el capítulo de agricultura y en el de trabajo. El apartado referente a educación fue también objeto de discusión al interior de la Convención Nacional del P.N.R., ya que en el primer proyecto presentado, del Plan Sexenal, la educación permaneció laica,^{92/} pero en el segundo se implantó una concepción de educación definida como socialista.

... notorio en su concepción y una definición más clara y enérgica en torno a las funciones del Estado en materia educativa.

91/ Plan Sexenal. p. 34

92/ El proyecto de la Comisión Técnica enviado al PNR el 4 de

La iniciativa provino de los delegados de Veracruz y Tabasco, Man-
llo Fabio Altamirano y Arnulfo Pérez H, respectivamente.^{93/}

En la Convención se designó una comisión dictaminadora del proyec-
to. En esta comisión se señaló claramente que el Estado era el
único capacitado para realizar la función educativa, sin embargo,
no hubo acuerdo en cuanto a la orientación que debía tener la edu-
cación que impartiera el Estado: laico, socialista o racionalista.
Finalmente,, a pesar de la permanente confusión entre socialismo,
la convención aceptó el término socialista y se comprometió a mo-
dificar el Artículo 3o. Constitucional en estos términos. En el Plan
Sexenal se excluyó a la Universidad de adoptar la educación socia-
lista y se dió explícitamente preferencia a las enseñanzas técnicas
que a las universitarias, por lo que se señala que no se darán re-
cursos a la Universidad y se dará preferencia a la educación cien-
tífica y a la técnica.

... diciembre, sostiene "que la escuela primaria será laica, no en
el sentido puramente negativo, abstencionista, en que se ha
querido entender el laicismo por los elementos conservadores
y retardatarios, sino que en la escuela laica, además de ex-
cluir toda enseñanza religiosa, se proporcionó respuesta verda-
dera, científica y racional a todas y cada una de las cuestio-
nes que deben ser resueltas en el espíritu de los educandos,
para formarles un concepto exacto y positivo del mundo que
los rodea y de la sociedad en que viven, ya que de otra suer-
te la escuela dejaría incumplida su misión social". Gaxiola,
op.cit., p. 364.

^{93/} En estos dos estados se dieron corrientes más avanzadas que
las del centro en relación a las reformas sociales y los medios

La comisión del bloque de la Cámara de Diputados formuló un proyecto en base a las resoluciones del Plan Sexenal. La comisión deseaba que la reforma del artículo se discutiera en el último período ordinario de sesiones de la XXXV legislatura en diciembre de 1933. Este primer proyecto de reforma presentado el 20 de diciembre de 1933 no comprendió a las universidades y escuelas profesionales.^{94/}

Al interior de la universidad existió también una pugna por definir, la autonomía de la universidad en relación al Estado. El movimiento de la universidad fue lo suficientemente importante como para determinar que no se incluyera en el proyecto aprobado el año siguiente.^{95/}

... para implementarlas. Adalberto Tejeda (gobernador de Veracruz de 1920-1924 y 1928-1932), en Veracruz aseguró su poder local por medio de organizaciones campesinas y laborales, sobre todo gracias a las milicias armadas de agraristas, las cuales defendían la reforma agraria. Su movimiento se caracterizó por su radicalismo en la reforma agraria y derechos obreros, obteniendo en consecuencia amplias bases de poder. En Tabasco, Garrido Canabal fue un anticlericalista entusiasta que llegó a la clausura de templos, expulsión de sacerdotes, quema de imágenes. Garrido Canabal creó el Partido Socialista Radical y se mantuvo por 10 años al frente de la gobernatura del Estado.
^{94/} El texto de la reforma se puede consultar en el anexo 2; p. 200

^{95/} El problema de la autonomía universitaria se manifestó en la discusión acerca de la libertad de cátedra en la Universidad. La pugna Caso-Lombardo Toledano fue un ejemplo bastante claro de las posiciones que existieron en torno a este problema. En términos generales, los intelectuales se mostraron reacios a permitir la intervención del Estado en la vida universitaria y a adoptar la educación socialista. El Estado por su parte, redujo el subsidio de la Universidad, le quitó el con-

El 21 de diciembre, un día antes de que la comisión presentase su proyecto al bloque de la Cámara, Rodríguez manifestó su oposición al presidente del P.N.R. Rodríguez señaló que la educación socialista era inadaptable a la realidad e impracticable en la colectividad mexicana. Consideró un error sustituir el sectarismo religioso por el socialista y abogó por un sistema más flexible, ya que si bien es cierto que la educación pública es una función del Estado, no era posible instaurar una tendencia absorbente de acuerdo a los puntos de vista del grupo en el poder.

Ante la renuncia de Rodríguez a aceptar el proyecto, la reforma se aplazó casi un año con el fin de dejar los problemas de la misma al candidato del P.N.R. a la presidencia, Lázaro Cárdenas.

A partir de este momento, diversas organizaciones se manifestaron a favor y en contra de la reforma del Artículo 3o., con orientación socialista.^{96/}

... trol sobre la secundaria y propuso un nuevo centro de enseñanza superior más ligado a los propósitos del régimen, o sea, con un enfoque más bien técnico. El problema de la autonomía universitaria y la educación socialista se presenta con profundidad en el libro de Lerner, Victoria; La educación socialista, México, El Colegio de México, 1982, p. 199 p.

^{96/} Entre las organizaciones que apoyaron la reforma se encontraban: maestros federales de la zona norte del país, profesores del Estado de Querétaro, Federación de Sociedades de Maestros del D.F., Liga Magisterial de acción revolucionaria, el Bloque de izquierda del magisterio, el Partido Nacional Estudiantil por Cárdenas, Gremio Unido de Albañiles de Tampico, Unión de Sastres y similares de Monterrey y Unión de emplea

A mediados de 1934 hubo bastante inquietud por la reforma del Artículo 3o., Cárdenas y Calles se manifestaron públicamente aclarando sus posiciones en relación con el papel del Estado educador.

En junio de 1934, en Gómez Palacio, Durango, Cárdenas manifestó su concepción de lo que debería ser el Estado como educador.

"...no permitiré que el clero intervenga en forma alguna en la educación pública, la cual es facultad exclusiva del Estado". "La Revolución no puede tolerar que el clero siga aprovechando a la niñez y a la juventud como instrumentos de división en la familia mexicana, como elementos retardatarios para el progreso del país y menos aún que convierta a la nueva generación en enemigos de las clases trabajadoras." "El clero no habla sinceramente cuando se dirige a la juventud. ¿Por qué hoy pide el clero la libertad de conciencia que ayer condenaba; ayer, cuando ejercía una dictadura sobre el espíritu del pueblo mexicano?". "El clero pide hoy libertad de conciencia sólo para hacerse de un nuevo instrumento de opresión y sojuzgar las justas ansias de libertad de nuestro pueblo. Pero tal pretensión no es posible ya en México, porque afortunadamente exis

... dos del Departamento del Distrito Federal. Entre las organizaciones que estuvieron en contra de la reforma se encontraban: la Academia Mexicana de Jurisprudencia, la Barra Mexicana de Abogados, el Frente Único de Izquierda, la Federación Estudiantil Universitaria, La Escuela Libre de Derecho, el Partido Renovador Estudiantil, la Liga de Defensa Religiosa y la Unión de Padres de Familia, la Confederación Nacional de Estudiantes.

te una fuerte conciencia de clase entre los trabajadores y porque esta conciencia exige que de día en día se den pasos de avance en el camino de las conquistas sociales." ^{97/}

En este radical pronunciamiento, Cárdenas contrapuso claramente la alianza con los sectores populares con la fuerza de la iglesia, sin embargo, Cárdenas nunca mencionó explícitamente estar a favor de la escuela socialista. La educación socialista es considerada como un arma para fortalecer la posición del Estado en contra de la iglesia, en el sentido de desalojar definitivamente a la iglesia del control de la educación y de ganar legitimidad ante las masas a través de una reforma social más. Así, el socialismo fue considerado como la concepción más acabada y radical del anticlericalismo.

Calles se pronunció también en contra de la iglesia en su famoso grito de Guadalajara, discurso en el que no se pronunció abiertamente a favor de la educación socialista, a pesar de lo que muchos de sus seguidores quisieron interpretar. La importancia del Grito de Guadalajara radica en que se defendió la posibilidad absoluta de que la educación pasara al control del Estado.

^{97/} Discursos en función de la nueva política. Síntesis ideológica, 1934, p. 372.

"Pero la Revolución no ha terminado. Sus eternos enemigos la acechan y tratan de hacer nugatorios sus triunfos. Es necesario que entremos al nuevo período de la Revolución, el que yo llamaría el período de la revolución psicológica o de conquista espiritual; debemos entrar en ese período y apoderarnos de las conciencias de la niñez y de la juventud, porque la juventud y la niñez son y deben pertenecer a la revolución. Es absolutamente necesario desalojar al enemigo de esa trinchera y debemos asaltarla con decisión, porque allí está la clerecía, me refiero a la educación, me refiero a la escuela, sería una torpeza muy grave, sería delictuoso para los hombres de la revolución que no supiéramos arrancar a la juventud de las garras de la clerecía, de las garras de los conservadores; y, desgraciadamente numerosas escuelas, en muchos estados de la República y en la misma capital, están dirigidas por elementos clericales y reaccionarios". "...porque el niño y el joven pertenece a la comunidad, pertenecen a la colectividad y es la revolución la que tiene el deber imprescindible de atacar este sector, de apoderarse de las conciencias, de destruir todos los prejuicios y de formar una nueva alma nacional".^{98/}

^{98/} Bremauntz, A. La educación socialista en México, México, Rivadeneira, 1943, p. 194.

A partir de este momento, Calles apoyó la reforma del Artículo 3o. y la tregua con la iglesia terminó. Los ataques de la iglesia hacia el Estado fueron cada vez más frecuentes y con más fuerza. Si bien en un principio Calles se mostró reacio a aceptar la propuesta de reformar la educación con orientación socialista, después consideró que el Plan Sexenal en general, y la reforma del Artículo 3o. en particular, podrían ser un medio para afirmar su autoridad sobre Cárdenas, dados los problemas que su aplicación suscitaría.

"Para impedir que Cárdenas tomara sus distancias, Calles emplea un método ya experimentado y que seguirá siendo puesto en práctica por sus sucesores hasta nuestros días: colocar al presidente en funciones en una situación difícil, que le obligue a pedir ayuda al "máximo".^{99/}

Calles continuó con su papel de árbitro entre las fuerzas y grupos de la élite. Con su declaración unificó a los revolucionarios aunque no eliminó las diferencias entre ellos.

La educación socialista era también una potente arma contra la iglesia en el sentido de que el Estado contaría con el apoyo de los

^{99/} Meyer, Jean; La revolución mexicana, España, DOPESA, 1973 Capítulo V. Citado en Antología de lecturas El México Contemporáneo, México: economía, política y sociedad; UAM-Azcapotzalco, p. 119.

maestros, sobre todo de los maestros rurales; es decir, los maestros se convertirían en los voceros del Estado y difundirían su concepción del mundo, así como la lucha contra sus enemigos: el maestro denunciaría a la iglesia como el responsable del freno del reparto agrario y el grupo en el poder se fortalecería hegemónicamente al liberarse de culpas.

La Comisión especial de la Cámara de Diputados presentó el proyecto definitivo de reforma el 24 de julio de 1934, ^{100/} proyecto en el cual se incluía a las universidades y escuelas profesionales bajo el control del Estado y con orientación socialista. La Comisión señaló como fines de la reforma: terminar con la anarquía ideológica y desorientación en la educación, producto del laicismo, combatir los prejuicios y dogmatismos religiosos con la verdad científica. La comisión se pronunció a favor del socialismo científico, lo que ocasionó que se considerara su propuesta como demasiado radical para el momento. 101/

100/ Véase anexo 2, p. 201

101/ De las diferentes concepciones de socialismo que se manejaron, el socialismo científico era considerada como la más radical. Por socialismo científico se entendió: "La doctrina que propugna por la socialización de los medios de producción económica es el socialismo científico..." "las aspiraciones de la Revolución Mexicana que va siguiendo como última finalidad la del socialismo científico, al pugnar por la socialización del trabajo, del capital y de los sistemas de cambio; al fomentar el cooperativismo como medio transitorio para destruir, económicamente, el sistema capitalista; y, al intensificar la intervención del Estado no sólo en la producción sino en las demás ramas de la economía nacional, de acuerdo con la doctri

El rector de la Universidad se manifestó en contra del proyecto y defendió la libertad de cátedra, asimismo, el clero publicó las de claraciones del Arzobispo de México exhortando a los católicos a impedir que se aprobase el proyecto de los diputados y atacando la escuela socialista.

La comisión del bloque entregó su proyecto a los nuevos miembros del bloque de la XXXVI legislatura a finales de 1934. El Comité Ejecutivo Nacional del P.N.R., formuló el 26 de septiembre de 1934 un nuevo proyecto ^{102/} que se envió al bloque del P.N.R. en la Cámara de Diputados. Este proyecto eliminó el socialismo científico, sustituyéndolo por socialismo mexicano, eliminando también a las escuelas profesionales y universitarias dejándolas a su arbitrio. ^{103/}

... na del socialismo, que conducirá, progresivamente al Estado socialista, basado en los postulados del socialismo científico" citado en Bremauntz. op.cit., p. 201. "El socialismo científico tiene como base, en primer lugar, este principio: suprimir la propiedad privada, socializar los medios de producción y, por consecuencia, socializar la tierra". Citado en Bremauntz op.cit., p. 289. "El socialismo científico es el resultado de la concepción materialista de la historia, con la aplicación del método dialéctico y de la investigación científica del proceso económico e histórico de la sociedad". Ibidem., p. 229.

^{102/} Véase anexo 2, p. 202

^{103/} "No será una escuela socialista, determinada dentro del conjunto de las que actualmente se disputan los campos de especulación y de acción en el mundo, la que inspirará las orientaciones de nuestra educación. Nuestro socialismo, el socialismo de la Revolución Mexicana, tiene su doctrina inmediata en los principios relativos de la Constitución General de la República

El proyecto del P.N.R., fue rechazado por las organizaciones obreras del país, en especial por la CGOCM, la cual parecía despuntar en el movimiento obrero para obtener el reconocimiento del Estado. La confederación señaló que la reforma del P.N.R. no era radical y que por tanto no podía ser apoyada por organizaciones que se habían distinguido por promover su no adhesión a Estado y su libertad de decisión. Por otra parte, señaló que el socialismo del P.N.R., es un falso socialismo, ya que si se desprendió de los principios de la constitución de 1917, se observó una clara contradicción, ya que ésta era una Constitución clásicamente burguesa.

Al iniciar sus labores al interior de la Cámara se identificaron dos grupos entre los legisladores. Si bien la reforma del Artículo 3o. había sido aceptada por toda la familia revolucionaria, había diferentes posiciones al respecto. Se observaron claramente dos grupos: el que pugna por una reforma más radical incorporando el socialismo científico y el control del Estado en la vida universitaria y el que aprobó la reforma de la educación socialista pero sin radicalizarla, ya que eso podría crear circunstancias adversas y problemas políti-

... los que se enseñarán al educando, no como una categoría espiritual irrectificable, sino como principios y posiciones de lucha que hasta el presente estiman eficaces para arrancar la costra de nuestros egóismos y para estructurar la nueva vida; principios y posiciones de lucha de presente que se caracterizan por una intervención cada día más acentuada del Estado, por una dirección estatal de nuestra economía que tiende a la socialización progresiva de los medios de producción económica". citado en Cisneros, op.cit., p. 59.

cos que alterarían la vida nacional a poco de que el General Cárdenas entrara en funciones como Presidente del país.

Este primer grupo de Diputados presentó al Bloque de la Cámara un proyecto de reformas^{104/} que tuvo conclusiones diferentes a las del proyecto del partido en el sentido de ampliar el control del Estado a todos los tipos y grados de educación, además la orientación socialista se debería basar en el socialismo científico, se incluyó también bajo esta orientación la que se imparte a obreros y campesinos.

El proyecto del P.N.R. y el de este grupo de Diputados se turnó a las comisiones unidas 1a. y 2a. de puntos constitucionales y la. de Educación Pública, las que a su vez elaboraron un proyecto.^{105/}

En dicho proyecto se sostuvo veladamente el socialismo científico, identificándolo finalmente con la escuela racionalista. El proyecto excluyó a la educación universitaria y se trataron de cubrir los principios del socialismo científico como los principios de la escuela racionalista.

El dictamen de las comisiones de Diputados se puso a discusión al interior del bloque de la Cámara de Diputados. Los diputados más

^{104/} Véase anexo 2, 203

^{105/} Véase anexo 2, 204

radicales rechazaron el dictamen de acuerdo a los siguientes argumentos: era preciso especificar los principios en que se iba a basar la educación socialista, en este caso los del socialismo científico; si bien no se tocó a la Universidad autónoma, no por eso se podía prescindir de establecer una universidad radical donde se prepararan los elementos técnicos del nuevo régimen social; la reforma no podía darse a medias, ya que de esta forma no se liquidaba definitivamente a las fuerzas retardatarias; la escuela socialista será una escuela de transición, ya que el verdadero socialismo era obra de los obreros y campesinos organizados en el poder, por lo que la preparación que la escuela otorgaba debía tener este fin; era absurdo hablar de socialismo mexicano, ya que al socialismo no podía dársele nacionalidad, es decir, no podía hablarse de socialismo mexicano ni de cualquier otro país, el verdadero socialismo era el científico; por último, se consideró que Cárdenas era un elemento de vanguardia que no rechazaría cualquier definición del socialismo.

Por su parte, los diputados que defendieron el proyecto sostuvieron que la escuela socialista no debía ser una escuela colateral y secundaria; que la interpretación racional de la vida llevaba inevitablemente al socialismo; que no se trataba tampoco de establecer una norma rígida para el ejecutivo, sino una noble herramienta de traba-

Jo, útil para la persona que gobernará los próximos seis años; que el socialismo científico implicaría poner un grillete comunista a Cárdenas; que el socialismo era un recurso para tener un concepto racional y lo racional en la enseñanza era un recurso para poder llegar al concepto socialista de la vida; por último señalaron que Calles y Cárdenas estaban de acuerdo con el proyecto.

El bloque votó el proyecto de reformas y fue aprobado por mayoría. El mismo dictamen, sin contar con una oposición significativa e importante fue aprobado por la Cámara de Diputados.

Posteriormente el dictamen se aprobó por el bloque del P.N.R. en la Cámara de Senadores y, finalmente, por todos los miembros de la misma, sin haberse dado oposiciones importantes en la discusión. Mas tarde la reforma se aprobó en las legislaturas de todos los estados, instituyéndose a nivel nacional.

La aprobación del Artículo 3o. generó diversas reacciones por parte de los diferentes sectores: el sector obrero, a pesar de que en un principio se manifestó en contra de la propuesta de las comisiones unidas, formó un Comité Nacional de Defensa de la Reforma Educativa en favor de la educación socialista. El comité estuvo integrado por varias organizaciones^{106/} y tuvo una vida muy efímera. A es-

^{106/} Confederación de obreros y campesinos, Federación de Sindicatos Obreros del D.F., la Federación Obrera Local del D.F., la Casa del Pueblo, la Cámara del Trabajo del D.F., la Cámara Nacional del Trabajo, la Confederación General de Trabajado-

tas actividades se redujo el apoyo de los sectores obreros en favor de la educación socialista, lo cual resulta curioso, ya que ésta les abriría, en teoría, la posibilidad de tener el poder.

La iglesia multiplicó su propaganda en contra de la educación socialista y del propio gobierno a través de pastorales e instrucciones.

La iglesia ampliada, por su parte, manifestó su desaprobación a través del ausentismo escolar y de la rebeldía de las escuelas particulares ante la reforma.

Rodríguez envió al arzobispo de México una amenaza legal ante su participación en la agitación social. La Procuraduría General de la República consideró que procedía la consignación del Obispo de Huejutla y del Delegado Apostólico de México. Este conflicto fue lo suficientemente grave como para predecir una segunda cristiada, ya que coincidió con el cierre de templos, la nacionalización de los bienes del clero y la reducción del número de sacerdotes.

La Cámara Nacional del Trabajo convocó al primer Congreso de Educación Socialista, en donde los maestros rurales, encabezados por los tabasqueños propusieron que la reforma debía ser más radical de lo planeado.

... res y la Confederación Regional Obrero Mexicana.

En este estado de cosas, la educación socialista entró en vigor el 10. de diciembre de 1934, el mismo día en que Cárdenas asumió la Presidencia del país. Con ésto se consumó definitivamente el triunfo de los sectores radicales por sobre los veteranos. Su hegemonía al interior de la familia revolucionaria se había consolidado, y contaba con excelentes armas para obtener el consenso a nivel nacional. Cárdenas definió claramente el papel del Estado en la sociedad y todos sus recursos se dirigirían a lograrlo.

"Sólo el Estado tiene un interés general y, por eso, sólo él tiene una visión de conjunto. La intervención del Estado ha de ser cada vez mayor, cada vez más frecuente y cada vez más a fondo".^{107/}

^{107/} Mensaje de Cárdenas al pueblo de México; diciembre, 1934, tomado de Antología de lecturas: El México contemporáneo. México; economía, política y sociedad. UAM-Azcapotzalco, p. 340.

VII. CONCLUSIONES

Evidentemente, la reforma del Artículo 3o. Constitucional no es una continuación natural de la Revolución Política Mexicana de 1910.

La reforma de dicho artículo sólo puede entenderse a la luz del análisis del juego de poder de los principales sujetos políticos de la época.

Este período es decisivo en la vida política del país, ya que se puede entender como el triunfo de los intereses de la burguesía nacional, la cual inició la lucha contra el Estado oligarca 24 años antes. La lucha armada no liquidó de un día para otro el poder del Estado oligarca ni la alianza dominante: iglesia-terratenientes. La Constitución del Estado fuerte que impulsara y protegiera los intereses de la burguesía nacional por encima de los extranjeros fue un largo y difícil proceso que culminaría en el sexenio cardenista.

Este proceso tuvo varios momentos importantes en la consolidación del Estado y en la lucha por excluir definitivamente del poder a las antiguas alianzas que se resistían a abandonar sus privilegios anteriores.

Finalmente, el Estado pudo consolidarse como Estado activo, interventor en todos los ámbitos de la vida del país a través de la política de masas. El gobierno revolucionario y posteriormente el Estado, supo conducir el descontento de las masas y convertirlo en reformas sociales que respondiera a las demandas obreras y campesinas. Esto permitió al Estado lograr la hegemonía al tener no sólo la dominación del país sino también la dirección ideológica de las masas del país. La alianza Estado-campesinos-obreros, logró ser la dominante y disciplinar a los representantes de la formación social anterior.

Una de las primeras acciones de los revolucionarios fue la legitimación en el poder a través de la reforma de la Constitución de 1857. La Constitución de 1917 representó un primer equilibrio entre la burguesía nacional y sus aliados: obreros y campesinos.

El grupo Sonora trató de echar a andar el proyecto de Estado definido en la Constitución, pero se enfrentó a una continua lucha con los sectores más conservadores de la sociedad que obstaculizaron el éxito de sus esfuerzos. Las empresas extranjeras seguían controlando los sectores más importantes de la vida económica del país, y el Estado era aún débil para proteger los intereses de la burguesía nacional y para definir su propia participación en la regulación de la economía nacional.

El proceso de consolidación del Estado fue bastante lento, sobre todo si se considera que al interior del mismo gobierno revolucionario existían pugnas por el poder, propiciando un continuo movimiento en la coalición de fuerzas y de las alianzas correspondientes. Los revolucionarios luchaban continuamente por obtener posiciones importantes en el gobierno del país, esta lucha se enfrentó primero contra la burocracia porfirista, pero después se dió entre los miembros de la élite revolucionaria.

Esta situación fue bastante evidente en el Maximato, el cual se cacterizó por las luchas internas en la transmisión "pacífica" del poder. A partir de la institucionalización de la Revolución, las pugnas entre los dirigentes de la vida del país debía seguir ciertos lineamientos y marcos legales e institucionales que disciplinaban a los revolucionarios a obedecer la normatividad del Estado, contribuyendo a esta forma a la consolidación del Estado como poder central.

En el Maximato se dió una fuerte escisión interna en el gobierno. La facción que contaba con la supremacía económica y dominaba las instancias de poder más importantes pretendía hacer una alianza con los terratenientes.

La otra facción se sirvió del apoyo de obreros y campesinos para tener el nivel de negociación suficiente para contender con los veteranos y luchar por la hegemonía al interior del Estado.

La consolidación del Estado se logró, en última instancia, por la política que siguieron los grupos progresistas de la familia revolucionaria: la política de masas. De esta forma, el Estado tuvo una función activa en la política agraria, tuvo también una posición activa en la organización obrera y, finalmente, tuvo una posición activa en el ámbito educativo al señalar una filosofía social de la educación que le reservaba de forma absoluta el derecho de impartir la educación bajo sus propios lineamientos.

El Estado, si bien no es totalmente autónomo en relación a la clase dominante, es una instancia relacional entre ésta y la clase subordinada. El Estado se convirtió en el intermediario entre ambas clases y el espacio donde se institucionalizaría la lucha de clases. Esta posición del Estado asegura, finalmente, los intereses de la clase dominante y el disfrute pacífico de sus privilegios.

La legislación como función exclusiva del Estado, también habla de los movimientos de las fuerzas contendientes y representan un momento de equilibrio en la correlación de fuerzas. El triunfo de las

posiciones progresistas del Estado se concretizó en la Ley Federal del Trabajo, el Código Agrario y, por último en la reforma del Artículo 3o. Constitucional.

Las interpretaciones de la reforma del Artículo 3o., son posibles en la medida en que se tenga claridad en las posiciones de los diferentes sujetos políticos.

El laicismo en la educación ya no respondía a las demandas del Estado. Este requería de contar con una ideología propia y definida que lo identificara frente a las masas y los cohesionara al interior del Estado. En este momento se dijo que el laicismo había traído anarquía a la educación del país (lo que el Estado parecía no percibir es que dicha anarquía era producto de una sociedad fragmentada, por lo que la solución de este problema no se encontraba únicamente a nivel educativo) y que era necesario dar una definición a la educación del Estado.

Para el Estado, la reforma del Artículo 3o. Constitucional hacia la implantación de la orientación socialista en la educación tuvo diversos fines: 1) socializar al conjunto de la población en torno al proyecto del nuevo Estado y utilizar a los maestros para el logro de este fin; 2) condicionar la supuesta toma del poder de las masas a su educación y capacitación; 3) excluir definitivamente a la iglesia del

poder; 4) incorporar a la población a la producción industrial como trabajadores y consumidores; 5) presionar y disciplinar a la iniciativa privada y a las organizaciones obreras a aceptar el arbitraje del Estado; 6) darle al Estado el dominio absoluto de la función educativa por encima de los particulares.

Para Calles, jefe máximo de la Revolución, la revuelta social que se dió a partir de la reforma significó la oportunidad de seguir explotando su figura de árbitro y pacificador de la élite revolucionaria. Calles era el símbolo de la unidad nacional, el único capaz de garantizar el desarrollo del país y, por tanto, la figura a la que Cárdenas tendría que recurrir para solucionar el problema con la iglesia y los padres de familia. Es muy probable, por tanto, que esta facción de poder del Estado también haya fomentado las reacciones en contra de la reforma.

Para Cárdenas la reforma significó la posibilidad de desplazar a los veteranos del poder y reorganizar la estructura económica y social a partir de sus propias bases de poder. La reforma se dió en un momento coyuntural incorporándose a la política de masas al igual que las reformas agrarias y obreras. La educación socialista puede interpretarse desde esta perspectiva, como una forma más de recuperar la legitimación entre las masas.

Así pues, puede decirse que tanto Cárdenas como Calles apoyaban la reforma aunque tenían motivos muy diversos para hacerlo. La diferencia de posiciones también se observó en la discusión de la concepción de socialismo que debía hacerse oficial para todo el país.

En primer lugar, es preciso aclarar que no se encontró una concepción común de lo que se entendía por socialismo al interior de la familia revolucionaria. Cada grupo lo concebía en forma diferente y comunmente se identificaba con el racionalismo.

Los progresistas estaban a favor del socialismo científico (para muchos ésto era sinónimo de comunismo) y de extender el control del Estado a la Universidad. Los callistas, por su parte, pensaban que era mejor adoptar el socialismo mexicano (esta concepción se aparta del liberalismo clásico y también del comunismo, pronunciándose a favor de un Estado regulador que interviniera cada vez más frecuentemente, y más a fondo en la vida económica del país) y excluir al gobierno universitario de la jurisdicción del Estado, así como de la orientación estatal en educación. Este grupo identificaba comunmente al socialismo con la escuela racionalista.

La redacción final del Artículo 3o. y su aprobación el 10 de octubre en la Cámara de Diputados fue una negociación entre ambas fuerzas en la que los callistas lograron imponer una posición moderada ante

el paralizador "radicalismo" de los progresistas.

Las diferencias "teóricas" en las posiciones de estas facciones, da idea del nivel de discusión que se dió en torno a la reforma del Artículo 3o. En esta discusión no participaron las organizaciones obreras y campesinas; ya que fue impulsada decididamente desde arriba sin ser una demanda sentida por las masas, al menos no en este momento.

El señalamiento de que el cambio de actitud puede ser propiciado a partir de una reforma legislativa implica, a mi juicio, una posición idealista. Idealista es también la concepción gradualista de que la educación será el motor que capacite a las masas para la toma de poder y les enseña la conciencia de clase. Se trató tan sólo de una revolución hablada que incorporó conceptos y categorías del socialismo en sus discursos, buscando la credibilidad de las masas hacia la nueva política del Estado.

Es necesario hacer énfasis en que la generalidad de la familia revolucionaria concibió a la educación socialista como la concepción más acabada de anticlericalismo. Tanto Cárdenas en el discurso pronunciado en Gómez Palacio, Durango, como Calles en el famoso Grito de Guadalajara, se pronunciaron por una revolución en la conciencia del pueblo, lo cual significaba la franca oposición a que la igle

sia continuara interviniendo en las funciones exclusivas del Estado, pero de ninguna forma se podía entender como la aceptación de los líderes revolucionarios a la instauración del socialismo en el país.

En este trabajo se han abordado los niveles discursivo y normativo de la política educativa. Considero que muchos planteamientos pueden profundizarse, rechazarse o transformarse a partir del estudio de las prácticas concretas educativas que se daban en el país en ese momento, ya que si bien las leyes son expresión de la correlación de fuerzas, también son, en última instancia, normas de carácter propositivo. La aplicación de los preceptos legales depende no sólo de la constitución formal, sino de los factores reales que actúan sobre los actores concretos de dichas disposiciones.

Las conclusiones aquí vertidas no son interpretaciones definitivas acerca de los procesos y momentos que se conjuntaron en la reforma. Estas interpretaciones requieren de un análisis más profundo y pueden ser consideradas como hipótesis de trabajo para el estudio del espacio educativo como espacio de lucha y contradicciones, terreno propicio para los enfrentamientos y negociaciones entre los sujetos políticos de una formación social concreta.

BIBLIOGRAFIA

ALVEAR Acevedo, Carlos: La educación y la ley; 2a. edición.

México, Jus, 1969. 221 p.

ANGUIANO, Arturo; El Estado y la política obrera del cardenismo;

9a. Ed. México, ERA, 1984, 197 p.

BAMBIRRA, Vania; El capitalismo independiente latinoamericano, 8a.

edición, México, Siglo XXI, 1982, 180 p.

BASSOLS, Narciso; Obras, 1a. reimpresión, México, F.C.E. 1979,

987 p.

BENITEZ, Fernando; Lázaro Cárdenas y la Revolución Mexicana;

El caudillismo, México, F.C.E., 1980; Tomo II, 255 p.

BREMAUNTZ, Alberto; La educación socialista en México, Antece-

dentos y fundamentos de la reforma de 1934. México, Rivade-
neyra, 1943, 451 p.

CASTILLO, Isidro. México y su revolución educativa; México, Pax

1965, 453 p.

CECEÑA, José Luis; México en la órbita imperial. Las empresas

transnacionales, 7a. ed., México, El Caballito, 1976, 271 p.

CISNEROS Farfás, German: El Artículo Tercero Constitucional, 2a.

ed.: México, Trillas, 1970, 151 p.

COLEGIO DE MEXICO. Historia general de México; México, El

Colegio de México, 1981, Tomo 3, 337 p.

COLEGIO DE MEXICO, Historia general de México; México, El Co-

legio de México, 1981, Tomo 4, 505 p.

CORDOVA, Arnaldo: La formación del poder político en México,

5a. ed. México, ERA, 1977, 99 pp.

La política de masas del cardenismo, 7a. ed.

México, ERA, 1984, 219 p.

CUEVA, Agustín: El desarrollo del capitalismo en América Latina,

4a. ed., México, Siglo XXI, 1980, 238 p.

DIARIO DE los Debates del Congreso Constituyente. período único.

Estados Unidos Mexicanos, Tomo I, No. 23-28.

DISCURSOS PRESIDENCIALES: Mensaje de Calles, 1o. de septiembre

de 1928. Mensaje de Cárdenas al pueblo de México -noviem

bre de 1934: Discursos en función de la nueva política.

Síntesis ideológica. 1934. En Antología de lectura "El Mé-

xico contemporáneo. México, economía, política y sociedad

II", comp. Dr. Jorge Montaña, UAM-Azcapotzalco.

FUENTES Díaz, Vicente. "El PNR, el PRM y el PRI", en Los partidos políticos en México. 3a. ed. México, Altiplano, 1972, pp. 204-275.

FUENTES Molinar, Olac. "La construcción, los niveles y los agentes de la política educativa". Documento interno; Maestría en Investigación Educativa. ISCE.

GAXIOLA, Francisco Javier. El presidente Rodríguez 1923-1934. México, Cultura, 1938, 603 p.

GILLY, Adolfo; Arnaldo Córdova, et.al. Interpretaciones de la revolución mexicana. México, UNAM-Nueva Imagen, 1985, 150 p.

GIMENEZ, Gilberto: Poder, estado y discurso, perspectivas sociológicas del discurso político jurídico. México, UNAM, 1983, 161 p.

"Para una concepción semiótica de la cultura", mimeog. México, UNAM, 46 p.

GUEVARA Niebla, Gilberto y Patricia de Leonardo. Introducción a la teoría la educación. México, UAM-Terranova, 1984. 95 p.

GONZALEZ Casanova, Pablo: "La estructura del poder" en La democracia en México", 5a. ed., México, ERA, 1972, p. 13-81

- GONZALEZ, Luis. Historia de la Revolución Mexicana. Los artifices del cardenalismo. 1a. reimp. México, El Colegio de México, 1981, 271 p. Tomo 14.
- KAY Vaughan, Mary; Estado, clases sociales y educación en México. México, SEP/80-FCE, 1982, tomo 1 y tomo 2, 549 p.
- LABRA, Armando. Narciso Bassols, México, Terranova, CREA, 1985
- LATAPI, Pablo. Análisis de un sexenio de educación en México, 3a. ed. México, Nueva Imagen, 1982, 256 p.
- LERNER, Victoria. Historia de la Revolución Mexicana. La educación socialista: 1a. reimpr. México, El Colegio de México, 1982, 199 p. No. 17.
- MARTINEZ Della Rocca, Salvador. Estado, educación y hegemonía en México. México, Línea-UAG-UAZ, 1983, 214 p.
- MEDIN, Tzvi. El minimato presidencial: historia política del maximito. 1928-1935. 2a. ed. México, ERA, 1983, 170 p.
- MENESES Morales, Ernesto. Tendencias educativas oficiales en México. 1821-1911. México, Porrúa, 1983, 787 p.

- MEYER, Jean, Enrique Krauze y Cayetano Reyes. Historia de la Revolución Mexicana. Estado y sociedad con Calles. 1a. reimpr. México, El Colegio de México, 1981, 371 p. Tomo 11.
- MEYER, Jean. "Los cristeros"- "Calles y Cárdenas" en La Revolución Mexicana. España, DOPESA, 1973. p. 141-183.
- MEYER, Lorenzo, Rafael Segovia y Alejandra Lajous. Historia de la Revolución mexicana. Los inicios de la institucionalización. 1a. reimpr. México, El Colegio de México, 1981, 314 p., Tomo 12.
- MEYER, Lorenzo. "El Estado mexicano contemporáneo". en Historia mexicana. México, El Colegio de México, abril-junio 1974. V. 23, No. 4, pp. 722-752.
- MUÑOZ Izquierdo, Carlos. "Análisis e interpretación de las políticas educativas" "El caso de México. 1930-1980" en Sociología de la educación. México, C.E.E., 1981, pp. 389-446.
- PEÑA, Sergio de la. "Los límites de la acumulación originaria del capital". Revista Mexicana de Sociología. Año 26. V. 36, N. 2 abril-junio 1974: 233-240.

- PEREZ Rocha, Manuel. Educación y desarrollo. La ideología del Estado Mexicano. México, Línea-UAG-UAZ, 1983, 262 p.
- PORTELLI, Hughes. Gramsci y el bloque histórico. 10 ed. México, Siglo XXI, 1983. 162 p.
- PORTANTIERO, Juan Carlos. "Gramsci y la educación" en Sociología de la Educación. México, C.E.E., 1981 p. 221-228
- PARTIDO Revolucionario Institucional. Plan Sexenal. Comité Ejecutivo Nacional. Comisión Nacional Editorial. Documentos 1. s/f 48 p.
- PUIGGROS, Adriana. La educación popular en América Latina. Orígenes, polémicas y perspectivas. México, Nueva Imagen, 1984, 340 p.
- ROBLES, Martha. Educación y sociedad en la historia de México. 4a. Ed. México, Siglo XXI, 1981, 261 p.
- RODRIGUEZ Araujo, Octavio. La reforma política y los partidos políticos en México. México, Siglo XXI, 1969, 267 p.
- SALAMON, Magdalena. "Gramsci: apuntes para una propuesta educativa". Perfiles educativos. Enero-Febrero-Marzo, 1982, N. 15: 3-15.

SALINAS Alvarez, Samuel y Carlos Imaz Gispert. Maestros y Estado.

México, Línea-UAG-UAZ, 1984. 238 p. Tomo 1.

SOLANA, Fernando, Raul Cardiel Reyes. Historia de la educación pú-

blica en México. México, SEP/80-FCE, 1982. 326 p. Tomo 1

TENA Ramírez, Felipe. Leyes fundamentales de México. 5a. ed.

México, Porrúa, 1973.

VAZQUEZ, Josefina. Nacionalismo y educación en México. 1a. reimp.

El Colegio de México, 1979. 331 p.

_____ y Francisco Arce Gurza. Ensayos sobre historia de

la educación en México. México, El Colegio de México,

1981, 234 p.

ANEXO 1.CRONOLOGIA DE LOS ANTECEDENTES INMEDIATOS AL DEBATE Y
REFORMA DEL ARTICULO TERCERO CONSTITUCIONAL*

1930 En octubre la legislatura de Tabasco envió a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión una iniciativa de reforma del Artículo 3o. Constitucional, para que se modificase este precepto y quedase de la siguiente forma: Artículo 3o. La enseñanza es libre; pero será racionalista la que se de en los establecimientos oficiales de educación, lo mismo que la enseñanza primaria elemental y superior que se imparte en los establecimientos particulares. Esta iniciativa de reforma no se llevó a cabo.

1932 En enero, al plantearse dicha iniciativa y como respuesta a futuras acciones del Estado, el Arzobispo de Mérida, Pascual Díaz expidió una instrucción pastoral prohibiendo a los niños católicos concurrir a las escuelas laicas, neutras o mixtas. En su argumentación negaba la absolución a los padres que enviasen a sus hijos a escuelas de este tipo.

En septiembre tuvo lugar la celebración del Congreso Peda-

* Este trabajo cronológico se construyó a partir de fuentes de carácter primario y secundario.

gógico de Jalapa, Miguel Aguillón Guzmán propuso una reforma radical al Artículo 3o. en la que se planteaba que la educación fuera francamente antirreligiosa en todos los niveles escolares y en las escuelas privadas y oficiales. Entre las conclusiones más importantes del Congreso se señalaron el fortalecimiento del concepto materialista del mundo, la preparación de las comunidades para que participen activamente en la explotación socialista de la riqueza en provecho de las clases trabajadoras, la lucha contra los prejuicios religiosos, la lucha contra el sistema capitalista imperante a través de la enseñanza y la creación de escuelas de obreros para orientar a los trabajadores en la lucha de clases.

El 17 de noviembre se aprobó la iniciativa de reforma del Artículo 3o. y se acordó remitirla al Congreso de la Unión.

1933 En abril se reunió la Confederación Mexicana de Maestros, entre las sugerencias finales de dicha reunión se encontraron: la organización de un sistema basado en la federalización de la enseñanza; la socialización de la educación primaria y normal del país, ya que éstas eran consideradas factores determinantes de la integración moral y material del país y por lo tanto debía ser interpretado como función exclusiva del Estado; otra conclusión fue la reorganización completa en las ramas de la enseñanza agrícola e industrial,

tomando en cuenta no sólo la estructura de la SEP, sino también las condiciones económicas prevalcientes en el país.

El 4 de julio se instaló la Comisión de Programa del Partido Nacional Revolucionario para elaborar la plataforma del gobierno que se discutirá en la Segunda Convención Nacional Ordinaria del Partido Nacional Revolucionario, con el propósito de elaborar el Plan Sexenal y la propuesta educativa estatal.

Dicha comisión estuvo integrada por: Presidente Honorario: General Lázaro Cárdenas; Presidente, Senador Carlos Riva Palacio; Secretario General y Vocal: Lic. Gabino Vázquez; vocales: Lic. Enrique Romero Courtade, Dip. y Lic. José Santos Alonso, Lic. Genaro V. Vázquez, Dip. Gonzalo Bautista, Dip. y Lic. Ezequiel Padilla, Lic. Angel Alanís Fuentes; Ing. Francisco Moctezuma y Profr. Francisco Trejo.

El 18 de julio Abelardo Rodríguez dictó un acuerdo creando la Comisión Técnica de Colaboración, que asesorara y diera lineamientos generales de la plataforma de gobierno. La comisión se formó por secretarios de Estado y jefes de departamento.

El 24 de julio, Rodríguez inauguró los trabajos de la comisión de colaboración técnica. La Comisión se integró por: Presidente: Secretario de Hacienda y Crédito Público, Ing. Alberto J. Pani; Asesor: Secretario de la Economía Nacio-

nal, Lic. Primo Villa Michel; Vocales: Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas, General de División Miguel Acosta, Secretario de Educación Pública y Bellas Artes, Lic. Narciso Bassols; y Jefe del Departamento del Trabajo, Ing. Juan de Dios Bojórquez.

El 29 de julio la Confederación de Partidos Socialistas de Veracruz, concluyó que la escuela socialista convenía al progreso nacional, por lo que declaró luchar con los medios a su alcance para implantar la reforma en la Constitución General del país.

En julio, el Partido Estudiantil Pro-Cárdenas, organizó en Morelia una Convención en la que se aprobó una ponencia de reforma de la enseñanza laica en los establecimientos oficiales de educación primaria, secundaria y profesional por la educación integral socialista.

En agosto, la XXXV legislatura nombró una comisión para estudiar el problema educativo y presentar una iniciativa de reforma del Artículo 3o. Constitucional. Dicha comisión no formuló un proyecto definitivo hasta la Segunda Convención Nacional del Partido Nacional Revolucionario.

En agosto se reunió el Congreso de la Confederación Nacional de Estudiantes en Veracruz. Entre sus conclusiones más importantes señalaron que la función de la educación era formar hombres para el advenimiento de la sociedad socialista y que era responsabilidad del Estado proteger los intereses de los trabajadores y conducir la vida económica del país.

Del 7 al 14 de septiembre se celebró el Primer Congreso de Universitarios Mexicanos, convocado por el Noveno Congreso Nacional de Estudiantes. A este congreso asistieron el presidente de la República, representantes del cuerpo diplomático, estudiantes y maestros de 21 estados de la República. En dicho congreso se discutió acerca de la posición ideológica de la Universidad, llegando a las siguientes conclusiones: 1) la universidad tiene el deber de orientar el pensamiento de la nación; 2) la Universidad, a través de sus cátedras y servicios contribuirá a la sustitución del régimen capitalista por un sistema que socializara los instrumentos y medios de producción económica. El congreso aprobó la resolución en la que se demandó que se diera a la Universidad un enfoque materialista para contribuir a la formación del hombre nuevo. Esto generó la pugna entre Antonio Caso, defensor de la libertad de cátedra y Lombardo Toledano, quien pretendía dar una orientación definida a la educación universitaria.

El 27 de septiembre, Pani renuncia a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Rodríguez nombró a Calles como el nuevo Secretario, quedando también como presidente de la Comisión Técnica y dándose un nuevo juego político en poder a las fuerzas representadas por Calles.

En octubre el conflicto entre los universitarios continuó y la huelga estudiantil se extendió a varios estados, renunciando el 15 de octubre el Rector Roberto Medellín.

El 16 de octubre se reunieron en Palacio todos los secretarios de Estado y el Procurador General de la República, a quienes se dió a conocer el proyecto de ley de reformas, realizada a la del 10 de junio de 1929. En esta Ley la Universidad aún conservaba cuatro puntos de contacto con el gobierno: el nombramiento del rector no era autónomo, el gobierno podía vetar al Consejo Universitario, los empleados eran considerados empleados públicos y el Estado revisaba y controlaba el empleo de sus recursos económicos, dicha iniciativa se presentó a la Cámara de Diputados.

El 19 de octubre se otorgó la autonomía plena, estableciéndose el Consejo Universitario como suprema autoridad, facultándola para expedir normas y disposiciones generales encaminadas a organizar y definir su régimen interior. El Con-

sejo designaría al rector, directores de facultades, escuelas y otras dependencias. La Universidad dejó de ser nacional para ser autónoma. Con la entrega del subsidio de diez millones de pesos, se desligaba a la Universidad completamente del Estado.

El 23 de octubre se lleva a cabo la elección del Lic. Manuel Gómez Morín como Rector, quien se declara abiertamente católico. En esta época tuvo lugar un movimiento para obtener recursos económicos para la Universidad a través de timbres, cheques, donativos, etc.

Del 3 al 6 de diciembre se reunió en Querétaro la Segunda Convención Ordinaria del Partido Nacional Revolucionario, para elaborar el Plan Sexenal del siguiente gobierno y elegir al próximo candidato, Dentro del Plan Sexenal se señalaron orientaciones importantes para la educación en el país. La delegación veracruzana con su propuesta de educación anti-religiosa, dió origen a los proyectos de reforma del Artículo 3o. Constitucional. En la comisión dictaminadora del Partido Nacional Revolucionario, los delegados Froylán Manjarrez y Alberto Bremauntz propusieron sustituir laico por socialista, pero su propuesta no fue aceptada por la comisión. El pleno

de la Convención del Partido Nacional Revolucionario aprobó finalmente la iniciativa de sustituir laico por socialista. Se integró como parte del Plan Sexenal y pasó como iniciativa a la Cámara de Diputados.

El 15 de diciembre el texto con la propuesta se envió al Bloque Nacional Revolucionario.

El 21 de diciembre el presidente Abelardo Rodríguez envió una carta al Presidente del Partido Nacional Revolucionario, Carlos Riva Palacio, manifestándose en contra de la educación socialista. Esta protesta retrasó la aprobación de la reforma por las cámaras hasta el año siguiente.

El 20 de diciembre la comisión formuló un primer proyecto de reforma al Artículo 3o. Constitucional, después de conocer la opinión de varios senadores y diputados, proyecto que no comprendió a las universidades y escuelas profesionales.

1934 En enero, la liga Nacional de Maestros se pronunció a favor de la educación socialista.

En abril se registraron tumultos e intervención de la policía, por los movimientos de protesta universitarios ante la viabilidad de la aplicación del Artículo 3o.

El 30 de abril el Arzobispo Pascual Díaz lanzó una exhortación a los católicos para luchar contra la educación socialista por medios lícitos o bien retirar a sus hijos de las escuelas.

En abril, Bassols decidió introducir la llamada "educación sexual" (que era en realidad principios de higiene) en los dos últimos años de la educación primaria y en la secundaria.

El 10. de mayo entró en vigor el estatuto que reconoce la libertad de cátedra y el derecho de los profesores a participar en el gobierno de la universidad.

El 9 de mayo, Narciso Bassols, Secretario de Educación renunció a su cargo por presiones de la iglesia, de líderes magisteriales y de padres de familia; siendo sustituido por Eduardo Vasconcelos.

El 21 de junio, en Gómez Palacio, Durango, el candidato a la presidencia del Partido Nacional Revolucionario, Lázaro Cárdenas, puntualizó acerca de la no intervención del clero en la educación popular, la cual es facultad exclusiva del Estado.

El 10. de julio, el Arzobispo de México, Pascual Díaz, pu-

blicó las declaraciones exhortando a los católicos a impedir que se aprobase el proyecto de los diputados y condenando la escuela socialista.

El 20 de julio, en el famoso Grito de Guadalajara, Calles declaró que la educación debía apoderarse de las conciencias de los jóvenes para servir a la Revolución.

El 24 de julio, la comisión especial de la Cámara de Diputados hizo declaraciones públicas, dando a conocer los puntos resolutivos de su proyecto definitivo de reforma, el cual incluía a las universidades y escuelas profesionales, quedando bajo el control del Estado con una orientación socialista.

El 25 de julio el Rector se dirigió al Presidente Rodríguez, diciéndole que los movimientos políticos parecían encaminarse a la supresión de la libertad de la universidad y la no continuación del régimen creado en la misma.

El 29 de julio, el Congreso de Estudiantes Socialistas de México (el cual dió nacimiento a la Confederación de Estudiantes Socialistas de México), aprobó las siguientes resoluciones: la enseñanza es una función exclusiva del Estado; el carácter de la nueva política educativa será socialista de acuerdo al socialismo científico, se plantea la solicitud de

implementación del Instituto Politécnico.

En agosto, se incluyó a la Universidad entre las instituciones que debían implementar la educación socialista.

En agosto, se publicó en la revista editada por la SEP El Maestro Rural las conveniencias de implantar la educación socialista, ya que ésta es el arma perfecta contra la iglesia, la cual es enemiga de la nacionalidad, esclavizadora y explotadora. La ideología socialista, presente en la escuela, tenía como propósito defender las conquistas de la revolución: escuela, ejido y sindicato.

El 10. de septiembre se iniciaron las labores de la XXXVI Legislatura del Congreso.

El 3 de septiembre el proyecto de reforma elaborado por el Instituto de Ciencias Sociales del Partido Nacional Revolucionario, fue avalado por casi todos los diputados de la XXXVI Legislatura.

El 26 de septiembre, el Comité Ejecutivo del Partido Nacional Revolucionario formuló un nuevo proyecto de reforma que fue enviado al Bloque del Partido Nacional Revolucionario de la Cámara de Diputados. En dicho proyecto se eliminaba el socialismo científico, sustituyéndolo por el socialismo mexi-

cano. El socialismo mexicano se caracterizaba por una intervención cada vez más acentuada del Estado y una dirección estatal en la economía que tienda hacia la socialización. Dicho Plan incluyó aún a las escuelas profesionales universitarias.

El 29 de septiembre, la Confederación General de Obreros y Campesinos de México protestó contra esta nueva propuesta de socialización.

El 10. de octubre un grupo de diputados radicales presentó al Congreso un proyecto de reforma al Artículo 3o. Constitucional.

El 8 de octubre algunos miembros de las cámaras legislativas se plegaron a la moderación del Partido. La Comisión aceptó los límites del Partido (excluir a la Universidad de la reforma y señalar que el socialismo se dirigía a aumentar la solidaridad entre las clases). En dicho documento se identificó nuevamente a la escuela socialista con la racionalista.

El 9 de octubre se puso a debate el dictamen de las comisiones unidas 1a, y 2a, de puntos constitucionales y 1a. de Educación de la Cámara de Diputados sobre las modificaciones del Artículo 3o. Constitucional.

El 10 de octubre la Cámara de Diputados aprobó el dictamen del Bloque del Partido Nacional Revolucionario.

El 19 de octubre, el Bloque del Partido Nacional Revolucionario en la Cámara de Senadores aprobó el dictamen de la Cámara de Diputados.

El 22 de octubre se formó el Comité Nacional de Defensa de la Reforma Educacional en favor de la educación socialista. Este comité fue organizado por las grandes agrupaciones obreras: Confederación General de Obreros y Campesinos de México, Federación de Sindicatos Obreros del D.F., Federación Obrera Local del D.F., Casa del Pueblo, Sindicato de Trabajadores Ferrocarrileros de la República, Cámara del Trabajo del D.F., Confederación General de Trabajadores y la Confederación Regional Obrera Mexicana. Este frente obrero tuvo como fin contrarrestar las críticas desatadas contra la educación socialista, a pesar de ésto, dentro del mismo sector obrero hubo críticas en el sentido de que la reforma no era clara y radical y porque no definía el tipo de socialismo que habría de implementarse y porque no incluía a la Universidad.

En noviembre, la Unión de Directores, Inspectores, Misione-

y maestros rurales normales y regionales en los estados, apoyaron ya directamente el proyecto de educación socialista.

En noviembre, el Primer Congreso de Educación Socialista convocado por la Cámara del Trabajo. En dicho evento se formaron dos grupos: el mayoritario integrado por profesores de provincia encabezados por los maestros tabasqueños y que proponían que el proyecto fuera más radical de lo planteado; y el minoritario integrado por maestros del D.F. y que era más moderado en sus planteamientos.

El 10. de diciembre de este año, entró en vigor el Artículo 30. Constitucional. El texto íntegro del Artículo es el siguiente:

ARTICULO TERCERO CONSTITUCIONAL

"La educación que imparta el Estado será Socialista, y, además, excluir toda doctrina religiosa, combatirá el fanatismo y los prejuicios para lo cual la escuela organizará sus enseñanzas y actividades en forma que permita crear en la juventud un concepto racional y exacto del universo y vida social.

Solo la Federación, estados, municipios, impartirá educación primaria, secundaria y normal. Podrán concederse autorizaciones a los particulares que deseen impartir educación en cualquiera de los 3 grados anteriores, de acuerdo, en todo caso con las normas siguientes:

1. Las actividades y enseñanzas de los planteles particulares deberán ajustarse, sin excepción alguna, a lo preceptado en el párrafo inicial de este Artículo y estarán a cargo de personas que en concepto del Estado tengan suficiente preparación profesional, convenientemente moralidad e ideología acorde con este precepto. En tal virtud, las corporaciones religiosas, los ministros de los cultos, las sociedades por acciones que exclusiva o preferentemente realicen actividades educativas y las asociaciones o sociedades ligadas directa o indirectamente con la propaganda de un credo religio-

so, no intervendrán en forma alguna en escuelas primarias, secundarias o normales, ni podrán apoyarlas económicamente.

II. La formación de planes, programas y métodos de enseñanza corresponderá en todo caso al Estado.

III. No podrán funcionar los planteles particulares sin haber obtenido previamente, en cada caso, la autorización expresa del poder público.

IV. El Estado podrá revocar, en cualquier tiempo, las autorizaciones concedidas. Contra la provocación no procederá recurso alguno.

Estas mismas formas regirán la educación de cualquier tipo y grado que se imparta a obreros y campesinos.

La educación primaria será obligatoria y el Estado la impartirá gratuitamente.

El Estado podrá retirar discrecionalmente, en cualquier tipo el reconocimiento de validez oficial a los estudios hechos en planteles particulares.

El Congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la edu-

cación en toda la República, expedirá las leyes necesarias destinadas a distribuir la función social educativa, entre la Federación, los estados y los municipios, a fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público, y a señalar las sanciones aplicables a los funcionarios que no cumplan o no hagan cumplir las disposiciones relativas, lo mismo que a todos aquellos que las infrinjan".

ANEXO 2

REFORMA DEL ARTICULO TERCERO CONSTITUCIONAL DE 1917

PROYECTO PROPUESTO	CONGRESO CONSTITUYENTE	
POR VENUSTIANO CARRANZA	DICTAMEN DE LA COMISION	TEXTO DEFINITIVO
1. Hay libertad de enseñanza	1. Hay libertad de enseñanza	1. Hay libertad de enseñanza
2. Laicismo en las escuelas oficiales	2. Laicismo en escuelas primarias oficiales y particulares	2. Laicismo en escuelas primarias, elemental y superior, oficiales y particulares.
3. Gratuita la enseñanza primaria	3. Gratuita la enseñanza primaria oficial.	3. Prohibición de establecer o dirigir escuelas de instrucción primaria a:
	4. Prohibición de establecer, dirigir o impartir clases en escuelas primarias a:	a. corporaciones religiosas
	a. corporaciones religiosas	b. ministros de algún culto
	b. ministros de algún culto	4. Vigilancia oficial en las escuelas primarias particulares
	c. personas pertenecientes a alguna sociedad semejante.	5. Gratuita la enseñanza primaria oficial.
	5. Vigilancia del gobierno en las escuelas primarias particulares	
	6. Obligatoriedad de la enseñanza	

PRIMER PROYECTO DE LA COMISION ESPECIAL

Elaborado por: Alberto Bremauntz, Alberto Coria, José Santos Alonso, Fernando Angli Lara y Daniel J. Castillo

Fecha: 20 de diciembre de 1933.

Artículo 3o.

1. El Estado debe impartir educación primaria, secundaria y normal.
2. La educación primaria debe ser gratuita y obligatoria.
3. La educación será socialista
Objetivos:
 - a. Desaparecer prejuicios y dogmas religiosos
 - b. Crear solidaridad humana sobre las bases de una socialización progresiva de los medios de producción económica.
4. El Estado autoriza a particulares a impartir educación primaria, secundaria y normal si:
 - a. Se apegan a los planes, programas y métodos elaborados por el Estado.
 - b. Los directores, profesoras, ayudantes tienen suficiente preparación profesional, conveniente moralidad e ideología acorde con el Estado. Los miembros de corporaciones religiosas no podrán intervenir en forma alguna (establecer, dirigir o apoyar económicamente escuelas primarias, secundarias y normales).
 - c. Se apegan a las condiciones del Estado para el funcionamiento de los planteles;
 - d. El Estado podrá revocar la autorización cuando se violen los preceptos sin que medie recurso o juicio alguno.
5. El Congreso de la Unión expedirá la ley para distribuir entre la Federación, estados y municipios, la función educativa y sus cargas económicas, así como las sanciones a los funcionarios que no cumplan con los preceptos.

PROYECTO DE LA COMISION DE DIPUTADOS DE LA XXXV LEGISLATURA

Elaborado por: Alberto Bremauntz, Alberto Coria, José Santos Alonso, Fernando Angli Lara, y Daniel J. Castillo

Fecha: 24 de julio de 1934.

Artículo 3o.

1. El Estado debe impartir educación primaria, secundaria, normal y universitaria.
2. La educación primaria debe ser gratuita y obligatoria.
3. La educación será socialista.
Objetivos:
 - a. Desaparecer prejuicios y dogmatismos religiosos.
 - b. Crear la verdadera solidaridad humana sobre la base de una socialización progresiva de los medios de producción económica.
4. El Estado autoriza a particulares a impartir la educación primaria, secundaria, normal o profesional, si:
 - a. Se apegan a los planos, programas y métodos elaborados por el Estado
 - b. Los directores, rectores, profesores, catedráticos y ayudantes tiene suficiente preparación profesional, conveniente moralidad e ideología acorde con el Estado. Los miembros de las corporaciones religiosas no podrán intervenir en forma alguna (establecer, dirigir o apoyar económicamente escuelas primarias, secundarias, normales o universitarias).
 - c. Se apegan a las condiciones del Estado para el funcionamiento de los planteles.
 - d. El Estado podrá revocar la autorización cuando se violen las normas legales sin que medie recurso o juicio alguno.
5. El Congreso de la Unión expedirá la ley reglamentaria para distribuir entre la federación, estados y municipios la función educativa y sus cargas económicas, así como las sanciones a los funcionarios que no cumplan con los preceptos.

PROYECTO DEL COMITE NACIONAL DEL PARTIDO NACIONAL REVOLUCIONARIO.

Fecha: 26 de septiembre de 1934.

Artículo 3o.

1. Corresponde a la Federación, estados y municipios la función social de impartir la educación en todos sus tipos y grados.
2. La educación que imparte el Estado será socialista
Objetivos:
 - a. Excluirá toda enseñanza religiosa
 - b. Proporcionará cultura basada en la verdad científica que forme el concepto de solidaridad necesario para la socialización progresiva de los medios de producción económica.
3. Los particulares podrán impartir educación en todos sus grados bajo las siguientes condiciones:
 - a. La educación primaria, secundaria y normal requieren previa y expresa autorización del poder público;
 - b. Será científica y socialista, siguiendo los mismos planes, programas, métodos, orientaciones y tendencia que adopte la educación oficial;
 - c. La educación estará a cargo de personas con capacidad profesional, moralidad e ideología acorde con el artículo. Las corporaciones religiosas no intervendrán en forma alguna. Estas normas regirán también la educación de cualquier tipo y grado que se imparte a obreros y campesinos.
 - d. El Estado fijará las condiciones de los planteles particulares para autorizar su funcionamiento.
 - e. El Estado revocará las autorizaciones cuando se violen las normas legales sin que proceda recurso o juicio alguno.
 - f. La educación primaria será obligatoria y gratuita si la imparte el Estado
 - g. El Congreso de la Unión expedirá la ley reglamentaria para distribuir entre la federación, estados y municipios la función educativa y sus cargas económicas, así como las sanciones a los que no cumplan, no hagan cumplir o infrinjan estas disposiciones.

PROYECTO RADICAL DE UN PRIMER GRUPO DE DIPUTADOS DE LA XXXVI LEGISLATURA.

Elaborado por: Ernesto Soto Reyes, Luis Mora Tovar, Arturo Chávez, Augusto Hinojosa, José Solórzano, Jesús Torres Caballero.

Fecha: 10. de octubre de 1934.

Artículo 3o.

1. El Estado debe impartir la educación en todos sus tipos y grados
2. La educación será socialista basada en el socialismo científico
Objetivos:
 - a. Capacitar al educando para realizar la socialización de los medios de producción económica.
 - b. Combatir prejuicios y dogmatismos religiosos
3. El Estado podrá delegar a los particulares su función social bajo las siguientes condiciones:
 - a. La delegación de la facultad debe ser expresa.
 - b. La educación impartida por particulares en todos sus tipos y grados será socialista con los mismos programas, planes y métodos a cargo de personas con capacidad profesional, moralidad e ideología acorde con el artículo. Las corporaciones religiosas no intervendrán en forma alguna. Estas normas regirán también la educación de cualquier tipo o grado que se imparta a obreros y campesinos.
 - c. El Estado fijará las condiciones de los planteles particulares para autorizar su funcionamiento
 - d. El Estado revocará las autorizaciones cuando se violen las normas legales sin que medie recurso o juicio alguno,
 - e. La educación primaria será obligatoria y gratuita si la imparte el Estado
 - f. El Congreso de la Unión expedirá la ley reglamentaria para distribuir entre la federación, estados y municipios la función educativa y sus cargas económicas, así como las sanciones a los funcionarios que no cumplan o infrinjan las disposiciones.

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS 1a. y 2a. DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y 1a. DE EDUCACION PUBLICA.

Elaborado por: Luis Enrique Erro, Gilberto Bosques, Antonio Mayes Navarro, Luis I. Rodríguez, Carlos G. Guzmán, Romeo Ortega.

Fecha: 8 de octubre de 1934.

Artículo 3o.

1. La educación que imparta el Estado será socialista.
Objetivos:
 - a. Excluir toda doctrina religiosa y combatir el fanatismo
 - b. crear en la juventud un concepto racional y exacto del universo y de la vida social.
2. Sólo el Estado impartirá educación primaria, secundaria y normal. Se conceden autorizaciones a particulares de acuerdo con las siguientes normas:
 - a. Las actividades y enseñanzas debe ajustarse al artículo y estarán a cargo de personas con preparación profesional, conveniente moralidad e ideología acorde con el Estado. Las corporaciones religiosas no intervendrán en forma alguna en escuelas primarias, secundarias o normales;
 - b. La formación de planes, programas y métodos corresponden al Estado;
 - c. Los planteles particulares requerirán autorización expresa del poder público;
 - d. El Estado podrá revocar las autorizaciones sin que proceda recurso o juicio alguno.
3. Estas normas regirán la educación de cualquier tipo o grado que se imparta a obreros y campesinos.
4. La educación primaria será obligatoria y gratuita si la imparte el Estado
5. El Estado podrá retirar el reconocimiento a la validez oficial de los estudios hechos en planteles particulares
6. El Congreso de la Unión expedirá las leyes necesarias para distribuir entre la Federación, estados y municipios la función educativa y sus aportaciones económicas, así como las sanciones a los funcionarios que no cumplan o infrinjan las disposiciones relativas.

PROPUESTA DE REFORMA PRESENTADA EN EL SENADO.

Elaborada por: Sen, Ernesto Soto Reyes

Fecha: 19 de octubre de 1934.

Artículo 3o.

1. La educación que imparte el Estado será socialista.
Objetivos:
 - a. Combatir los dogmatismos y prejuicios sociales
 - b. La doctrina del socialismo científico capacitará a los educandos para realizar la socialización de los medios de producción económica.
2. El Estado podrá delegar su función social de acuerdo a las siguientes normas:

(El resto del proyecto es igual al dictamen aprobado por los diputados)

PROYECTO

PROPUESTA DE REFORMA PRESENTADA EN EL SENADO

Elaborada por: Sen. Abelardo Domínguez

Fecha: 19 de octubre de 1934.

Artículo 3o.

1. La enseñanza es libre, pero es ilegal la que esté contra los fines racionales del Estado y las tendencias de mejoramiento colectivo.
2. El Estado tiene la facultad privativa de dirigir, encauzar y reglamentar la educación pública
3. La educación pública tenderá a la formación de un espíritu de solidaridad y deberá orientarse hacia la capacitación específica de cada grupo o cada individuo para el servicio colectivo.
4. En los establecimientos de educación pública las enseñanzas deben ajustarse a los principios científicos. Se utilizarán los libros de texto que decrete la autoridad.
5. La educación pública comprende las enseñanzas a nivel primario, secundario, técnico, preparatoria y profesional.
6. Las universidades podrán establecer con propósitos de investigación científica o perfeccionamiento profesional, pero los títulos serán meramente académicos y no producirán efecto alguno en cuanto al ejercicio profesional.